



BOJA

Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCÍA

SUMARIO

(Continuación del fascículo 2 de 6)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Orden de 5 de marzo de 2012, por la que se dispone la publicación de la Normativa Urbanística de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Cádiz, aprobado por Orden de 24 de noviembre de 2011 (Continuación.)

226

Número formado por seis fascículos

Lunes, 16 de abril de 2012

Año XXXIV

Número 73 (3 de 6)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48,05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CAPÍTULO 3. ORDENANZA DE ZONA DEL ENSANCHE MODERNO

Art. 7.3.1. Ámbito y Características

1. El plano 3.1 de Calificación y Regulación del Suelo Urbano determina las parcelas pertenecientes a esta ordenanza, cuyo ámbito coincide en líneas generales con las áreas residenciales de la ciudad extramuros, desarrolladas en manzana cerrada, semicerrada o abierta.

2. Las tipologías presentes en el ámbito de la ordenanza son la edificación en manzana cerrada, la edificación aislada y, con escasa presencia, la ciudad jardín.

3. El uso cualificado de la ordenanza es el residencial.

Art. 7.3.2. Obras Admitidas

1. Se admiten todo tipo de «obras en edificios existentes».

2. Se admiten las obras de demolición parcial y total.

3. Se admiten las siguientes obras de nueva edificación:

a) Sustitución de edificios

b) Nueva planta sobre solares

c) Ampliación en los casos en que no estuviera agotada la superficie edificable de la parcela.

Art. 7.3.3. Modificación del parcelario

La segregación, repartición o agregación de fincas cumplirá las siguientes condiciones:

a) No se producirá incremento de la superficie edificable respecto de la otorgada por el Plan a la finca matriz.

b) La superficie de las parcelas resultantes será igual o superior a 125 m², su frente igualará o superará los 7 m, y su forma permitirá la inscripción de un círculo de diámetro igual o superior a 7 m.

Art. 7.3.4. Condiciones para las Obras de Nueva Planta

1. La altura máxima admisible en número de plantas incluida la baja es la señalada en el plano 3.1. Calificación y Regulación del Suelo Urbano y, en su defecto, la consolidada por la edificación preexistente.
2. La superficie computable es aquella parte de la parcela que interviene en el cálculo de la superficie edificable, definida mediante área de movimiento, fondo edificable o línea de edificación en el plano 3.1. Calificación y Regulación del Suelo Urbano.
3. La superficie edificable es la resultante de aplicar a la superficie computable en planta los parámetros de altura máxima admisible, dimensiones mínimas de patios y las condiciones de los vuelos permitidos.
4. Según las determinaciones contenidas en el plano 3.1. Calificación y Regulación del Suelo Urbano, la edificación se situará en la parcela:
 - a) Dentro del perímetro definido por líneas de edificación si estuvieran definidas
 - b) Dentro del área de movimiento
 - c) Dentro de la porción de parcela definida por la alineación, línea de fondo edificable y linderos laterales cumpliendo las siguientes reglas:
 - Situar la línea de edificación sobre la alineación, o marcar la alineación mediante soportales, porches o falsa fachada en planta baja, pudiendo retraerse el plano de fachada de las plantas de piso.
 - Adosar la edificación a las medianerías, respetando las luces existentes cuando la edificación medianera no sea sustituible.

Art. 7.3.5. Condiciones para las obras de sustitución

1. La superficie edificable de la parcela es la consolidada por la edificación preexistente
2. En tejidos de edificación entre medianerías la nueva edificación se situará en la parcela:
 - a) Manteniendo la posición de las fachadas preexistentes del edificio visibles desde vía pública.
 - b) Adosada a las medianerías, respetando las luces legales existentes cuando la edificación medianera no sea sustituible.
3. En los restantes casos y en aquellas parcelas pertenecientes a tejidos de edificación entre medianerías cuyas características lo requieran, deberá tramitarse un Estudio de Detalle que contemple la totalidad de la manzana y ordene la superficie edificable, definiendo la altura y área de movimiento de la edificación en función de las existentes en las restantes fincas de la manzana y de la sección transversal de la calle a que dé frente la parcela.
 4. Se respetarán como alturas libres mínimas:
 - a) Planta baja 3,00 m
 - b) Plantas de piso 2,50 m

**CAPÍTULO 4. ORDENANZA DE ZONA DE LA CIUDAD
JARDÍN**

Art. 7.3.6. Ocupación de patios de manzana

Según su tratamiento en el plano 3.1. Clasificación y Regulación del Suelo Urbano los patios de manzana están sujetos al régimen que a continuación se indica:

1. Si el patio está identificado en el plano 3.1. Clasificación y Regulación del Suelo Urbano como espacio libre privado, su régimen es el establecido en el Título 2.
2. Si el perímetro del patio se identifica mediante línea de edificación o de movimiento, el patio puede ser ocupado en planta baja por garajes- aparcamiento o aparcamientos públicos.
3. Si el perímetro del patio se identifica mediante línea de cambio de altura, el patio podrá ser ocupado en planta baja por cualquiera de los usos compatibles en el ámbito de esta ordenanza.

Art. 7.3.7. Ocupación de patios de parcela

Los patios de parcela definidos en el plano 3.1. Clasificación y Regulación del Suelo Urbano mediante línea de edificación no podrán ser ocupados en planta baja por construcción alguna.

Art. 7.3.8. Espacios libres de parcela

Cuando el plano 3.1. Clasificación y Regulación del Suelo Urbano represente un espacio privado libre de edificación en contacto con la vía pública, el cerramiento correspondiente no podrá superar con elementos ciegos una altura de 0,50 m., pudiendo alcanzar una altura total de 2,00 m. mediante vegetación o elementos diáfanos. Los espacios libres de parcela no podrán compartimentarse con cercas o vallas y la rasante del suelo deberá unificarse.

Salvo que la ordenanza de zona establezca otras limitaciones, los espacios libres de parcela podrán ser ocupados con rampas y escaleras de acceso a plantas bajo rasante, instalaciones deportivas descubiertas, estructuras ligeras fácilmente desmontables, depósitos de combustible o de agua, transformadores, inventarios y casetas de herramientas, cuyas condiciones de implantación, ocupación, volumen y forma se atendrán a lo dispuesto por las ordenanzas de zona.

Art. 7.3.9. Usos compatibles

En edificios de uso dominante residencial se consideran compatibles:

- a) El uso industrial, en todas sus categorías, en sus tipos I y II, y en situación de planta baja o inferiores a la baja.
- b) El uso de servicios terciarios, en sus categorías de servicios de comercialización, oficinas y terciario recreativo tipos I, II y III en situación de planta baja, inferiores a la baja y primera.
- c) El uso de comercio, en sus categorías de pequeño y mediano comercio, en posición de planta baja e inferiores a la baja.
- d) El uso de hospedaje, en sus tipos I y II, en posición de planta baja, primera y segunda.
- e) El uso de equipamiento en cualquier posición.
- f) El uso de administración pública, en situación de planta baja, inferiores a la baja y primera.
- g) El uso de infraestructuras y servicios urbanos, en situación de planta baja e inferiores a la baja.

Art. 7.3.10. Usos complementarios

El garaje-aparcamiento es uso complementario obligado en obras de sustitución, nueva planta y restructuración.

Art. 7.3.11. Usos alternativos

En el ámbito de esta Ordenanza se consideran usos alternativos siempre que se implanten en edificio de uso exclusivo:

- a) El uso industrial, en su categoría de industria en general en sus tipos I y II, y en su categoría de industria de servicios en cualquiera de los tipos.
- b) El uso de servicios terciarios.
- c) El uso de comercio.
- d) El uso de hospedaje.
- e) El uso de equipamiento.
- f) El uso de aparcamiento

Art. 7.4.1. Ámbito y características

- 1. El plano 3.1. Clasificación y Regulación del Suelo Urbano determina las parcelas pertenecientes a esta ordenanza, cuyo ámbito coincide con las áreas de la ciudad desarrolladas mediante edificación en baja densidad.
- 2. La morfología de la zona corresponde a manzanas de tamaño medio, que soportan tipologías de bloque aislado en parcela propia o vivienda unifamiliar.
- 3. El uso cualificado del área de ordenanza es el residencial, en su categoría de vivienda unifamiliar.

Art. 7.4.2. Obras admitidas

- 1. Se admiten todas las «obras en edificios existentes».
- 2. Se admiten las obras de demolición parcial y total.
- 3. Se admiten las siguientes obras de nueva edificación:
 - a) Sustitución de edificios.
 - b) Nueva planta sobre solares.
 - c) Ampliación en los casos en que no estuviera agotada la superficie edificable de la parcela.

Art. 7.4.3. Modificaciones del parcelario

No se permite la subdivisión del parcelario existente. La agrupación de fincas y regularización del parcelario cumplirá las siguientes condiciones:

- a) No se producirá incremento de la superficie edificable respecto de la otorgada por el Plan a la finca matriz.
- b) La superficie de las parcelas resultantes será igual o superior a 800 m², su frente igualará o superará los 15 m., y su forma permitirá la inscripción de un círculo de diámetro igual o superior a 15 m.

Art. 7.4.4. Condiciones para las obras de nueva planta

1. La altura máxima admisible en número de plantas incluida la bajía es la señalada en el plano 3.1. Clasificación y Regulación del Suelo Urbano Y, en su defecto, la consolidada por la edificación preexistente.
2. La superficie computable es aquella parte de la parcela que interviene en el cálculo de la superficie máxima edificable definida mediante área de movimiento en el plano 3.1. Clasificación y Regulación del Suelo Urbano.
3. La superficie edificable máxima es el resultado de multiplicar la altura máxima admisible en número de plantas por la superficie computable y por un coeficiente de 0,8.
4. La edificación se situará dentro del área de movimiento definida en el plano 3.1. Clasificación Y Regulación del Suelo Urbano con arreglo a las siguientes condiciones:
 - a) Si la nueva edificación cuenta con algún lienzo medianero, no podrá consolidar en el mismo una altura inferior a la establecida en el plano 3.1. Clasificación Y Regulación del Suelo Urbano.
 - b) Si la nueva edificación se adosa a una linda medianera no podrán abrirse a la misma huecos de ventilación e iluminación. Asimismo, los huecos en paños orientados hacia la medianería, que puedan producir dominio de vistas sobre la parcela colindante, no podrán practicarse a una distancia del límitedo inferior a 4,00 m.
5. La ocupación bajo rasante permitirá el ajardinamiento y la plantación de arbolado en al menos el 80% de la superficie de parcela no ocupada por edificación sobre rasante.
6. Se establecen las siguientes alturas libres mínimas:
 - a) Planta baja 3,00 m.
 - b) Plantas de piso 2,50 m.

en soluciones de proyecto unitario o por acuerdo entre propietarios. En el último supuesto, el acuerdo deberá estar inscrito en el Registro de la Propiedad, y será preceptiva la construcción simultánea de las fincas, o el compromiso de realizar la construcción de acuerdo con un proyecto unitario.

La edificación solo podrá adosarse a más de dos linderos de la finca, si la superficie de parcela no supera 100 m². En este caso el proyecto deberá contemplar la formación de un patio o espacio libre de parcela, de forma regular, superficie igual o superior a 25 m² y 2,50 m. de lado mínimo.

1. La superficie edificable de la parcela es la consolidada por la edificación preexistente.
2. La nueva edificación podrá implantarse en la parcela tomando como área de movimiento la superficie ocupada por la edificación preexistente.
3. Se respetarán como alturas libres mínimas:
 - a) Planta baja: 3,00 m.
 - b) Plantas de piso: 2,50 m.
4. Salvo que la ordenanza de zona establezca otras limitaciones, los espacios libres de parcela podrán ser ocupados con rampas y escaleras de acceso a plantas bajo rasante, instalaciones deportivas descubiertas, estructuras ligeras fácilmente desmontables, depósitos de combustible o de agua, transformadores, inventarios y casetas de herramientas, cuyas condiciones de implantación, ocupación, volumen y forma se atenderán a lo dispuesto por las ordenanzas de zona.

Art. 7.4.6. Alteración de las condiciones tipológicas

Las condiciones tipológicas establecidas en el plano 3.1. Clasificación y Regulación del Suelo Urbano podrán ser alteradas mediante Estudios de Detalle que cumplirán las siguientes condiciones:

1. No podrán incrementar la superficie edificable asignada en el Plan.
2. Los Estudios de Detalle deberán redactarse sobre la totalidad de la manzana en que se encuentren las parcelas objeto de actuación. No cabrá la modificación de las condiciones tipológicas sobre parcelas aisladas, debiendo actuarse sobre una superficie mínima de 1.600 m².
3. La ocupación sobre rasante no podrá superar el 60 % de la superficie neta de parcela.
4. La ocupación bajo rasante permitirá el ajardinamiento y la plantación de arbolado en al menos el 80% de la superficie de parcela no ocupada por edificación sobre rasante.
5. Se respetará un retranqueo mínimo a linderos y la plantación de arbolido en al menos H la altura de cumbre, con mínimo de 3 metros.
6. La edificación podrá adosarse a linderos laterales o a testero en los siguientes casos:
 - a) En soluciones de vivienda en hilera de proyecto unitario.
 - b) Cuando exista edificación medianera no sustituible en la finca colindante.
 - c) En caso de actuación conjunta en parcelas colindantes, bien

Art. 7.4.5. Condiciones para las obras de sustitución

1. La superficie edificable de la parcela es la consolidada por la edificación preexistente
2. La nueva edificación podrá implantarse en la parcela tomando como área de movimiento la superficie ocupada por la edificación preexistente.
3. Se respetarán como alturas libres mínimas:
 - a) Planta baja: 3,00 m.
 - b) Plantas de piso 2,50 m.

La edificación solo podrá adosarse a más de dos linderos de la finca, si la superficie de parcela no supera 100 m². En este caso el proyecto deberá contemplar la formación de un patio o espacio libre de parcela, de forma regular, superficie igual o superior a 25 m² y 2,50 m. de lado mínimo.

Art. 7.4.7. Usos compatibles

En edificios de uso dominante residencial se consideran compatibles las actividades económicas anexas a vivienda definidas en el Título 2 de estas NN.UU.

Art. 7.4.8. Usos complementarios

El garaje-aparcamiento es uso complementario obligado en obras de sustitución, nueva planta y reestructuración.

Art. 7.4.9. Usos alternativos

En el ámbito de esta Ordenanza se consideran usos alternativos siempre que se implanten en edificio de uso exclusivo:

- a) El uso residencial en el resto de categorías.
- b) El uso de equipamiento en todas sus categorías.
- c) El uso de actividades terciarias en su categoría de oficinas.
- d) El uso de hospedaje.

CAPÍTULO 5. ORDENANZA DE ZONA DE LA ZONA FRANCA INDUSTRIAL

- Grado 6: pertenecen a este grado los suelos de la Zona Franca Industrial que el Plan adscribe al uso cualificado de actividades económicas, en su clase de comercial, categoría de gran superficie de comercio minorista.

Art. 7.5.1. Ámbito y características

1. Pertenecen a esta ordenanza las zonas a ella adscritas en el plano 3.1. de Clasificación y Regulación del Suelo Urbano. Pertenecen al ámbito los suelos de la Zona Franca Industrial.
2. La morfología dominante es la manzana regular ocupada por tipologías de edificación entre medianerías o aislada, ocupadas por actividades económicas susceptibles de desarrollarse en altura en edificios de uso compartido.
3. El uso cualificado del área de ordenanza es el de actividades económicas.

Art. 7.5.2. Grados de Ordenanza

Las ordenanzas de actividades económicas para la Zona Franca contempla seis grados correspondiendo el grado 1 a la ordenanza de zona de la Zona Franca Fisca, que regula el régimen de dicho sistema general y los grados 2 al 6 a la ordenanza de zona de la Zona Franca Industrial, que regula dicha zona del suelo urbano, en función e su distinta tipología edificatoria y uso principal.

- Grado 2: corresponde a parcelas singulares adscritas al uso global de actividades económicas, en su clase de industria en general.
- Grado 3: abarca los suelos del ámbito de la Zona Franca Industrial que el Plan adscribe al uso cualificado de actividades económicas, en su clase industrial, categoría de industria en general.
- Grado 4: abarca los suelos del ámbito de la Zona Franca Industrial que el Plan adscribe al uso cualificado de actividades económicas, en su clase industrial, categoría de industria de servicios.
- Grado 5: corresponde a los suelos de la Zona Franca Industrial que el Plan adscribe al uso cualificado de actividades económicas, en su clase servicios terciarios, categoría de oficinas.

Art. 7.5.4. Modificaciones del parcelario en grado 2

No se autorizan

Art. 7.5.5. Modificaciones del parcelario en grado 3

- Art. 7.5.3.**
- (Desplazado al Art. 6.2.3. en trámite de subsanación de deficiencias)
- Art. 7.5.5.1. Subdivisiones de parcelas**
1. La subdivisión en parcelas de las manzanas dibujadas en el plano 3.1. de Clasificación y Regulación del Suelo Urbano y en las fichas de Áreas de Reforma Interior y Unidades de Ejecución, podrá realizarse mediante Proyectos de Parcelación, que deberán cumplir las siguientes condiciones:
 - a) No incrementar la superficie edificable total asignada a la manzana o parcela.
 - b) Distribuir la superficie edificable total entre las parcelas resultantes cumpliendo los índices de edificabilidad neta resultantes de aplicar las condiciones establecidas en la ficha.
 - c) Respetar las siguientes condiciones de parcela mínima:
 - Superficie neta: 500 m²
 - Frente: 10 metros
 - Fondo: 25 metros
 - Forma: Círculo inscrito diámetro>10 metros
 2. En el caso de promociones unitarias de edificios industriales en hilera que ocupen frentes completos de manzana cabrá reducir la parcela mínima a 200 m². La parcela mínima permitirá la inscripción de un círculo de diámetro no inferior a 10 metros y tendrá un frente igual o superior a 10 metros.
 3. La condición de parcela mínima no es aplicable cuando el uso pormenorizado del suelo sea dotacional o infraestructuras y servicios urbanos.
 4. La instalación de centros de transformación subterráneos de carácter local es plenamente compatible con cualquiera de los usos cualificados y pormenorizados, por lo que la segregación de parcelas adscritas a estos centros podrá hacerse mediante proyecto específico de parcelación en cualquier momento tras la aprobación de Proyecto de Urbanización entendiéndose que no está afectada ni limitada por las condiciones de uso o tamaño de parcela que pudiesen corresponder a la parcela inicial de la que se segregue.

Art. 7.5.6. Modificaciones del parcelario en grado 4

Se regirán por las condiciones establecidas para el grado 3.

c) Respetar las siguientes condiciones de parcela mínima:

- Superficie neta: 1000 m²
- Frente: 25 metros
- Fondo: 25 metros
- Forma: Círculo inscrito diámetro > 25 metros

Art. 7.5.7. Modificaciones del parcelario en grado 5

La subdivisión en parcelas de las manzanas dibujadas en el plano 3.1. de Clasificación y Regulación del Suelo Urbano y en las fichas de Áreas de Reforma Interior y Unidades de Ejecución, podrá realizarse mediante Proyectos de Parcelación, que deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) No incrementar la superficie edificable total asignada a la manzana o parcela.
- b) Distribuir la superficie edificable total entre las parcelas resultantes cumpliendo los índices de edificabilidad neta resultantes de aplicar las condiciones establecidas en la ficha.

c) Respetar las siguientes condiciones de parcela mínima:

- Superficie neta: 400 m²
- Frente: 15 metros
- Fondo: 15 metros
- Forma: Círculo inscrito diámetro > 15 metros

- d) Ser actuaciones de proyecto unitario, que podrá ejecutarse por fases.

Art. 7.5.8. Modificaciones del parcelario en grado 6

1. La subdivisión en parcelas de las manzanas dibujadas en el plano 3.1. de Clasificación y Regulación del Suelo Urbano y en las fichas de Áreas de Reforma Interior y Unidades de Ejecución, podrá realizarse mediante Proyectos de Parcelación, que deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) No incrementar la superficie edificable total asignada a la manzana o parcela.

- b) Distribuir la superficie edificable total entre las parcelas resultantes cumpliendo los índices de edificabilidad neta resultantes de aplicar las condiciones establecidas en la ficha.

(Desplazado al Art. 6.2.4. en trámite de subsanación de deficiencias.)

Art. 7.5.9.

Art. 7.5.10.

(Desplazado al Art. 6.2.5. en trámite de subsanación de deficiencias.)

Art. 7.5.12. Condiciones tipológicas para los grados 3 y 4

1. Las fichas de Áreas de Reforma Interior, Áreas de Incremento de Aprovechamiento y Unidades de Ejecución pertenientes a esta ordenanza establecen las condiciones de posición, superficie edificable y altura de la edificación en número de plantas.
2. La altura máxima se medirá:
 - a) Desde la cota de nivelación cuando la edificación esté retranqueada respecto al lindero frontal. Dicha cota no podrá situarse a una altura superior a 1,50 m. sobre la rasante de la calle a que dé frente la parcela, realizando la medición en el punto medio de la línea de fachada.
 - b) En la forma descrita en el título 2 de estas NN.UU en el caso en que la edificación se sitúe sobre alineación de calle.
3. La altura libre de plantas se establece en:
 - a) 5,00 metros para las plantas bajas.
 - b) 4,00 metros para las plantas de piso.
4. La cara superior de los forjados de techo de los semisótanos no podrá situarse a más de 1,50 de la rasante de la acera medida en el punto medio de la fachada.
5. El ancho de los accesos a parcela no será superior a 5,00 metros. Las rampas de acceso se ejecutarán en el interior de la parcela.
6. Las medianeras que pudieran quedar al descubierto se tratarán como fachadas por el propietario de la nueva edificación.
7. Cuando la superficie útil destinada al uso de actividades económicas supere los 500 m² deberá resolverse en parcela propia la carga y descarga.

Art. 7.5.13. Modificación de las condiciones tipológicas para los grados 3 y 4

1. A efectos de modificación de las condiciones tipológicas se considera submanzana a los ámbitos así definidos en las fichas de Áreas de Reforma Interior, Áreas de Incremento de Aprovechamiento y Unidades de Ejecución a los que se asigna de forma individualizada una superficie edificable.
2. La posición, forma y altura de la edificación podrá variarse mediante la tramitación de Estudios de Detalle en actuaciones por submanzanas completas cumpliendo las siguientes condiciones:
 - a) No podrán conllevar incremento de la superficie edificable asignada por el Plan a la submanzana.
 - b) Tratarse de actuaciones mediante proyecto edificatorio unitario y construcción unitaria, simultánea o faseada.
3. Suspendido por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 24 de noviembre de 2011.

Art. 7.5.11. Condiciones tipológicas para el grado 2

Suspendido por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 24 de noviembre de 2011.

Art. 7.5.14. Condiciones tipológicas para el grado 5

1. Las fichas de Áreas de Reforma Interior, Áreas de Incremento de Aprovechamiento y Unidades de Ejecución pertenecientes a esta ordenanza establecen las condiciones de posición, superficie edificable y altura de la edificación en número de plantas.
2. La altura máxima se medirá:
 - a) Desde la cota de nivelación cuando la edificación esté retranqueada respecto al lindero frontal. Dicha cota no podrá situarse a una altura superior a 1,50 m. sobre la rasante de la calle a que dé frente la parcela, realizando la medición en el punto medio de la línea de fachada.
 - b) En la forma descrita en el título 2 de estas NN.UU en el caso en que la edificación se sitúe sobre alineación de calle.

3. La altura libre de plantas se establece en:

- a) 4,00 metros para las plantas bajas.
- b) La correspondiente al uso a implantar en las plantas de piso.
4. La cara superior de los forjados de techo de los semisótanos no podrá situarse a más de 1,50 m. de la rasante de la acera medida en el punto medio de la fachada.
5. Contará con espacio para carga y descarga en parcela propia.

Art. 7.5.15. Modificación de las condiciones tipológicas para el grado 5

1. A efectos de modificación de las condiciones tipológicas se considera submanzana a los ámbitos así definidos en las fichas de Áreas de Reforma Interior, Áreas de Incremento de Aprovechamiento y Unidades de Ejecución a los que se asigna de forma individualizada una superficie edificable.
2. La posición, forma y altura de la edificación podrá variarse mediante la tramitación de Estudios de Detalle en actuaciones por submanzanas completas cumpliendo las siguientes condiciones:
 1. En el grado 3 se admite la construcción de edificios de industria nido destinados a actividades productivas, compartimentados en locales.
 2. La superficie útil mínima de dichos locales se establece en 50 m².
 3. Los edificios de uso compartido deberán resolver de forma conjunta para todos los locales que alberguen la dotación de servicios sanitarios, aparcamiento y espacios de carga y descarga.

Art. 7.5.18. Seguridad frente a incendios

- a) No podrán conllevar incremento de la superficie edificable asignada por el Plan a la submanzana.
 - b) Tratarse de actuaciones mediante proyecto edificatorio unitario y construcción unitaria, simultánea o faseada.
 3. *Suspendido por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 24 de noviembre de 2011.*
1. Las construcciones entre medianerías resolverán en sí mismas sus condiciones de seguridad frente al fuego. No podrán suponer riesgos para las fincas colindantes, por lo que la licencia de actividad sólo podrá otorgarse vinculada a un informe previo de los departamentos municipales competentes del que se deduzca que la actividad a implantar, el proceso productivo y la solución de diseño y construcción del edificio, no suponen incremento del riesgo para los edificios vecinos.
 2. En construcciones adosadas a un lindero y aisladas respecto a los restantes, será preceptivo reservar en la banda de retranqueo un paso, pavimentado y libre de obstáculos, que permita el acceso y maniobra de un vehículo de extinción de incendios. Dicho paso deberá conectar directamente con la vía pública, y cumplirá las condiciones de acceso y utilización bajo rasante que se describen en el apartado siguiente. Este registro de seguridad podrá mancomunarse entre propietarios de parcelas colindantes. En este caso, y a efectos de medición de retranqueos, se tomará el eje del paso de bomberos como lindero.
 3. En construcciones aisladas, la edificación deberá mantener en su perímetro una banda pavimentada, que permita el paso y maniobra de un vehículo de extinción de incendios. Dicho espacio deberá estar en contacto con la vía pública por medio de una embocadura de ancho no inferior a 3,50 m., que deberá ser de fácil apertura, en caso de contar con elementos de cierre. Las escaleras de incendio y salidas de emergencia podrán recer sobre esta banda de registro para incendios, que no debe forzosamente circundar la totalidad del edificio, si su posición y diseño garantiza suficientemente la accesibilidad y maniobra de los vehículos de extinción. Si las plantas bajo rasante ocupan el espacio de la banda de registro, su estructura y forjados deberán calcularse de forma que resistan las cargas derivadas de los vehículos de emergencia, tanto en reposo como en movimiento.

Art. 7.5.16. Condiciones tipológicas para el grado 6

En este grado es obligatoria la redacción de Estudio de Detalle que establezca las condiciones de implantación, volumen y forma de la edificación, que deberá acompañarse del anteproyecto de la misma y del plan de movilidad urbana prescrito en el artículo 32.5 del Decreto Ley 3/2009, de 22 de diciembre, por el que se transpone la Directiva 2006/123/CE relativa a los servicios en el comercio interior.

Art. 7.5.17. Edificios de uso compartido

1. En el grado 3 se admite la construcción de edificios de industria nido destinados a actividades productivas, compartimentados en locales.
2. La superficie útil mínima de dichos locales se establece en 50 m².
3. Los edificios de uso compartido deberán resolver de forma conjunta para todos los locales que alberguen la dotación de servicios sanitarios, aparcamiento y espacios de carga y descarga.

Art. 7.5.19.

(Desplazado al Art. 6.2.8. en trámite de subsanación de deficiencias.)

Art. 7.5.20. Usos compatibles en grado 2

1. El uso cualificado es el de actividades económicas, en su clase industrial, categoría de industria en general.
2. El grado es de aplicación a parcelas ocupadas por grandes empresas a la entrada en vigor del Plan General, por lo que no se establecen usos compatibles.
3. La transformación de uso sin modificación de Plan General deberá cumplir las siguientes condiciones:
 - a) Mediar informe técnico que justifique que la instalación no puede cumplir su función o ha dejado de cumplirla.
 - b) Destinarse al uso cualificado del grado de ordenanza o a los usos alternativos de industria de servicios o de servicios terciarios, en su categoría de oficinas.
 - c) Cuando la transformación supere el 15% de la edificabilidad existente, deberá realizarse mediante un Plan Especial, acompañado en su caso de la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental, en el que se contemple:
 - La repercusión urbanística y social de la transformación de uso, tanto en lo que respecta a la extinción del uso existente como a la implantación de los usos propuestos.
 - El impacto de la ordenación propuesta sobre la red viaria, de transporte y aparcamiento del área.
 - El análisis de la incidencia sobre las redes de infraestructuras básicas de abastecimiento de agua, saneamiento, red eléctrica, recogida y eliminación de residuos.
 - La justificación del cumplimiento de las condiciones ambientales exigidas en estas Normas.
4. La transformación a usos distintos del cualificado del grado de ordenanza o de los usos alternativos autorizados requerirá la modificación del Plan General. La Administración podrá ejercer derecho de tanto si media la transmisión o cambio de titularidad de la parcela.

Art. 7.5.21. Usos compatibles en grado 3

- Art. 7.5.21. Usos compatibles en grado 3**
1. El uso cualificado es el de actividades económicas, en su clase industrial, categoría de industria en general.
 2. Es uso alternativo el uso industrial en sus categorías de industria de servicios, almacenaje y talleres de automoción.
 3. Son usos compatibles:
 - a) Los servicios terciarios vinculados a la actividad industrial.
 - b) Los centros de distribución de mercancías, en situación de planta baja.
 - c) El dotalacional en cualquier situación.
 4. En parcelas ocupadas por actividades económicas cuya superficie edificada sea superior a 1000 m², es uso autorizable la vivienda dedicada a la guarda y custodia, con superficie máxima construida de 100 m² y a razón de una vivienda por parcela. Estará registramente unida al local o edificio al que sirve.

Art. 7.5.22. Usos compatibles en grado 4

 1. El uso cualificado es el de actividades económicas, en su clase industrial, categoría de industria de servicios.
 2. Son usos alternativos:
 - a) El industrial, en sus categorías de almacenaje y de industria en general, esta última siempre que esté vinculada al almacenaje y comercialización.
 - b) El hospedaje, en parcela exclusiva o combinado con otros usos admisibles en actuaciones unitarias sobre submazanas completas.

<p>Art. 7.5.23. Usos compatibles en grado 5</p> <p>3. Son usos compatibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El industrial, en sus categorías de industria en general y de talleres de automoción en edificio de uso compartido. b) Los centros de distribución de mercancías. c) Los servicios terciarios, en sus categorías de oficinas y terciario recreativo. d) El mediano comercio no alimentario. e) El dotacional en cualquier situación. f) La vivienda dedicada a la guarda y custodia, con superficie máxima construida de 100 m² y a razón de una vivienda por parcela. Estará registralmente unida al local o edificio al que sirve. <p>4. Son usos autorizables:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El terciario recreativo, en sus tipos IV, V y VI en edificio de uso exclusivo. b) En parcelas ocupadas por industria de servicios o usos dotacionales vinculados a actividades de investigación, es autorizable el uso residencial sujeto a las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Tratarse de viviendas comercializadas en régimen de alquiler, cedidas sin contraprestación económica o como pago en especie a personal investigador o trabajador al servicio de la empresa en cuya parcela se ubiquen. • La superficie edificada adscrita al uso residencial no podrá suponer más del 10% de la superficie edificada del establecimiento productivo a que está adscrito, y del que formará parte registralmente. • Las viviendas o alojamientos no podrán tener una superficie edificada superior a 80 m². 	<p>Art. 7.5.25. Uso complementario de garaje-aparcamiento</p> <p>1. El uso cualificado es el de actividades económicas, en su clase de servicios terciarios, categoría de oficinas.</p> <p>2. Es uso alternativo el hospedaje, en edificio de uso exclusivo.</p> <p>3. Son usos compatibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> El industrial, en su categoría de industria de servicios en situación de planta baja. El comercial, en sus categorías de pequeño y mediano comercio, en situación de planta baja y primera. Los servicios terciarios, en sus categorías de servicios de comercialización y terciario recreativo, en sus tipos I, II y III en situación de planta baja. <p>4. Son usos autorizables:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El terciario recreativo, en sus tipos IV, V y VI en edificio de uso exclusivo. b) En parcelas ocupadas por industria de servicios o usos dotacionales vinculados a actividades de investigación, es autorizable el uso residencial sujeto a las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Tratarse de viviendas comercializadas en régimen de alquiler, cedidas sin contraprestación económica o como pago en especie a personal investigador o trabajador al servicio de la empresa en cuya parcela se ubiquen. • La superficie edificada adscrita al uso residencial no podrá suponer más del 10% de la superficie edificada del establecimiento productivo a que está adscrito, y del que formará parte registralmente. • Las viviendas o alojamientos no podrán tener una superficie edificada superior a 80 m².
	<p>Art. 7.5.26. Punto limpio</p> <p>a) El garaaje-aparcamiento es uso complementario obligado en obras de sustitución, nueva planta y restructuración. (Desplazado al Art. 6.2.9. en trámite de subsanación de déficiencias.)</p> <p>1. El garaaje-aparcamiento es uso complementario obligado en obras de sustitución, nueva planta y restructuración.</p> <p>2. En grados 2, 5 y 6 la dotación de garaje-aparcamiento se resolverá en parcela propia.</p> <p>3. En grados 2, 5 y 6 la dotación de garaje-aparcamiento se resolverá en parcela propia.</p> <p>4. En grados 3 y 4 la dotación de garaje-aparcamiento podrá resolverse en parcela propia o mediante la adquisición de plazas de aparcamiento en los aparcamientos colectivos previstos bajo los espacios libres y zonas verdes de manzana. En este último caso las plazas de aparcamiento deberán estar vinculadas registralmente a los locales o edificios de uso compartido a que sirvan.</p> <p>Art. 7.5.27. Punto ecológico</p> <p>Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 3.8.2, deberá disponerse de la siguiente dotación de puntos limpios para la recepción, clasificación y transferencia de residuos peligrosos, así como de islas ecológicas o contenedores de residuos aptos para recogida selectiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado 2: 1 punto limpio y 2 islas ecológicas. • Grado 3, 4 y 5: 1 isla ecológica por manzana. • Grado 6: 2 islas ecológicas. <p>Art. 7.5.28. Punto de recogida selectiva</p> <p>1 punto limpio y 2 islas ecológicas.</p> <p>Art. 7.5.29. Punto de recogida selectiva</p> <p>1 punto limpio y 2 islas ecológicas.</p> <p>Art. 7.5.24. Usos compatibles en grado 6</p> <p>1. El uso cualificado es el de actividades económicas, en su clase de comercial, categoría de gran superficie de comercio minorista.</p> <p>2. Son usos complementarios el de servicios terciarios, en su categoría de oficinas y el de hospedaje.</p> <p>3. Son usos compatibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El terciario recreativo, en cualquier tipo y situación. b) El dotacional en cualquier situación.

CAPÍTULO 6. ORDENANZA DE EJES COMERCIALES

Art. 7.6.1. Ámbito y características

1. Pertenecen a esta Ordenanza las calles o tramos de calle, que el Plan pretende consolidar como ejes de actividad económica, potenciando la presencia de comercio tradicional y servicios.
2. La regulación de esta ordenanza afecta exclusivamente al régimen de compatibilidad de usos de las parcelas que cuenten con fachada a alguna de las calles consideradas ejes comerciales, en las cuales regirán:
 - a) Las condiciones de edificación de la ordenanza de zona a que pertenezca la parcela.
 - b) Las condiciones de uso de la ordenanza de ejes comerciales.
3. El régimen de compatibilidad de usos en los ejes comerciales es de aplicación, tanto en implantaciones de usos resultantes de obras de sustitución y nueva planta, como en transformaciones de usos de la edificación existentes.
4. Pertenecen al ámbito de esta Ordenanza las calles o tramos de calle representadas como tales en el plano 3.1. Clasificación y Regulación del Suelo Urbano.

Art. 7.7.1. Ámbito y características

1. La presente Ordenanza rige las posibles futuras actuaciones de remodelación de polígonos residenciales o en el ámbito de las Ordenanzas de Ensanche Moderno.
2. La Ordenanza de Remodelación será de aplicación en los siguientes casos:
 - a) Actuaciones de gestión o promoción públicas.
 - b) Actuaciones de gestión privada, cuando exista acuerdo de al menos un 60 % de las familias afectadas, que deberá someterse a información al público y citación expresa de los restantes propietarios o inquilinos afectados.

Art. 7.7.2. Polígonos remodelables

La aplicación de esta Ordenanza está limitada a los polígonos, barriadas o grupos de vivienda de promoción unitaria, cuyas condiciones de habitabilidad, estado físico o vulnerabilidad social aconsejen la remodelación. La aplicación de esta Ordenanza se vincula al realojamiento de la población afectada salvo renuncia expresa de los propietarios o inquilinos afectados, realojamiento que deberá realizarse preferentemente "in situ", salvo que razones derivadas de la necesidad de reducir la densidad del polígono, imposibilidad material de reasentar las viviendas iniciales, conveniencia para el conjunto de la ciudad o motivos similares, aconsejen el realojamiento de parte de los primitivos ocupantes en el exterior del polígono.

Art. 7.6.2. Compatibilidad de usos

1. Los usos cualificados de la ordenanza son: los servicios terciarios y el comercio.
2. El uso de hospedaje es alternativo en cualquier posición dentro del edificio y en régimen de edificio exclusivo.
3. No cabrá la nueva implantación de actividades industriales.
4. El uso residencial se considera alternativo en posición de planta de piso. La nueva implantación de usos residenciales en planta baja sólo podrá realizarse cuando la vivienda no dé a fachada ni tenga acceso directo a vía pública, accediéndose a la misma a través de la casapuerta, zaguán o patio, sin que pueda ocuparse con el acceso las crujías de fachada.
5. El uso dotacional es compatible en cualquier posición.
6. El uso de administración pública es compatible en cualquier posición.
7. El uso de infraestructuras y servicios urbanos es compatible en situación de planta baja e inferiores a la baja

CAPÍTULO 7. ORDENANZA DE REMODELACIÓN

Art. 7.7.4. Desarrollo del Plan General

1. La delimitación de la zona a remodelar y del alcance de la remodelación lleva implícita la asignación del grado de la ordenanza de remodelación que vaya a aplicarse y la delimitación, cuando sea necesario, de una unidad de ejecución.
2. La remodelación desarrollará las condiciones de esta Ordenanza mediante la figura de planeamiento adecuada a cada tipo de intervención.
3. En Grado 1 se requiere la redacción de un Plan Especial de Reforma Interior que concrete las características de la intervención y cuyo ámbito sea la totalidad del polígono.
4. En Grado 2 se requerirá, según el alcance de la intervención:
 - a) Un estudio urbanístico del conjunto del polígono y la redacción de planeamiento especial al menos sobre el área objeto de actuación.
 - b) Un estudio urbanístico del conjunto del polígono y un Estudio de Detalle que considere el entorno en que se sitúa la actuación.

Art. 7.7.5. Condiciones para el grado 1

1. El Plan Especial de Reforma Interior podrá contemplar cambios en la localización o forma de los suelos calificados por el Plan General como equipamientos, vialario y espacios libres y zonas verdes, sin que pueda:
 - a) Reducir la superficie de suelo dotacional y de espacios libres calificado en el Plan General.
 - b) Proponer localizaciones o formas para las parcelas de uso dotacional y espacios libres que supongan una reducción de la funcionalidad y condiciones de accesibilidad respecto a las calificadas en el Plan General.
2. El P.E.R.I. deberá contemplar la cuantía máxima de suelo dotacional y de espacios libres y zonas verdes que sea posible, aproximándose al cumplimiento de los estándares previstos en la legislación urbanística para planes parciales.

Art. 7.7.3. Grados de la ordenanza

La ordenanza contempla dos grados:

1. Grado 1: Remodelación total, cuando la actuación afecte a más del 60 % de la superficie edificada o del número de viviendas del polígono.
 - a) Grado 2: Remodelación parcial, cuando la actuación afecte a menos del 60 % de la superficie edificada o del número total de viviendas del polígono.

3. La edificabilidad bruta no rebasará 1,3 m²/m², índice que no incluye la edificabilidad correspondiente a los equipamientos de carácter público.
4. El uso cualificado de la remodelación será el residencial.
5. Podrá incrementarse el número de viviendas preexistente siempre que no se rebasse una densidad en el ámbito de 100 viv./ha.

Art. 7.7.6. Condiciones para el grado 2

1. El uso global de la remodelación será el residencial.
2. En caso de actuación mediante Plan Especial, cabrá alterar la localización o forma de los suelos calificados por el Plan General como equipamientos, vial y espacios libres y zonas verdes, sin que quepa:
 - a) Reducir la superficie de suelo dotacional y de espacios libres calificado en el Plan General.
 - b) Reducir los estándares de dotaciones existentes en el conjunto del polígono antes de la remodelación.
 - c) Proponer localizaciones o formas para las parcelas de uso dotacional y espacios libres, que supongan una reducción de la funcionalidad y condiciones de accesibilidad, respecto a las calificadas en el Plan General.
3. En actuaciones mediante Plan Especial no podrá rebasarse en el ámbito objeto de remodelación una densidad de 100 viv./ha ni una edificabilidad bruta de 1,3 m²/m², índice que no incluye la edificabilidad correspondiente a los equipamientos de carácter público.
4. *Suspendido por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 24 de noviembre de 2011.*

DISPOSICIONES ADICIONALES**Primera:**

(Desplazada a la Disposición derogatoria única en trámite de subsanación de deficiencias.)

el artículo 8 del Real Decreto 1367/2007. Se prestará especial atención a lo establecido en el artículo 10 del mencionado Real Decreto sobre delimitación de zonas de servidumbre acústica en áreas urbanizadas existentes, en lo referente a la elaboración, simultánea a la declaración, del correspondiente Plan de Acción así como en lo relativo a su contenido.

3. La zonificación establecida y por tanto los objetivos de calidad acústica para cada zona, serán tenidos en cuenta de modo que no serán autorizables las actuaciones y actividades cuyo funcionamiento contribuya, por efectos aditivos directa o indirectamente, a la superación de los objetivos de calidad acústica para ruidos establecidos en los artículos 14 y 16 del real Decreto 1367/2007. Esto se comprobará mediante estudio acústico remitido por el titular o promotor para cada actividad cuyos requisitos y contenido mínimo vienen recogidos en los artículos 34 a 37 del decreto 32/2003, por el que se aprueba el Reglamento de Contaminación Acústica de Andalucía. Dicho estudio contendrá, en su caso, las medidas correctoras necesarias para el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica y los valores límite que le sean de aplicación.

4.- En las zonas colindantes con el Dominio Público Marítimo Terrestre y afectadas por la Zona de Servidumbre de Protección, se elaborará un Plan de Mejora de la calidad ambiental y paisajística de los ámbitos transformados o urbanizados, en el que se contempla la recuperación ambiental de la Zona de Servidumbre de Protección, cuidándose las consecuencias estéticas de cualquier uso y actividad y evitando la pérdida de la naturalidad de la zona litoral.

5. Los apartamientos para los usuarios de la playa se localizarán preferentemente fuera de la zona de servidumbre de protección.

Tercera:

Condicionado del Informe de Valoración ambiental:

1. El mapa de ruido de Cádiz y los planes de acción correspondientes, serán elaborados en los plazos previstos en la Ley 37/2003 del ruido. Al redactarse los mismos, se procederá a la comprobación efectiva del cumplimiento o no de los objetivos de calidad y la adopción de las medidas correctoras oportunas en las 22 zonas de conflicto que se identifican en las que colindan ASAs cuyos objetivos de calidad acústica establecidos en el Real Decreto 1367/2007, difieren en 5 dB(A).

2. La identificada Zona de Conflicto 17, debido al impacto de la actividad del Muelle de la ciudad sobre las edificaciones del Paseo de Canalejas y el área residencial colindante, se establecerá una zona de servidumbre acústica, que deberá ser delimitada por la administración competente para efectuar el mapa de ruido de la infraestructura, mediante la aplicación de los criterios establecidos en

DISPOSICIONES TRANSITORIAS**Primera:**

En el plazo máximo de seis meses, a partir de la entrada en vigor del Plan, el Ayuntamiento aprobará el cuadro de valores de los equivalentes económicos de las unidades de aprovechamiento para cada área de reparto. Este cuadro será de aplicación hasta tanto entre en vigor la revisión de la Ponencia Catastral que se realice de acuerdo con las determinaciones del Plan General.

Segunda:

En el plazo máximo de doce meses, a partir de la entrada en vigor del Plan, el Ayuntamiento aprobará una Ordenanza de Tramitación que regule las condiciones documentales y procedimentales que hayan de cumplir los expedientes de solicitud de licencias de obras y actividades.

Segunda:**Tercera:**

En el plazo máximo de doce meses, a partir de la entrada en vigor del Plan, el Ayuntamiento aprobará una Ordenanza de Urbanización que regule las condiciones documentales y procedimentales que hayan de cumplir los expedientes de solicitud de licencias de obras y actividades.

Cuarta:

En el plazo máximo de doce meses, a partir de la entrada en vigor del Plan, el Ayuntamiento aprobará una Ordenanza Marco de Sostenibilidad y Calidad Ambiental que englobe y actualice las diversas ordenanzas municipales que afectan al medio ambiente urbano, completándolas con la normativa necesaria para cumplir los objetivos de lograr una ciudad sostenible, mejorar el paisaje urbano e incrementar la calidad ambiental. Esta Ordenanza podrá encuadrarse en una las buenas prácticas y medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental del Plan General, e incorporará o irá acompañada de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza de Emisiones que contemple medidas tendentes a minimizar los efectos de particuladas en la atmósfera, en especial durante la ejecución de obras, y que facilite la consecución de los objetivos del Plan de Mejora de la Calidad del Aire elaborado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente Asimismo.

- Ordenanza de Residuos, que facilite la consecución de los objetivos de los Planes de Gestión de Residuos de carácter supramunicipal de la Consejería de Medio Ambiente.
- Ordenanza de Eficacia Energética y Alumbrado Exterior, que regule la eficacia energética en el diseño, gestión y mantenimiento de la red de alumbrado, así como la reducción de la contaminación lumínica.

Quinta:

En el plazo máximo de cinco años a partir de la entrada en vigor del Plan, todas las carpinterías y cerrajerías de los edificios del Catálogo de Arquitectura Residencial Histórica y los edificios de arquitectura tradicional de la ordenanza de zona del Casco Histórico, deberán adaptarse a cuanto se dispone en las respectivas condiciones estéticas de estas Normas.

Sexta:

En el plazo máximo de un año, a partir de la entrada en vigor del Plan, las compañías suministradoras deberán retirar las conducciones vistas de las fachadas de edificios del Casco Histórico, además de las que discurren por patios principales y zonas comunes en los edificios catalogados. El resto de instalaciones ubicadas en fachadas y vía pública deberán integrarse estéticamente en el paisaje urbano.

Séptima:

Las disposiciones sobre usos contenidas en el presente Plan, no impedirán a los edificios en construcción o construidos con licencia ajustada a planes anteriores que vincularan la edificación a un uso determinado, la instalación de dicho uso, sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones medioambientales establecidas en las presentes Normas.

Octava:

Denegada por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 24 de noviembre de 2011.

Novena:

- En el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor del Plan General, el Ayuntamiento completará el Catálogo de Elementos, en sus categorías de Elementos Arquitectónicos y Elementos Urbanos, con un fichero individualizado, cuyo contenido será semejante al del Subcatálogo de Elementos Vegetales.

Décima:

En el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor del Plan General, el Ayuntamiento adecuará el contenido de las fichas individualizadas del grado 3 del Subcatálogo de Edificaciones Protegidas, al formato y contenido de las fichas de los grados 0, 1 y 2. En tanto no haya sido informada favorablemente y aprobada definitivamente conforme al artículo 30 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía la compleción de las Fichas individualizadas del grado 3 del Subcatálogo de Edificaciones Protegidas, las licencias de demolición parcial y de reestructuración de edificación catalogada se someterán al trámite regulado en el artículo 33 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Undécima:

En el plazo máximo de dos años contados desde la entrada en servicio del segundo puente sobre la Bahía, el Ayuntamiento abordará la redacción de un Plan de Movilidad Sostenible.

Duodécima:

El Ayuntamiento abordará la redacción de un Plan Municipal de Vivienda a tenor de lo dispuesto en la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía en el plazo establecido en la misma y con el contenido exigido en dicha Ley y el indicado en el apartado 10.4 de la Memoria de Ordenación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única:

1. La entrada en vigor del presente Plan General conllevará la derogación de todo el planeamiento anterior salvo el siguiente, específicamente incorporado al Plan en las correspondientes Áreas de Planeamiento Incorporado:
 - Modificación puntual del PGOU en la Estación de RENFE, aprobado definitivamente el 30/07/2008 (BOP 25/08/2009), en particular el contenido del Estudio de Detalle que lo desarrolla en el ámbito de la parcela lucrativa. (Aprobado definitivamente el 9 de abril de 2010). Las determinaciones de la Modificación Puntual de la Estación de RENFE se incorporan sin perjuicio del mantenimiento del Edificio de la Aduana.
 - Modificación del PGOU en el Campo de las Balas, aprobada definitivamente el 01/08/2008 (BOJA 18/12/2008).
 - Modificación del PGOU en Valcárcel, aprobada definitivamente el 06/02/2009 (BOP 28/04/2009).
 - Modificación del PGOU en la UE-EX-21 "Bodegas Abarzúa", aprobado definitivamente el 31/12/2004.
2. Excepcionalmente el Plan Especial de Ordenación del Puerto de Cádiz, mantendrá su vigencia con carácter transitorio, en tanto no se produzca su adecuación al contenido de este Plan General o, en su caso, a modificaciones del Plan de Utilización de los Espacios Portuarios actualmente vigente.

Plan Especial de Ordenación del Puerto de Cádiz

Fichero de Planeamiento de Desarrollo

DELIMITACIÓN

MARCO GENERAL

La conveniencia de revisar el Plan Especial de Ordenación del Puerto de Cádiz es consecuencia de las previsiones de la Autoridad Portuaria relativas a ampliación de la zona de servicio ferroviario mediante nuevos rebajes de la fábrica de agua, situación vinculada a la eventual trasfase de la terminal de contenedores y otras necesidades funcionales de las instalaciones portuarias. La pasiva en uso de nuevos suelos hará nula la redacción de una Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP) que sustituya al vigente Plan de Utilización de Espacios Portuarios y, consecuentemente, la adaptación a la DEUP del Plan Especial de Ordenación del Puerto de Cádiz.

El Plan Especial dará forma urbanística al contenido de la futura DEUP en el ámbito de desarrollo del Plan General de Ordenación del Estado y se redactará en el marco legal definido por la legislación de los Puertos de Interés General del Estado y por las leyes autonómicas de Ordenación del Territorio o de Ordenación Urbanística de Andalucía. El Plan Especial se someterá, en su caso, a informe de la Secretaría General del Mar. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

Dar respuesta urbanística a aquellos objetivos de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios que tengan traducción sobre el territorio.

Desde la óptica de la Revisión del Plan General de Cádiz, se considera que el Plan Especial deberá redactarse incorporando los siguientes objetivos:

- Procurar la mayor eficiencia de las instalaciones portuarias.
- Conseguir la mejor adecuación entre las características de posición, espaciales y de equipamiento de los distintos espacios portuarios y los usos y actividades que se proponen basar sobre ellos.
- Ordenar, en su caso, los suelos cuya exclusión de la zona de servicio teniese pueda propiciar la DEUP con un grado de detalle equivalente al del Plan General de Ordenación Urbanística de Cádiz para el suelo urbano consolidado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar los accesos terrestres a las distintas dársenas, plataformas y dáiques.
- Mejorar las instalaciones e infraestructuras existentes, paliando las carencias actuales y dando servicio a los tráficos previstos.
- Permitir la implantación de actividades que mejoren la competitividad del puerto.
- Mejorar la integración puerto-ciudad.

PLAN ESPECIAL

APD-PE-01

CONDICIONES DE DESARROLLO

Régimen de siego:	Sistema general	Instalaciones portuarias
Figuras de planeamiento:	Plan especial	
Iniciativa de planeamiento:	Condicionada a la Redacción de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios	
Edificabilidad bruta máxima:	Ampliada 1 tras la aprobación del DEUP	
Uso compatible:	0,1m2/m2	Instalaciones portuarias
Uso compatible:	Según Legislación de Puertos de Interés del Estado y LOIA	

RECOMENDACIONES PARA LA ORDENACIÓN

El Plan Especial ordinaría el anillo atendiendo a las necesidades y mejor funcionamiento de las instalaciones portuarias, en función de las cuales podrá contemplar la modificación de la posición de los cañones, y dimensionar las infraestructuras de acceso y servicios con arreglo a las previsiones de utilización de los muelles de foma que permitan su uso a pleno rendimiento.

La revisión del Plan Especial contemplaría las soluciones funcionales y diseño más adecuadas para concretar los objetivos de eficiencia de las instalaciones portuarias a mejora de la integración puerto-ciudad, en especial en los espacios portuarios que se consideren áreas de oportunidad como consecuencia de la nueva orientación de tráfico, definida en la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios, en especial los cercanos a la Plaza de Sevilla, borde de la avenida de Astilejos (donde es de interés implantar un Parque de Actividad Económica de extensión equiparable al ya calificado en el Plan Especial vigente en la llamada Platiforma 2 de la concesión de Navantia), diversos desarrollos de Puerto América, Cuna Naval, Viento de la leva y Puerto Fluvial. El Plan Especial incorporará las previsiones de la acción num. 1 "Ataques. Bonifica de la Zona de la Playa del Pinar General Asimismo definirá el acceso ferroviario de mercancías a los muelles y facilitara la implantación del tramo de circunvalación del Casco si la solución definitiva del proyecto de la Junta de Andalucía lo hiciera necesario.

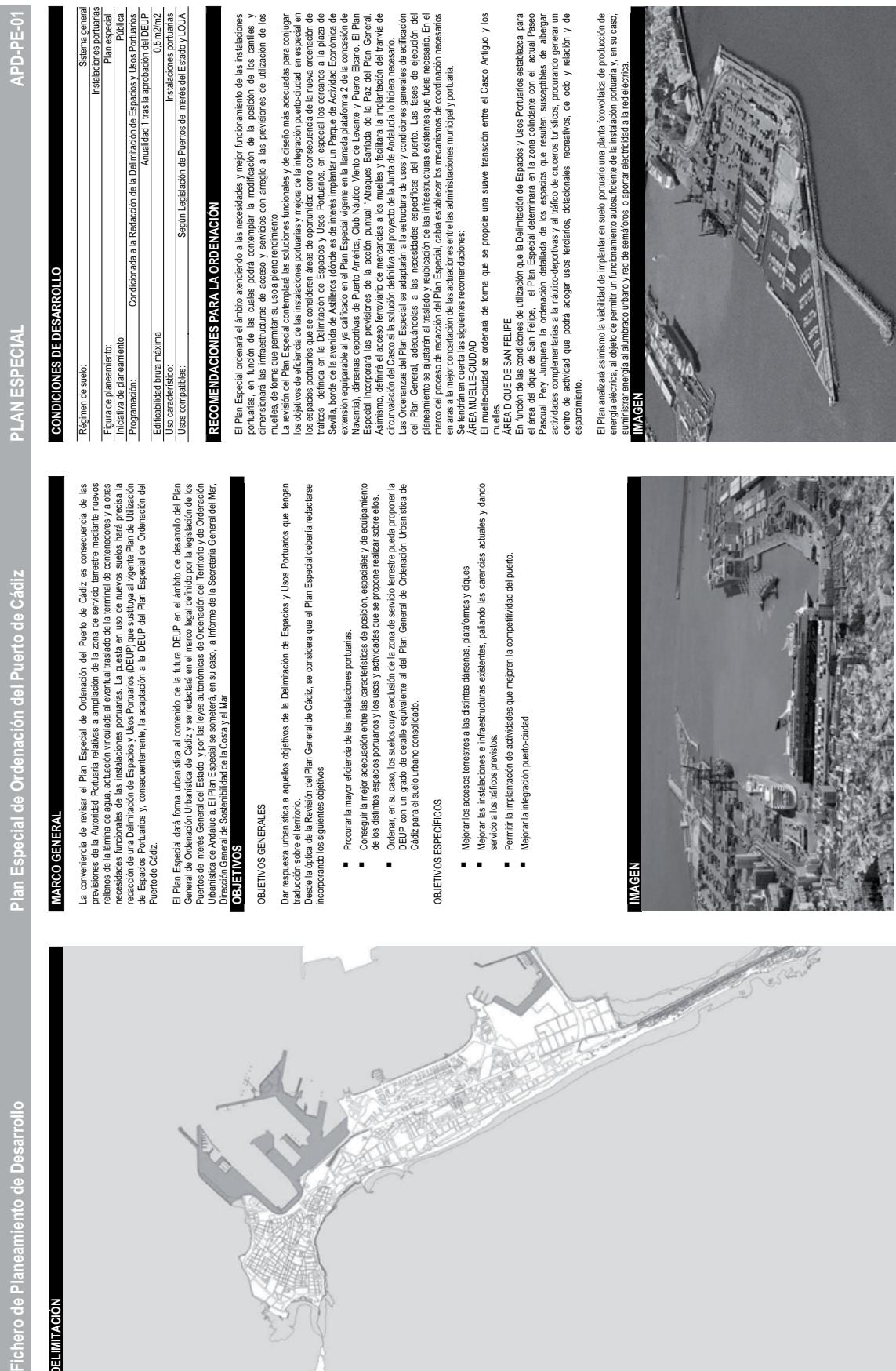
Las Ordenanzas del Plan Especial se adaptarán a la estructura de uso y condiciones generales de edificación del Plan General, adecuándose a las necesidades específicas del puerto. Las fases de ejecución del planeamiento se ajustarán al traslado y reubicación de las infraestructuras existentes que fueran necesario. En el marco del proceso de redacción del Plan Especial, cabrá establecer los mecanismos de coordinación entre nosotros en aras a la mejor concertación de las actuaciones entre las administraciones municipal y portuaria.

Se tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones:

- El Área NUEVA CIUDAD se ordenaría de forma que se propicie una suave transición entre el Casco Antiguo y los muelles.
- ÁREA DIQUE DE SAN FELIPE. En función de las condiciones de utilización que la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios establezca para el área del dique de San Felipe, el Plan Especial desarrollaría en la zona colindante con el actual Puerto Pasador (Bey) Jerez la ordenación detallada de los espacios que estén susceptibles de albergar actividades complementarias a nadadores-deportistas y a tráfico de cruceros turísticos, procurando generar un centro de actividad que podrá acoger usos terciarios, ocio y relación y de esparcimiento.

El Plan analizará asimismo la viabilidad de implantar en suelo portuario una planta fotovoltaica de producción de energía eléctrica, al objeto de permitir un funcionamiento autosuficiente de la instalación portuaria y, en su caso, suministrar energía al alumbrado urbano y red de semáforos, o aportar electricidad a la red eléctrica.

IMAGEN



Plan Especial de Fortificaciones

PLAN ESPECIAL APD-FE-02

Fichero de Planeamiento de Desarrollo

DELIMITACIÓN



MARCO GENERAL

El Plan Especial de Fortificaciones es el instrumento de desarrollo del PGOU encargado a integrar todas las acciones y regulaciones contenidas en el PGOU sobre la arquitectura defensiva de Cádiz, promoviendo la conservación y el conocimiento de este patrimonio. Servirá además de documento-guía y de referencia para obtener mandado de los programas existentes del Estado y de la Junta de Andalucía sobre Arquitectura Defensiva, así como de otros de la Comunidad Europea. Su redacción se efectuará atendiendo a las leyes del Patrimonio Histórico Español (Ley 16/1985 CE) y del Patrimonio Histórico de Andalucía Ley 14/2007 (J.A.), así como a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía Ley 7/2002 (J.A.). Igualmente se tendrá en cuenta las directrices del Convenio Europeo del Paisaje de Provincia de 2000 suscrito por el Estado Español. El Plan Especial deberá someterse a informe de la Secretaría General del Mar, Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

OBJETIVOS

1. Integración de todas las acciones del PGOU sobre arquitectura defensiva
2. Consolidación y restauración de los elementos del sistema de fortificaciones históricas.
3. Integración de las fortificaciones en el paisaje urbano de la ciudad, potenciando sus valores históricos y artísticos.
4. Reutilización de las fortificaciones y sus espacios anexos, compatibilizando su protección con la incorporación a la dotación de equipamientos de la ciudad, aprovechando los espacios exteriores anexos como espacios libres.
5. Fomento de la actividad cultural, turística y económica del Casco Antiguo a través del aprovechamiento de las fortificaciones como ícono de marca y como factor de atracción.
6. Ampliación de los conocimientos existentes sobre la Arquitectura Defensiva de Cádiz en los distintos campos científicos y artísticos (arqueología, historia, arquitectura, urbanismo, antropología, economía,...), difundiéndolos entre la población residente y visitante.
7. Propiciar la utilización como paseo público del cinturón amurallado.

IMAGEN



CONDICIONES DE DESARROLLO

Régimen de suelo:	Sistema general / Suelo Urbano
Equipamiento:	Equivalente
Iniciativa de planeamiento:	Plan especial
Programación:	Publica
Edificabilidad bruta máxima:	Cuartel Uno
Uso característico:	Anualidad 1
Uso compatibles:	Dotacional
	Según LPHE, LPHAE Y LOUA

ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

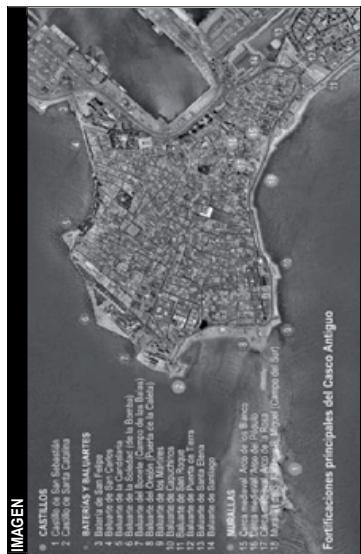
1. Realización de un inventario documental y gráfico de las fortificaciones de Cádiz, recopilatorio de todas las fuentes existentes, que sirva de referencia para su análisis, consulta e investigación. Se elaborará también una base de datos cartográfica georeferenciada de todos los elementos del sistema de fortificaciones así como de las trazas arqueológicas conocidas.
2. Realización de un estudio diagnóstico completo sobre el estado actual de conservación y de utilización de las distintas fortificaciones.
3. Elaboración de un Plan de Gestión y Utilización, que establezca los usos en las distintas fortificaciones compatibles con la conservación de sus valores esenciales. En el mismo se programarán las acciones de gestión urbanística necesarias para la sustitución de los usos incompatibles. En el mismo se complementará y actualizarán los datos de estos bienes incluidos en el Catálogo del PGOU, para su posterior y posible inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, documentando sus aspectos más relevantes y defendiendo sus entornos. Se incluirán también instrucciones de protección específicas para estos inmuebles en la normativa urbanística, complementarias a las existentes en el PGOU.
4. Elaboración de un Plan de Conservación y Mantenimiento de las fortificaciones, que plantea la realización de las distintas intervenciones necesarias para la limpieza, consolidación y mantenimiento de los bienes, estableciendo las prioridades de actuación y las necesidades económicas. La metodología debe basarse en el exhaustivo conocimiento previo del elemento y con criterios de conservación preventiva y mantenimiento. En el Plan se unificarán los criterios de intervención arquitectónica y de restauración sobre los distintos elementos, regulando la introducción de elementos nuevos arquitectónicos y pasajísticos, de forma que el conjunto mantenga su integridad y coherencia, dentro de su adaptación a los nuevos usos.
5. Establecimiento de un Plan de Investigación tiene por objeto profundizar de forma pluridisciplinar en el conocimiento de los aspectos históricos, artísticos, arqueológicos, urbanísticos y socioeconómicos de las fortificaciones. En relación con los aspectos arqueológicos, se diseñará un programa de prospecciones arqueológicas.
6. Establecimiento de un Plan de Comunicación sobre las fortificaciones que promueva el conocimiento de este patrimonio como factor de desarrollo turístico y económico. Dentro del mismo se facilitará la apertura al público de los monumentos y su interpretación a través de intervenciones museísticas, creación de itinerarios, edición de publicaciones o actividades de dinamización.
7. Solicitud de inclusión de las fortificaciones de Cádiz dentro de los programas de actuación (con los estudios e informes necesarios) del Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía (PADa) de la Consejería de Cultura, del Programa de Murallas Urbanas (incluido en el Plan Nacional de Arquitectura Defensiva) del Ministerio de Cultura.
8. Solicitud de catalogación como Bien Patrimonio de la Humanidad del conjunto de las murallas y el Casco Antiguo de Cádiz, basada en haber sido un modelo para la construcción de otros recintos anularizados de Hispanoamérica incluidos en dicho Catálogo de la UNESCO, como Cartagena en Colombia, San Juan de Puerto Rico, Portobelo de Panamá o La Habana y Santiago en Cuba.

APD-PE-02

PLAN ESPECIAL

Plan Especial de Fortificaciones

Fichero de Planeamiento de Desarrollo



Plan Especial del Entorno de la Puerta de Tierra

Fichero de Planeamiento de Desarrollo

PLAN ESPECIAL

APD-PE-03



DELIMITACIÓN

MARCO GENERAL

Al amparo del contenido de los apartados a) y b) del artículo 14 de la LOUA, el Plan Especial del Entorno de la Puerta de Tierra es el instrumento del PGOU encaminado a ordenar el entorno del baluarte e integrar las acciones de urbanización y, en su caso, de transformación de edificación existente. Su redacción se efectuará atendiendo a las leyes del Patrimonio Histórico de Edificación (Ley 16/1985 E.E.) y del Patrimonio Histórico de Andalucía (Ley 14/2007 J.A.), así como la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Ley 7/2002 J.A.). Igualmente, se tendrá en cuenta las directrices del Convenio Europeo del Paisaje de Florencia de 2000 suscrito por el Estado Español.

OBJETIVOS

1. Consolidación y restauración del baluarte histórico.
2. Mejorar la integración del baluarte en el paisaje urbano de la ciudad.
3. Reutilización del baluarte y sus espacios anexos, compatibilizando su protección con la incorporación a la dotación de equipamientos de la ciudad.
4. Fomento de la actividad cultural, turística y económica del Casco Antiguo, a través de aprovechamiento los valores históricos y artísticos de las Puertas de Tierra como emblema de la ciudad y como factor de atracción.
5. Completar las determinaciones del Plan General para los suelos señalados en esta ficha como ámbito propulsivo del planeamiento de desarrollo.

CONDICIONES DE DESARROLLO

Régimen de suelo:	Suelo Urbano
Figura de planeamiento:	Plan especial
Iniciativa de planeamiento:	Cuartel Uno
Programación:	Área 1
Edificabilidad bruta máxima	La existente
Uso característico:	Dotacional
Uso compatible:	Según LPHE, LPHAE y LOUA

RECOMENDACIONES PARA LA ORDENACIÓN

1. El Plan Especial trabajará con dos ámbitos: uno analítico y otro propulsivo. El primero abarca el baluarte, su entorno inmediato y los bordes urbanos que lo definen. El segundo, está restringido a los suelos dotacionales que no corresponden a la edificación de los baluartes históricos.
2. El Plan Especial, manteniendo el carácter público del suelo, podrá optar por mantener la edificación existente catalogándola si se justifica la presencia de valores reconocidos, proponer su demolición total o parcial o recortarla la superficie edificable consolidada por edificación, debiendo, en todo caso, justificar la decisión adoptada en referencias históricas y elaborar el correspondiente estudio de impacto paisajístico. En caso de redimensionar la superficie edificable consolidada por edificación, no se superará la altura de la actual Audiencia. Si, como consecuencia de la reordenación, resultase una menor ocupación de suelo por edificación, el suelo liberado deberá calificarse como espacio libre público.
3. El Plan Especial, sobre la base de la ordenación adoptada, concretará los usos dotacionales previstos en las acciones puntuales AP-CA-01, AP-CA-02 y AP-CA-03.
4. El Plan Especial tendrá en cuenta la pertenencia del ámbito al Conjunto Histórico, así como las distintas protecciones establecidas por el Catálogo a la edificación del ámbito o de su entorno y las limitaciones derivadas de los ámbitos de protección de BIC.

IMAGEN



Fichero de Áreas de Reforma Interior**ÍNDICE**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
ARI-EX-01	Transversal de Varela
ARI-EX-02	García Quijano
ARI-EX-03	San Juan Bautista
ARI-EX-04	Hospital Universitario
ARI-ZF-01	Zona Franca - Loreto
ARI-ZF-02	Zona Franca Norte
ARI-ZF-03	Zona Franca Sur

ÁREA DE REFORMA INTERIOR**Fichero de Áreas de Reforma Interior****Transversal de Varela**

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA ESTRUCTURAL		Clase de suelo	Urbano no consolidado	Edificabilidad mínima para VPO 10.173 m ²
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA				
OBJETIVOS				
Reformar la trama urbana para completar la remodelación del antiguo arrabal. Mejorar la integración entre la ciudad y el mar mediante la conexión Avenida - Paseo Martín Linares.				
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS BÁSICAS				
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES				
SUELO DOTACIONAL PÚBLICO				
SUELO LUCRATIVO				
DETENCIÓNES SOBRE ÁREAS DE REPORTE				
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO				
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA				
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS INCLULANTES				
EDIFICABILIDAD LUCRATIVA				
EDIFICABILIDAD COMERCIAL				
EDIFICABILIDAD HOSPITAL				
EDIFICABILIDAD INDUSTRIAL				
DIRETRICES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE				
DETENCIÓNES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN				
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS NO INCLULANTES				
ORDENACIÓN				

ÁREA DE REFORMA INTERIOR ARI-EX-02

Fichero de Áreas de Reforma Interior García Quijano

**DELIMITACIÓN**

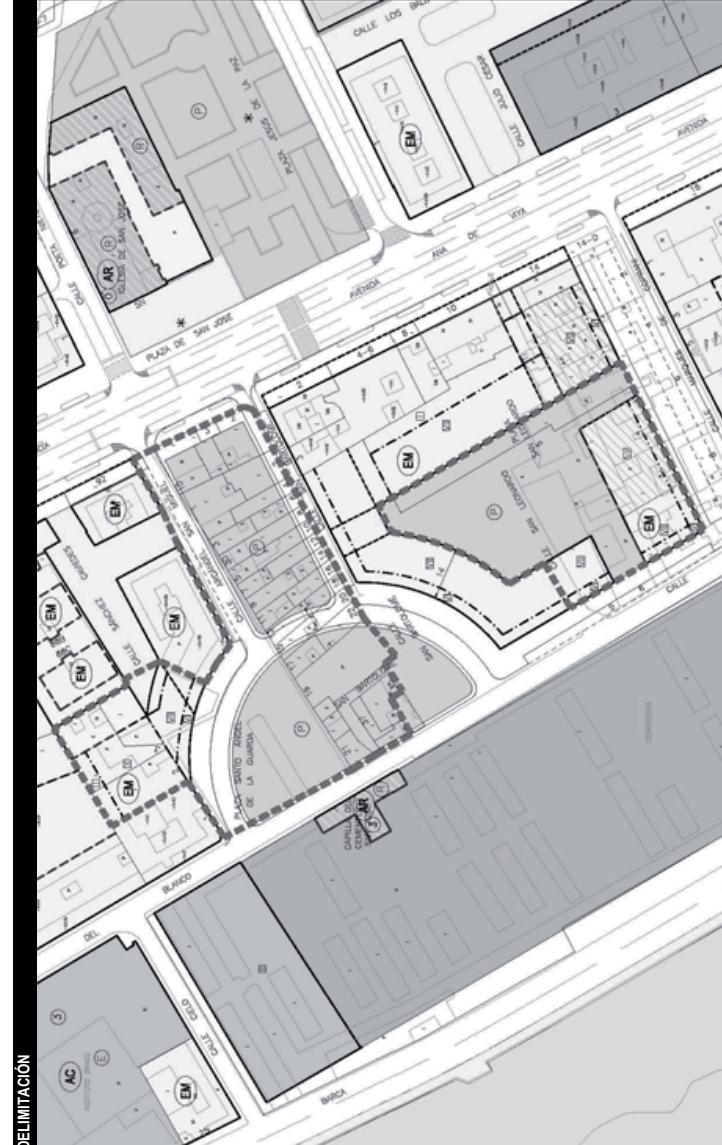
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA ESTRUCTURAL						
Clase de suelo	Urbano no consolidado					
Edificabilidad mínima para VPO						
3.010 m ²						
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA						
OBJETIVOS						
- Reformar la trama urbana para mejorar la conectividad transversal entre la Avda. San Sebastián y la Avda. Juan Carlos I.						
- Crear nuevas zonas verdes que jalonan la Avda. Juan Carlos I como continuidad del parque de los Cinco Continentes. Aumentar los equipamientos.						
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES						
Superficie bruta	8.321 m ²					
Uso global	Residencial					
SUELO DOTACIONAL PÚBLICO						
Suelo dotacional público total	1.398 m ²					
Suelo dotacional público existente	0 m ²					
Suelo para espacios libres	904 m ²					
Suelo dotacional público total	260					
SUELO LUGRATIVO						
Suelo licitativo total	3.374 m ²					
Suelo construido existente	10.834 m ²					
Incremento de edif. propuesto	0 m ²					
Suelo para equipamiento privado	0 m ²					
Suelo para aparcamiento privado	0					
DETERMINACIONES SOBRE ÁREAS DE REPARTO						
Área de reparto	ARI-EX-07					
Aprovechamiento medio	2,25 ua/m ²					
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO						
Al estar detallada la ordenación no es preciso planTEAMIENTO de desarrollo. No obstante, podrá redactarse un Plan Especial que reconisire la ordenación detallada manteniendo las determinaciones de la ordenación estructural y de la pormenorización preceptiva.						
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA						
DETALLADO DE DETERMINACIONES URBANÍSTICAS INCLUIDAS						
DOTACIONES PÚBLICAS						
Sistemas	Vialario	Educativos	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo (m ²)	3.549	904	0	0	494	0
Edit. (m ²)	0	1.808	0	0	2.154	0
EDIFICABILIDAD LUGRATIVA						
Edificabilidad servicios terciarios	0 m ²					
Edificabilidad comercial	3.374 m ²					
Edificabilidad hospital	0 m ²					
Edificabilidad industrial	0 m ²					
Edif. total actividades económicas	3.374 m ²					
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE						
Podrá redactarse Estudio de detalle del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes u ordenar volúmenes siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, preceptivas y potestativas incluidas.						
DETERMINACIONES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN						
Ámbitos de ejecución:	UE-EX-07					
Prazo de inicio de la ejecución	Anualidad 7					
Inicio de la vivienda protegida	Anualidad 8					
Final de la vivienda protegida	Anualidad 10					
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS NO INCLUIDAS						
ORDENACIÓN						
Posición de la vivienda protegida						
Régimen	Liberas	Protegidas	Total			
Número	50	33	83			

Fichero de Áreas de Reforma Interior

San Juan Bautista

ÁREA DE REFORMA INTERIOR

ARI-EX-03



Fichero de Áreas de Reforma Interior

ÁREA DE REFORMA INTERIOR ARI-EX-04

Hospital Universitario

IMAGEN



UBICACIÓN



ÁREA DE REFORMA INTERIOR

ARI-EX-04

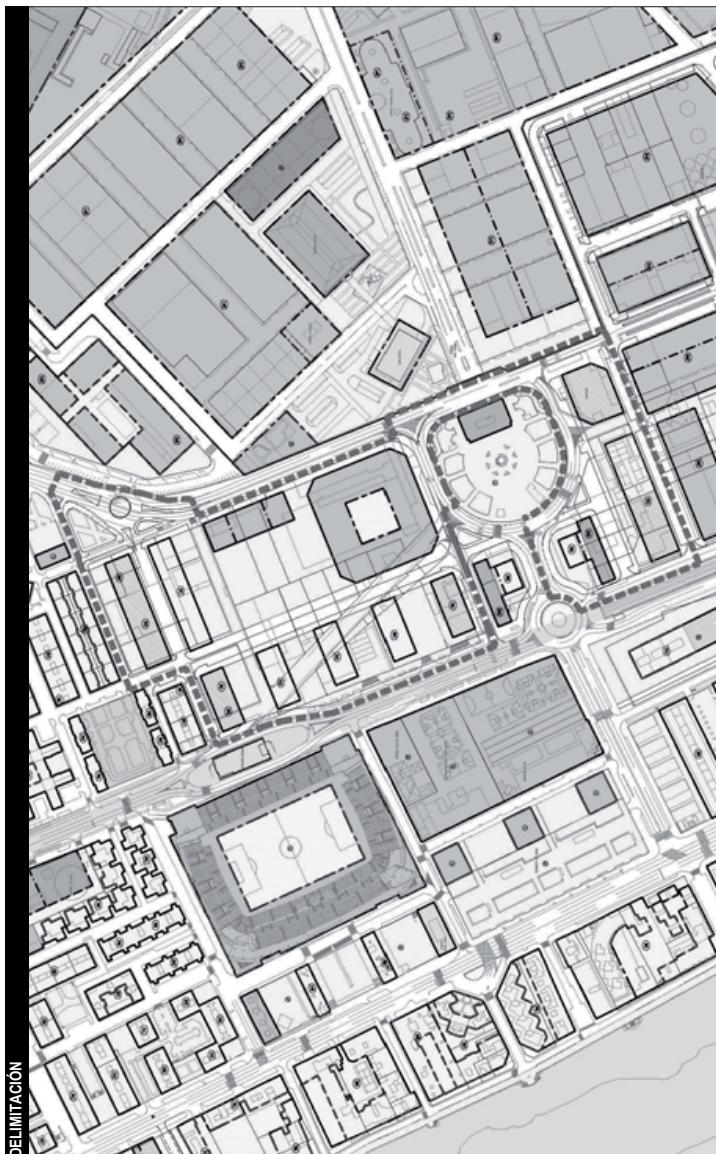
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL							
Clase de suelo	Urbano no consolidado						
	Edificabilidad mínima para VPO 24,100 m ²						
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA							
OBJETIVOS							
- Construcción del nuevo Hospital General de la ciudad.							
- Esporádico de la trama urbana en la Avda. Ana de Viya, en el solar actualmente ocupado por el Hospital Puerto del Mar.							
- Creación de nuevos espacios de relación tanto en la Avda. Ana de Viya como en la barriada de							
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES							
Superficie bruta	61.560 m ²						
Uso global	Residencial						
SUELO DOTACIONAL PÚBLICO							
Suelo dotacional público total	48.022 m ²						
Suelo dotacional público existente	15.775 m ²						
SUELO LUCRATIVO							
Suelo lucrativo total	8.083 m ²						
Superficie construida existente	0 m ²						
Incremento de edif. propuesto	64.559 m ²						
Suelo para equipamiento privado	0 m ²						
DETERMINACIONES SOBRE ÁREAS DE REPARTO							
Área de reparto	AR-EX-16						
	Aprovechamiento medio 1,85 ua/m ²						
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO							
Al estar detallada la ordenación no es preciso planTEAMIENTO de desarrollo. No obstante, podrá redactarse un Plan Especial que reconsideré la ordenación detallada manteniendo las determinaciones de la ordenación estructural y de la pormenorización preceptiva.							
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA							
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS INCLUYENTES							
DOTACIONES PÚBLICAS							
Sistemas	Vialario	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total	
Suelo (m ²)	5.455	13.453	0	0	34.269	0	53.477
Edit. (m ²)	0	0	0	0	4.610	0	4.610
EDIFICABILIDAD LUCRATIVA							
Edificabilidad servicios terciarios	21.259 m ²						
Edificabilidad comercial	0 m ²						
Edificabilidad hospital	0 m ²						
Edificabilidad industrial	0 m ²						
Edif. total actividades económicas	21.259 m ²						
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE							
Podrá redactarse Estudio de belleza del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes u ordenar volúmenes siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, y preceptivas y potestativas incluyentes.							
DETERMINACIONES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN							
Ámbitos de ejecución: UE-EX-16, AP-EX-31	Pazo de inicio de la ejecución	Anualidad 2					
	Inicio de la vivienda protegida	Anualidad 3					
	Final de la vivienda protegida	Anualidad 8					
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS NO INCLUYENTES							
ORDENACIÓN	VIVIENDA						
Posición de la vivienda protegida.	Régimen	Liberas	Protegidas	Total			
	Número	274	344	618			



Fichero de Áreas de Reforma Interior

Zona Franca - Loreto

ÁREA DE REFORMA INTERIOR ARI-ZF-01



DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA ESTRUCTURAL	
Clase de suelo	Urbano no consolidado
	Edificabilidad mínima para VPO 27.554 m ²
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA	
OBJETIVOS	-Reordenación del polígono industrial como crecimiento natural del barrio residencial de Loreto, manteniendo la compatibilidad con la presencia de actividades económicas. -Favorecer la conexión entre la Avenida Juan Carlos I y la Avenida de la Ilustración. -Creación de vivienda protegida.
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES	
Superficie bruta	80.989 m ²
Uso global	Residencial
Densidad global máxima	1.21 m ² /m ²
Densidad global máxima	100 viv./ha
SUELO DOTACIONAL PÚBLICO	
Suelo dotacional público total	32.690 m ²
Suelo dotacional público existente	0 m ²
Suelo para espacios libres	22.900 m ²
Plazas de aparcamiento público	266
SUELO LUGRATIVO	
Suelo licitativo total	14.413 m ²
Superficie construida existente	49.585 m ²
Incremento de edif. propuesto	51.524 m ²
Suelo para equipamiento privado	1.661 m ²
Suelo para aparcamiento privado	0
DETERMINACIONES SOBRE ÁREAS DE REPARTO	
Área de reparto	ARI-ZF-01
Aprovechamiento medio	2,14 ua/m ²
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	
Al estar detallada la ordenación no es preciso planTEAMIENTO de desarrollo. No obstante, podrá redactarse un Plan Especial que recomiende la ordenación detallada manteniendo las determinaciones de la ordenación estructural y de la pormenorización preceptiva.	
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESITIVA	
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS INCLUYENTES	
DOTACIONES PÚBLICAS	
Sistemas	Vialario Espacios Educativo Deportivo SIPS Otras Total
Suelo (m ²)	33.886 22.906 0 0 1.803 7.981 66.576
Edif. (m ²)	0 0 0 0 6.606 4.300 10.906
EDIFICABILIDAD LUGRATIVA	
Edificabilidad servicios terciarios	4.541 m ²
Edificabilidad comercial	28.083 m ²
Edificabilidad hospitalaje	0 m ²
Edificabilidad industrial	0 m ²
Edif. total actividades económicas	32.624 m ²
Edificabilidad residencial libre	34.554 m ²
Edif. residencial protegida	27.554 m ²
Edif. equipamiento privado	3.377 m ²
Edif./instalaciones del transporte	0 m ²
Edif. garaje y aparcamiento	20.886 m ²
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE	
Podrá redactarse Estudio de detalle del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes u ordenar volúmenes siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, y preceptivas y potestativas incluyentes.	
DETERMINACIONES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN	
Ambitos de ejecución:	UE-ZF-01, UE-ZF-02, UE-ZF-03, UE-ZF-05
Pazo de inicio de la ejecución	Anualidad 5
Inicio de la vivienda protegida	Anualidad 6
Final de la vivienda protegida	Anualidad 9
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS NO INCLUYENTES	
VIVIENDA	
Régimen	Liberas Protegidas Total
Número	452 361 813
La posición de la vivienda protegida.	

Fichero de Áreas de Reforma Interior

Zona Franca Norte

ÁREA DE REFORMA INTERIOR ARI-ZF-02



DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA ESTRUCTURAL

Clase de suelo	Urbano no consolidado	Edificabilidad mínima para VPO	0 m ²
----------------	-----------------------	--------------------------------	------------------

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS

-Reordenación del polígono exterior de la Zona Franca como núcleo empresarial moderno donde conviven pequeñas industrias, terciario y oficinas con un espacio adaptado a las necesidades y demandas de la nueva economía.

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES

Superficie bruta	23.249 m ²	Edificabilidad global máxima	1.30 m ² /m ²
------------------	-----------------------	------------------------------	-------------------------------------

USO GLOBAL

Actividades económicas	0 m ²
------------------------	------------------

SUELO DOTACIONAL PÚBLICO

Suelo dotacional público total	28.638 m ²	Suelo para espacios libres	26.244 m ²
--------------------------------	-----------------------	----------------------------	-----------------------

SUELO LUCRATIVO

Suelo lucrativo total	125.181 m ²	Edif. lucrativa total sobre rasante	308.670 m ²
-----------------------	------------------------	-------------------------------------	------------------------

SUELO CONSTRUIDA EXISTENTE

Superficie construida existente	166.644 m ²	Edificabilidad residencial total	0 m ²
---------------------------------	------------------------	----------------------------------	------------------

INCREMENTO DE EDIF. PROPIEDAD

Suelo para equipamiento privado	142.016 m ²	Edificabilidad residencial protegida	0 m ²
---------------------------------	------------------------	--------------------------------------	------------------

SUELDO PARA EQUIPAMIENTO PRIVADO

Suelo	0 m ²	Plazas de aparcamiento privado	2.220
-------	------------------	--------------------------------	-------

DETENMINACIONES SOBRE ÁREAS DE REPARTO

Área de reparto	AR-ZF-03	Aprovechamiento medio	1.33 us/m ²
-----------------	----------	-----------------------	------------------------

DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

Al estar detallada la ordenación no es preciso planearimiento de desarrollo. No obstante, podrá redactarse un Plan Especial que reconvierte la ordenación detallada manteniendo las determinaciones de la ordenación estructural y de la pormenorización y precipitiva.

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESLATIVA

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS INCLUYENTES

DOTACIONES PÚBLICAS

Sistemas	Vial	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
----------	------	-----------	-----------	------	-------	-------

Suelo (m²)

Suelo (m ²)	83.370	26.244	0	0	2.454	0
-------------------------	--------	--------	---	---	-------	---

Edif. (m²)

Edif. (m ²)	0	12.000	0	0	10.762	0
-------------------------	---	--------	---	---	--------	---

EDIFICABILIDAD LUCRATIVA

Edificabilidad servicios terciarios	24.227 m ²	Edificabilidad residencial libre	0 m ²
-------------------------------------	-----------------------	----------------------------------	------------------

EDIFICABILIDAD COMERCIAL

Edificabilidad comercial	42.000 m ²	Edif. residencial protegida	0 m ²
--------------------------	-----------------------	-----------------------------	------------------

EDIFICABILIDAD HOSPITAL

Edificabilidad hospital	6.000 m ²	Edif. equipamiento privado	0 m ²
-------------------------	----------------------	----------------------------	------------------

EDIFICABILIDAD INDUSTRIAL

Edif. total actividades económicas	236.439 m ²	Edif. instalaciones del transporte	0 m ²
------------------------------------	------------------------	------------------------------------	------------------

EDIFICABILIDAD Y APARCAMIENTO

Edif. garaje y aparcamiento	308.670 m ²	Edificabilidad residencial libre	0 m ²
-----------------------------	------------------------	----------------------------------	------------------

DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE

Podrá redactarse Estudio de detalle del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes u ordenar volúmenes siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, y preceptivas y pteslativas vinculantes.

DETERMINACIONES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN

Ámbitos de ejecución: UE-ZF-06, UE-ZF-07, UE-ZF-08, UE-ZF-09, UE-ZF-10, UE-ZF-11, UE-ZF-12.

Pazo de inicio de la ejecución

Final de la vivienda protegida

Anualidad 0

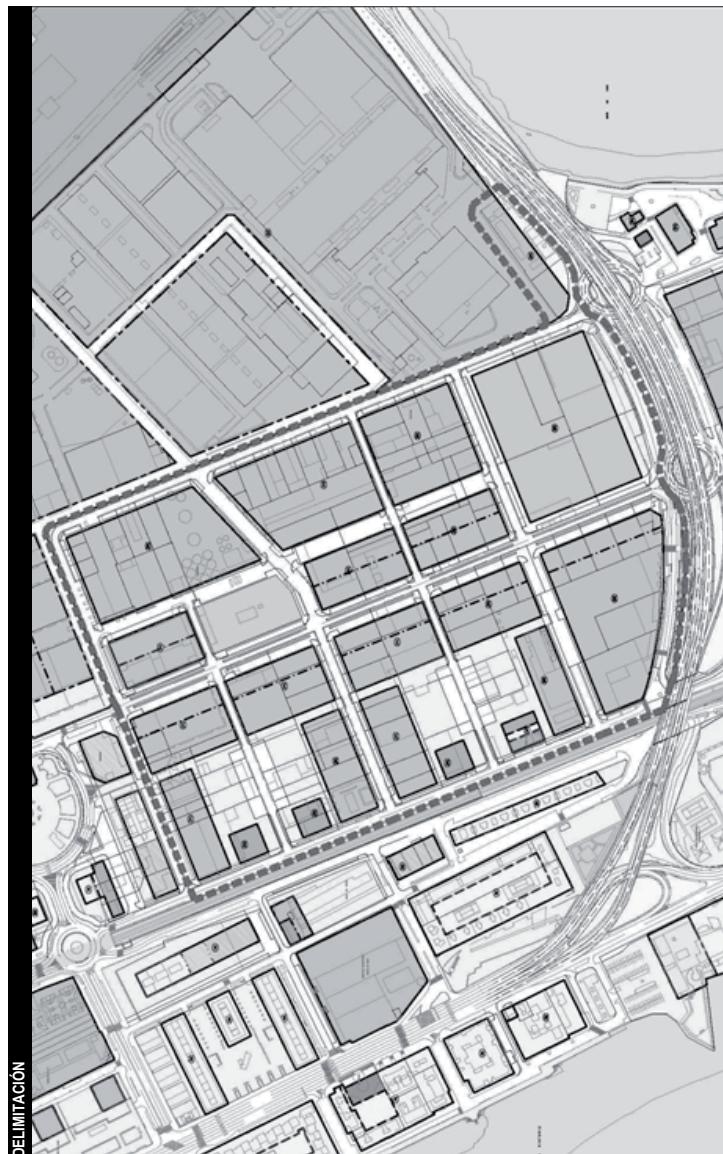
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS NO VINCULANTES

ORDENACIÓN

VIVIENDA

Régimen	Liber	Protegidas	Total
---------	-------	------------	-------

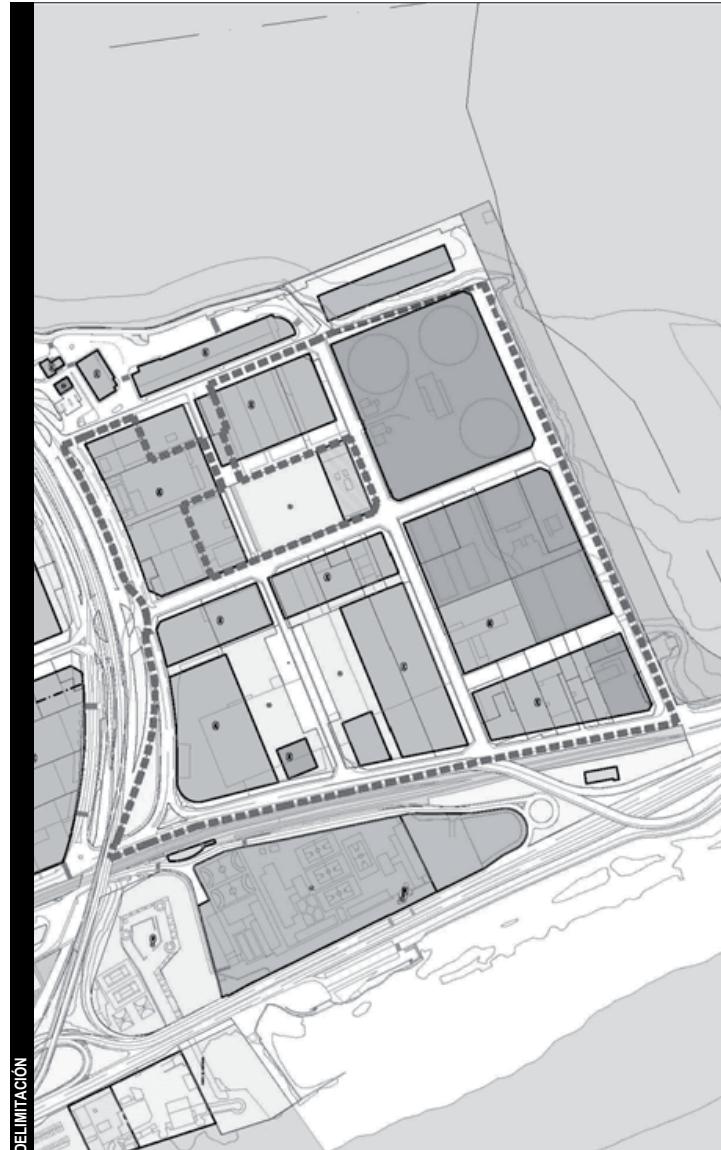
Número 0 0 0



Fichero de Áreas de Reforma Interior

Zona Franca Sur

ÁREA DE REFORMA INTERIOR ARI-ZF-03



DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	
Clase de suelo	Urbano no consolidado
Edificabilidad mínima para VPO	
0 m²	
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Remodelación del polígono exterior de la zona Franca. - Diversificación de usos, transformación morfológica y tipológica. - Establecimiento de dotaciones y espacios libres. - Renovación de la urbanización. 	
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES	
Superficie bruta	174.022 m ²
Uso global	Actividades económicas
Densidad global máxima	0 viv./ha
SUELO DOTACIONAL PÚBLICO	
Suelo dotacional público total	55.624 m ²
Suelo dotacional público existente	41.582 m ²
Suelo para espacios libres	12.638 m ²
Plazas de aparcamiento público	1.556
SUELO LUGRATIVO	
Suelo lucrativo total	63.507 m ²
Superficie construida existente	81.573 m ²
Incremento de edif. propuesto	78.162 m ²
Suelo para equipamiento privado	2.965 m ²
DETERMINACIONES SOBRE ÁREAS DE REPARTO	
Área de reparto	AR-ZF-04
Aprovechamiento medio	2.01 ua/m ²
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	
<p>Al estar detallada la ordenación no es preciso planearimiento de desarrollo. No obstante, podrá redactarse un Plan Especial que reconsidera la ordenación detallada manteniendo las determinaciones de la ordenación estructural y de la pormenorización preceptiva.</p>	
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA	
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS INCLULANTES	
DOTACIONES PÚBLICAS	
Sistemas	Vialario Espacios Educativo Deportivo SIPS Otras Total
Suelo (m ²)	54.891 12.638 0 0 8.035 34.951 110.515
Edif. (m ²)	0 8.000 0 0 19.439 69.902 97.341
EDIFICABILIDAD LUGRATIVA	
Edificabilidad servicios terciarios	3.960 m ²
Edificabilidad comercial	0 m ²
Edificabilidad hospitalaje	0 m ²
Edificabilidad industrial	146.880 m ²
Edif. total actividades económicas	150.140 m ²
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE	
<p>Podrá redactarse Estudio de detalle del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes u ordenar volúmenes siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, y preceptivas y potestativas incluyentes.</p>	
DETERMINACIONES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN	
Ambitos de ejecución:	UE-ZF-13, UE-ZF-15
Pazo de inicio de la ejecución	Anualidad 5
Inicio de la vivienda protegida	Anualidad 0
Final de la vivienda protegida	Anualidad 0
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS NO INCLULANTES	
ORDENACIÓN	
VIVIENDA	
Régimen	Liberas Protegidas Total
Número	0 0 0

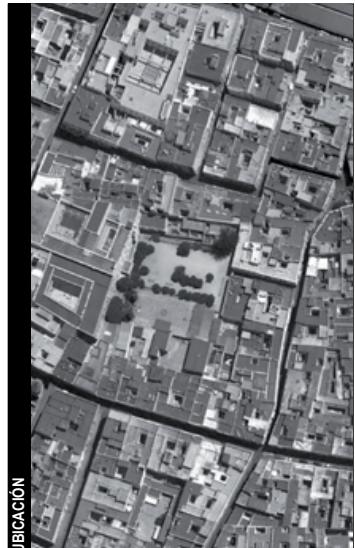
Fichero de Áreas de Incremento de Aprovechamiento

ÍNDICE		CÓDIGO	DENOMINACIÓN
		CÓDIGO	DENOMINACIÓN
		ALA-CA-01	Hospital de mujeres
		ALA-CA-02	Plaza de la Hispanidad
		ALA-EX-01	García Merchán
		ALA-EX-02	Subestación Lebón
		ALA-EX-03	Huerta del Obispo
		ALA-EX-04	Villa Mágrosa
		ALA-EX-05	José Cadalso
		ALA-EX-06	Bar Stop
		ALA-EX-07	Avenida de Portugal
		ALA-EX-08	Manuel de Falla
		ALA-EX-09	Alcalde Blázquez
		ALA-EX-10	Santo Tomás
		ALA-EX-11	Cerro del Moro
		ALA-EX-12	Murillo - Santa Teresa
		ALA-EX-13	Doctor Venancio González
		ALA-EX-14	Depósitos de tabaco
		ALA-EX-15	Explanada
		ALA-EX-16	Avenida de la Ilustración
		ALA-EX-17	Chaleí de San Luis
		ALA-EX-18	Lonja de frutas
		ALA-ZF-01	Viejo Sur
		ALA-ZF-02	El Bosque Este

Fichero de Áreas de Incremento de Aprovechamiento

Hospital de mujeres

IMAGEN



UBICACIÓN



ÁREA DE INCREMENTO DE APROV

AIA-CA-01

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Clase de suelo Urbano no consolidado

Edificabilidad mínima para VPO 429 m²

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS

- Ofertación de espacio libre inferior la manzana.
- Mejorar la dotación de aparcamientos en el entorno del Mercado central.
- Ampliación de usos dotacionales.
- Apertura y prolongación del eje comercial.

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES

Uso global	Superficie bruta	Residencial	Edificabilidad global máxima	1.33 m ² /m ²
SUELO	SUELO DOTACIONAL PÚBLICO	Suelo dotacional público existente	Densidad global máxima	54 viv./ha
SUELO LUGRATIVO	Suelo lucrativo total	1.354 m ²	Suelo para espacios libres	1.354 m ²
	Suelo lucrativo total	2.113 m ²	Plazas de aparcamiento público	90

DETERMINACIONES SOBRE ÁREAS DE REPORTE

Área de reporto AR-CA-03

Aprovechamiento medio 1,42 ua/m²

DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

Al estar detallada la ordenación no es preciso planTEAMIENTO de desarrollo. No obstante, podrá redactarse un Plan Especial que recomiende la ordenación detallada manteniendo las determinaciones de la ordenación estructural y de la pormenorización preceptiva.

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS INCULCANTES

Sistemas	Vial	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo (m ²)						
Edif. (m ²)	241	1.354	0	0	0	1.595
Edif. (m ²)	0	2.708	0	0	0	2.708

EDIFICABILIDAD LUGRATIVA

Edificabilidad servicios terciarios	0 m ²	Edificabilidad residencial libre	1.276 m ²
Edificabilidad comercial	146 m ²	Edif. residencial protegida	429 m ²
Edificabilidad hospitalaje	0 m ²	Edif. equipamiento privado	3073 m ²
Edificabilidad industrial	0 m ²	Edif./instalaciones del transporte	0 m ²

DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE

Podrá redactarse Estudio de detalle del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes u ordenar volúmenes siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, preceptivas y potestativas inculcantes.

DETERMINACIONES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN

Ámbitos de ejecución: UE-CA-03

Plazo de inicio de la ejecución Anualidad 2

Inicio de la vivienda protegida Anualidad 3

Final de la vivienda protegida Anualidad 5

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS NO INCLUCANTES

ORDENACIÓN

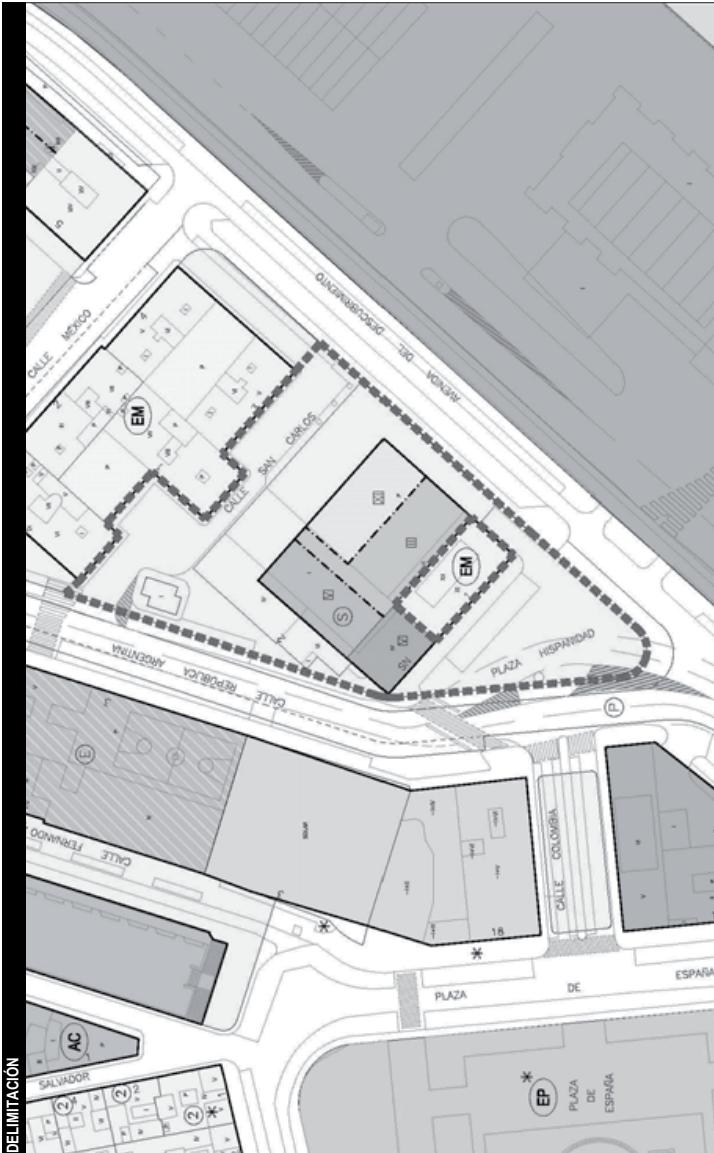
La posición de la vivienda protegida

Régimen	Liber.	Protejidas	Total
Número	15	5	20



Fichero de Áreas de Incremento de Aprovechamiento

Plaza de la Hispanidad



ÁREA DE INCREMENTO DE APROV

AIA-CA-02

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA							
OBJETIVOS							
- Ordenar el nuevo frente de la Avenida Descubrimiento.							
- Aumento de espacios libres y equipamientos.							
- Mejorar la permeabilidad del barrio de San Carlos.							
- Potenciar la actividad en la periferia del casco.							
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES							
Clase de suelo	Edificabilidad mínima para VPO						
Urbano no consolidado	0 m ²						
DETERMINACIONES SOBRE ÁREAS DE REPOR							
Área de reporto	Aprovechamiento medio						
AR-CA-04	2,75 ua/m ²						
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO							
Al estar detallada la ordenación no es preciso planteamiento de desarrollo. No obstante, podrá redactarse un Plan Especial que recomiende la ordenación detallada manteniendo las determinaciones de la ordenación estructural y de la pormenorización preceptiva.							
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA							
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS INCLULANTES							
DOTACIONES PÚBLICAS							
Sistemas	Vialo	Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo (m ²)	-304	3.695	0	0	304	0	3.695
Edif. (m ²)	0	0	0	0	1.520	0	1.520
EDIFICABILIDAD LUCRATIVA							
Edificabilidad servicios terciarios	732 m ²						
Edificabilidad comercial	1.647 m ²						
Edificabilidad hospital	2.781 m ²						
Edificabilidad industrial	0 m ²						
Edif. total actividades económicas	5.160 m ²						
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE							
Podrá redactarse Estudio de detalle del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes u ordenar volúmenes siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, preceptivas y potestativas incluyentes.							
DETERMINACIONES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN							
Ámbitos de ejecución: UE-CA-04	Pazo de inicio de la ejecución						
	Anualidad 2						
	Inicio de la vivienda protegida						
	Anualidad 0						
	Final de la vivienda protegida						
	Anualidad 0						
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS NO INCLULANTES							
ORDENACIÓN							
VIVIENDA	Régimen						
Número	Liberas Protegidas Total						
0	0 0						
	0						

Fichero de Áreas de Incremento de Aprovechamiento García Merchán

ÁREA DE INCREMENTO DE APROV AIA-EX-01

UBICACIÓN



IMAGEN



DELIMITACIÓN



ÁREA DE INCREMENTO DE APROV AIA-EX-01

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Clase de suelo Urbano no consolidado

Edificabilidad mínima para VPO 0m²

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS

- Ampliar la sección de la calle García Merchán.

- Completar la manzana generando un frente de fachada hacia la Avda. Andalucía.

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES

Superficie bruta	467 m ²	Edificabilidad global máxima	2.75 m ² /m ²
Uso global	Residencial	Densidad global máxima	236 viv./ha
SUELO DOTACIONAL PÚBLICO			
Suelo dotacional público total	0 m ²	Suelo para espacios libres	0 m ²
Suelo dotacional público existente	0 m ²	Pazas de aparcamiento público	0
SUELO LUGRATIVO			
Suelo lucrativo total	332 m ²	Edif. lucrativo total sobre rasante	1.285 m ²
Suelo construida existente	516 m ²	Edificabilidad residencial total	1.045 m ²
Incremento de edif. propuesto	769 m ²	Edificabilidad residencial protegida	0 m ²
Suelo para equipamiento privado	0 m ²	Pazas de aparcamiento privado	0
DETERMINACIONES SOBRE ÁREAS DE REPARTO			
Área de reparto	AR-EX-23	Aprovechamiento medio	3.12 ua/m ²
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO			
Al estar detallada la ordenación no es preciso plantearlo de desarrollo. No obstante, podrá redactarse un Plan Especial que reconstruya la ordenación detallada manteniendo las determinaciones de la ordenación estructural y de la pormenorización preceptiva.			
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA			
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS INCULCANTES			
DOTACIONES PÚBLICAS			
Sistemas	Vialario	Educativo	Deportivo
Suelo (m ²)	135	0	0
Edif. (m ²)	0	0	0
EDIFICABILIDAD LUGRATIVA			
Edificabilidad servicios terciarios	0 m ²	Edificabilidad residencial libre	1.045 m ²
Edificabilidad comercial	240 m ²	Edif. residencial protegida	0 m ²
Edificabilidad hospitalaje	0 m ²	Edif. equipamiento privado	0 m ²
Edificabilidad industrial	0 m ²	Edif./instalaciones del transporte	0 m ²
Edif. total actividades económicas	240 m ²	Edif. garaje y aparcamiento	332 m ²
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE			
Podrá redactarse Estudio de belleza del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes u ordenar volúmenes siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, preceptivas y potestativas inculcantes.			
DETERMINACIONES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN			
Ámbitos de ejecución: UE-EX-23			
Pazo de inicio de la ejecución	7	Anualidad	7
Inicio de la vivienda protegida	0	Anualidad	0
Final de la vivienda protegida	0	Anualidad	0
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS NO VINCULANTES			
ORDENACIÓN			
VIVIENDA			
Régimen	Liberas	Protegidas	Total
Número	11	0	11

Fichero de Áreas de Incremento de Aprovechamiento

Subestación Lebón

ÁREA DE INCREMENTO DE APROV AIA-EX-02



DELIMITACIÓN



ÁREA DE INCREMENTO DE APROV AIA-EX-02

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL		EDIFICABILIDAD MÍNIMA PARA VPO			
Clase de suelo		Urbano no consolidado			
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA					
OBJETIVOS					
<ul style="list-style-type: none"> -Apertura de la calle Mercedes Fórnia. -Optimización del suelo destinado a infraestructuras. -Conformación del cierto volumétrico de la manzana. -Creación de vivienda protegida. 					
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES					
Superficie bruta	1.557 m ²	Edificabilidad global máxima	1.32 m ² /m ²		
Uso global	Residencial	Densidad global máxima	77 viv./ha		
SUELO DOTACIONAL PÚBLICO					
Suelo dotacional público total	0 m ²	Suelo para espacios libres	0 m ²		
Suelo dotacional público existente	0 m ²	Plazas de aparcamiento público	10		
SUELO LUCRATIVO					
Suelo lucrativo total	905 m ²	Edif. lucrativa total sobre rasante	2.053 m ²		
Suelo construida existente	644 m ²	Edificabilidad residencial total	1.068 m ²		
Incremento de edif. propuesto	1.409 m ²	Edificabilidad residencial protegida	1.068 m ²		
Suelo para equipamiento privado	578 m ²	Plazas de aparcamiento privado	0		
DETERMINACIONES SOBRE ÁREAS DE DESARROLLO					
Área de reparto	AR-EX-03	Aprovechamiento medio	200 ua/m ²		
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO					
<p>Al estar detallada la ordenación no es preciso planteamiento de desarrollo. No obstante, podrá redactarse un Plan Especial que recomiende la ordenación detallada manteniendo las determinaciones de la ordenación estructural y de la pormenorización preceptiva.</p>					
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA					
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS INCLUYENTES					
DOTACIONES PÚBLICAS		Sistemas			
Vialario	Educativo	Deportivo	SIPS		
Suelo (m ²)	572	0	0		
Edif. (m ²)	0	0	0		
EDIFICABILIDAD LUCRATIVA					
Edificabilidad servicios terciarios	0 m ²	Edificabilidad residencial libre	0 m ²		
Edificabilidad comercial	407 m ²	Edif. residencial protegida	1.068 m ²		
Edificabilidad hospitalaje	0 m ²	Edif. equipamiento privado	578 m ²		
Edificabilidad industrial	0 m ²	Edif./instalaciones del transporte	0 m ²		
Edif. total actividades económicas	407 m ²	Edif. garaje y aparcamiento	407 m ²		
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE					
<p>Podrá redactarse Estudio de detalle del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes u ordenar volúmenes siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, preceptivas y potestativas incluyentes.</p>					
DETERMINACIONES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN					
Ámbitos de ejecución: UE-EX-03	Pazo de inicio de la ejecución	Anualidad	5		
Final de la vivienda protegida	Inicio de la vivienda protegida	Anualidad	6		
Número	0	Final de la vivienda protegida	8		
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS NO INCLUYENTES					
ORDENACIÓN					
VIVIENDA	Régimen	Liberas	Protegidas		
	Número	0	12		
		Total	12		

- La posición de la vivienda protegida.

ÁREA DE INCREMENTO DE APROV AIA-EX-03																									
UBICACIÓN	Huerta del Obispo																								
IMAGEN																									
DELIMITACIÓN																									
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clase de suelo</th> <th>Urbano no consolidado</th> <th>Edificabilidad mínima para VPO</th> <th>0 m²</th> </tr> </thead> </table>	Clase de suelo	Urbano no consolidado	Edificabilidad mínima para VPO	0 m ²																				
Clase de suelo	Urbano no consolidado	Edificabilidad mínima para VPO	0 m ²																						
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA OBJETIVOS	<p>-Conectar las calles Huerta del Obispo y Miguel Martínez de Phillos mejorando la permeabilidad transversal del barrio con el parque Gadeira.</p>																								
SUELO	<p>SUELO DOTACIONAL PÚBLICO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Suelo dotacional público total</th> <th>0 m²</th> <th>Residencial</th> <th>861 m²</th> <th>Edificabilidad global máxima</th> <th>2.06 m²/m²</th> </tr> </thead> </table> <p>SUELO DOTACIONAL PÚBLICO EXISTENTE</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Suelo dotacional público existente</th> <th>0 m²</th> <th>Plazas de aparcamiento público</th> <th>5</th> </tr> </thead> </table> <p>SUELO LUCRATIVO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Suelo lucrativo total</th> <th>500 m²</th> <th>Edif. lucrativo total sobre rasante</th> <th>1.790 m²</th> <th>Edificabilidad residencial total</th> <th>1.540 m²</th> </tr> </thead> </table> <p>SUELO CONSTRUIDA EXISTENTE</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Incremento de edif. propuesto</th> <th>1.010 m²</th> <th>Edificabilidad residencial protegida</th> <th>0 m²</th> </tr> </thead> </table> <p>Suelo para equipamiento privado</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Suelo para equipamiento privado</th> <th>0 m²</th> <th>Plazas de aparcamiento privado</th> <th>0</th> </tr> </thead> </table>	Suelo dotacional público total	0 m ²	Residencial	861 m ²	Edificabilidad global máxima	2.06 m ² /m ²	Suelo dotacional público existente	0 m ²	Plazas de aparcamiento público	5	Suelo lucrativo total	500 m ²	Edif. lucrativo total sobre rasante	1.790 m ²	Edificabilidad residencial total	1.540 m ²	Incremento de edif. propuesto	1.010 m ²	Edificabilidad residencial protegida	0 m ²	Suelo para equipamiento privado	0 m ²	Plazas de aparcamiento privado	0
Suelo dotacional público total	0 m ²	Residencial	861 m ²	Edificabilidad global máxima	2.06 m ² /m ²																				
Suelo dotacional público existente	0 m ²	Plazas de aparcamiento público	5																						
Suelo lucrativo total	500 m ²	Edif. lucrativo total sobre rasante	1.790 m ²	Edificabilidad residencial total	1.540 m ²																				
Incremento de edif. propuesto	1.010 m ²	Edificabilidad residencial protegida	0 m ²																						
Suelo para equipamiento privado	0 m ²	Plazas de aparcamiento privado	0																						
DETERMINACIONES SOBRE ÁREAS DE REPORTE	<p>Área de reporto AR-EX-04</p> <p>Aprovechamiento medio 2.45 ua/m²</p>																								
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	<p>Al estar detallada la ordenación no es preciso plantearimiento de desarrollo. No obstante, podrá redactarse un Plan Especial que reconciile la ordenación detallada manteniendo las determinaciones de la ordenación estructural y de la pormenorización preceptiva.</p>																								
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA																									
DETALLADO DE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS INCULCANTES																									
DOTACIONES PÚBLICAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Sistemas</th> <th>Vario</th> <th>Educativo</th> <th>Deportivo</th> <th>SIPS</th> <th>Otras</th> <th>Total</th> </tr> </thead> </table>	Sistemas	Vario	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total																	
Sistemas	Vario	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total																			
SUELO (m²)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Edif. (m²)</th> <th>361</th> <th>0</th> <th>0</th> <th>0</th> <th>0</th> <th>361</th> </tr> </thead> </table>	Edif. (m ²)	361	0	0	0	0	361																	
Edif. (m ²)	361	0	0	0	0	361																			
EDIFICABILIDAD LUCRATIVA	<p>EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TERCARIOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Edif. total actividades económicas</th> <th>0 m²</th> <th>Edificabilidad residencial libre</th> <th>1.540 m²</th> </tr> </thead> </table> <p>EDIFICABILIDAD SERVICIOS TERCARIOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Edificabilidad servicios terciarios</th> <th>0 m²</th> <th>Edif. residencial protegida</th> <th>0 m²</th> </tr> </thead> </table> <p>EDIFICABILIDAD COMERCIAL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Edificabilidad comercial</th> <th>250 m²</th> <th>Edif. equipamiento privado</th> <th>0 m²</th> </tr> </thead> </table> <p>EDIFICABILIDAD HOSPITAL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Edificabilidad hospital</th> <th>0 m²</th> <th>Edif./instalaciones del transporte</th> <th>0 m²</th> </tr> </thead> </table> <p>EDIFICABILIDAD INDUSTRIAL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Edificabilidad industrial</th> <th>0 m²</th> <th>Edif. garaje y aparcamiento</th> <th>500 m²</th> </tr> </thead> </table>	Edif. total actividades económicas	0 m ²	Edificabilidad residencial libre	1.540 m ²	Edificabilidad servicios terciarios	0 m ²	Edif. residencial protegida	0 m ²	Edificabilidad comercial	250 m ²	Edif. equipamiento privado	0 m ²	Edificabilidad hospital	0 m ²	Edif./instalaciones del transporte	0 m ²	Edificabilidad industrial	0 m ²	Edif. garaje y aparcamiento	500 m ²				
Edif. total actividades económicas	0 m ²	Edificabilidad residencial libre	1.540 m ²																						
Edificabilidad servicios terciarios	0 m ²	Edif. residencial protegida	0 m ²																						
Edificabilidad comercial	250 m ²	Edif. equipamiento privado	0 m ²																						
Edificabilidad hospital	0 m ²	Edif./instalaciones del transporte	0 m ²																						
Edificabilidad industrial	0 m ²	Edif. garaje y aparcamiento	500 m ²																						
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE	<p>Podrá redactarse Estudio de belleza del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes u ordenar volúmenes siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, preceptivas y potestativas vinculantes.</p>																								
DETERMINACIONES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN	<p>Ámbitos de ejecución: UE-EX-04</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Pazo de inicio de la ejecución</th> <th>2</th> <th>Anualidad</th> <th>2</th> </tr> </thead></table> <p>Initio de la vivienda protegida</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Anualidad</th> <th>0</th> </tr> </thead> </table> <p>Final de la vivienda protegida</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Anualidad</th> <th>0</th> </tr> </thead> </table>	Pazo de inicio de la ejecución	2	Anualidad	2	Anualidad	0	Anualidad	0																
Pazo de inicio de la ejecución	2	Anualidad	2																						
Anualidad	0																								
Anualidad	0																								
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS NO VINCULANTES ORDENACIÓN	<p>VIVIENDA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Régimen</th> <th>Liberas</th> <th>Protegidas</th> <th>Total</th> </tr> </thead> </table> <p>Número 16 0 16</p>	Régimen	Liberas	Protegidas	Total																				
Régimen	Liberas	Protegidas	Total																						

Fichero de Áreas de Incremento de Aprovechamiento Villa Miagrosa

ÁREA DE INCREMENTO DE APROV AIA-EX-04

UBICACIÓN



IMAGEN



DELIMITACIÓN



DETERMINACIONES URBANÍSTICAS INCULANTES

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Clase de suelo Urbano no consolidado **Edificabilidad mínima para VPO** 0m²

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS

- Otorgación de jardín existente para espacios públicos.
- Aumento del uso residencial, y puesta en uso como equipamiento.

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES

Superficie bruta 2.027 m² **Edificabilidad global máxima** 1.561m²/m²

Uso global Residencial **Densidad global máxima** 128 viv./ha

SUELO DOTACIONAL PÚBLICO

Suelo dotacional público total 1.113 m² **0 m²**

SUELO LUGRATIVO

Suelo licitativo total 796 m² **12**

Suelo construido existente

498 m² **3.218 m²**

Incremento de edif. propuesto 2.720 m² **0 m²**

Suelo para equipamiento privado

0 m² **Plazas de aparcamiento privado 0**

DETERMINACIONES SOBRE ÁREAS DE REPARTO

Área de reparto AR-EX-05 **Aprovechamiento medio 1.63 us/m²**

DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

Al estar detallada la ordenación no es preciso plantearlo de desarrollo. No obstante, podrá redactarse un Plan Especial que reconstruirá la ordenación detallada manteniendo las determinaciones de la ordenación estructural y de la pormenorización preceptiva.

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS INCULANTES

DOTACIONES PÚBLICAS

Sistemas Vario Espacios Educativo Deportivo SIPS Otras Total

Suelo (m²) 118 928 0 0 185 0 481

Edif. (m²) 0 0 0 0 481 0 481

EDIFICABILIDAD LUGRATIVA

Edificabilidad servicios terciarios 0 m² **2.384 m²**

Edificabilidad comercial 834 m² **0 m²**

Edificabilidad hospital 0 m² **0 m²**

Edificabilidad industrial 0 m² **0 m²**

Edif. total actividades económicas 834 m² **796 m²**

DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE

Podrá redactarse Estudio de belleza del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes u ordenar volúmenes siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, preceptivas y potestativas vinculantes.

DETERMINACIONES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN

Ámbitos de ejecución: UE-EX-05 **Pazo de inicio de la ejecución 1**

Initio de la vivienda protegida **Anualidad 0**

Final de la vivienda protegida **Anualidad 0**

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS NO VINCULANTES

VIVIENDA

Régimen Libres Protegidas Total

Número 26 0 26

Fichero de Áreas de Incremento de Aprovechamiento José Cadalso

ÁREA DE INCREMENTO DE APROV AIA-EX-05



DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Clase de suelo Urbano no consolidado

Edificabilidad mínima para VPO 1.923 m²

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS

- Mejora de la conectividad transversal de la ciudad.
- Reordenación del centro comercial existente.
- Mejora de espacios libres.

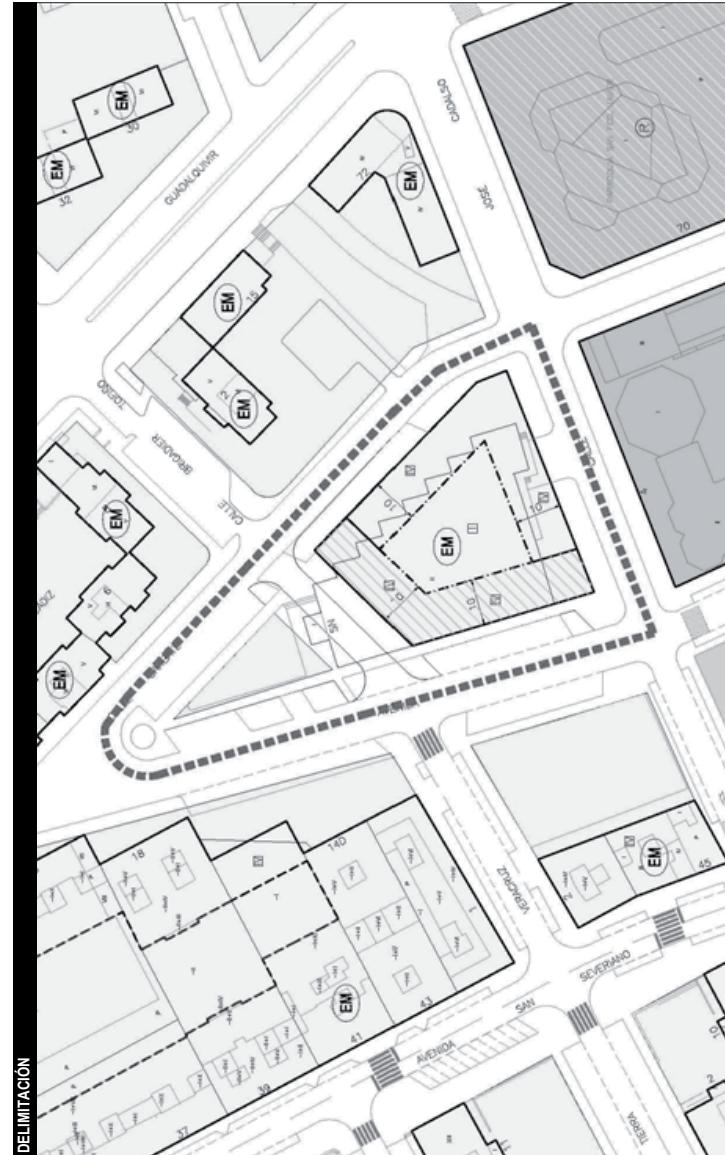
- Aumento de la vivienda protegida.

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES

Uso global	Superficie bruta	Edificabilidad global máxima	1.12 m ² /m ²			
SUELO DOTACIONAL PÚBLICO	Residencial	Densidad global máxima	84 viv./ha			
Suelo dotacional público total	277 m ²	Suelo para espacios libres	277 m ²			
Suelo dotacional público existente	0 m ²	Plazas de aparcamiento público	54			
SUELLO LUCRATIVO						
Suelo lucrativo total	1.960 m ²	Edif. lucrativo total sobre rasante	6.154 m ²			
Suelo construida existente	2.943 m ²	Edificabilidad residencial total	4.194 m ²			
Incremento de edif. propuesto	3.211 m ²	Edificabilidad residencial protegida	1.923 m ²			
Suelo para equipamiento privado	0 m ²	Plazas de aparcamiento privado	0			
DETERMINACIONES SOBRE ÁREAS DE REPORTE						
Área de reporto	AR-EX-06	Aprovechamiento medio	3.25 ua/m ²			
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO						
Al estar detallada la ordenación no es preciso planearimiento de desarrollo. No obstante, podrá redactarse un Plan Especial que recomiende la ordenación detallada manteniendo las determinaciones de la ordenación estructural y de la pormenorización preceptiva.						
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA						
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS INCLULANTES						
DOTACIONES PÚBLICAS						
Sistemas	Vialario	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo (m ²)	3.267	277	0	0	0	3.544
Edif. (m ²)	0	0	0	0	0	0
EDIFICABILIDAD LUCRATIVA						
Edificabilidad servicios terciarios	0 m ²	Edificabilidad residencial libre	2.271 m ²			
Edificabilidad comercial	1.960 m ²	Edif. residencial protegida	1.923 m ²			
Edificabilidad hospital	0 m ²	Edif. equipamiento privado	0 m ²			
Edificabilidad industrial	0 m ²	Edif./instalaciones del transporte	0 m ²			
Edif. total actividades económicas	1.960 m ²	Edif. garaje y aparcamiento	1.960 m ²			
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE						
Podrá redactarse Estudio de detalle del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes u ordenar volúmenes siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, preceptivas, y potestativas vinculantes.						
DETERMINACIONES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN						
Ámbitos de ejecución: UE-EX-06	Pazo de inicio de la ejecución	Anualidad	8			
	Inicio de la vivienda protegida	Anualidad	9			
	Final de la vivienda protegida	Anualidad	11			
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS NO VINCULANTES						
ORDENACIÓN						
VIVIENDA						
Régimen	Liberas	Protegidas	Total			
Número	25	21	46			



DELIMITACIÓN



Fichero de Áreas de Incremento de Aprovechamiento

Bar Stop



IMAGEN



ÁREA DE INCREMENTO DE APROV

AIA-EX-06

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL						
Clase de suelo	Urbano no consolidado					
Edificabilidad mínima para VPO						
0 m²						
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA						
OBJETIVOS						
- Completar la configuración de la manzana.						
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES						
Superficie bruta	956 m ²					
Uso global	Residencial					
SUELO DOTACIONAL PÚBLICO						
Suelo dotacional público total	0 m ²					
Suelo dotacional público existente	0 m ²					
SUELO LUCRATIVO						
Suelo lucrativo total	703 m ²					
Suelo construido existente	0 m ²					
Incremento de edif. propuesto	2.623 m ²					
Suelo para equipamiento privado	0 m ²					
DETERMINACIONES SOBRE ÁREAS DE REPARTO						
Área de reparto	AR-EX-06					
Aprovechamiento medio	4,33 us/m ²					
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO						
Al estar detallada la ordenación no es preciso plantearlo de desarrollo. No obstante, podrá redactarse un Plan Especial que recomiende la ordenación detallada manteniendo las determinaciones de la ordenación estructural y de la pormenorización preceptiva.						
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESITIVA						
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS INCLUYENTES						
DOTACIONES PÚBLICAS						
Sistemas	Vialario	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo (m ²)	253	0	0	0	0	253
Edit. (m ²)	0	0	0	0	0	0
EDIFICABILIDAD LUCRATIVA						
Edificabilidad servicios terciarios	0 m ²					
Edificabilidad comercial	703 m ²					
Edificabilidad hospital	0 m ²					
Edificabilidad industrial	0 m ²					
Edif. total actividades económicas	703 m ²					
Edificabilidad residencial libre	1.920 m ²					
Edif. residencial protegida	0 m ²					
Edif. equipamiento privado	0 m ²					
Edif./instalaciones del transporte	0 m ²					
Edif. garaje y aparcamiento	703 m ²					
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE						
Podrá redactarse Estudio de belleza del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes u ordenar volúmenes siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, preceptivas y potestativas incluyentes.						
DETERMINACIONES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN						
Ámbitos de ejecución: UE-EX-06						
Pazo de inicio de la ejecución	8					
Inicio de la vivienda protegida	0					
Final de la vivienda protegida	0					
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS NO INCLUYENTES						
ORDENACIÓN						
VIVIENDA						
Régimen	Liberas	Protegidas	Total			
Número	22	0	22			



Fichero de Áreas de Incremento de Aprovechamiento Avenida de Portugal

ÁREA DE INCREMENTO DE APROV AIA-EX-07

UBICACIÓN



IMAGEN



DELIMITACIÓN



ÁREA DE INCREMENTO DE APROV Avenida de Portugal

ÁREA DE INCREMENTO DE APROV AIA-EX-07

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Clase de suelo Urbano no consolidado

Edificabilidad mínima para VPO 2.805 m²

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS

- Resolver la conexión vial de la Plaza del Arbol con las calles María Auxiliadora y Avenida de Portugal.
- Remodelación del antiguo arribal de San José.
- Configurar la morfología de las manzanas.

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES

Superficie bruta 4.727 m²

Edificabilidad global máxima 1.871 m²/m²

Densidad global máxima 154 viv./ha

SUELO DOTACIONAL PÚBLICO

Suelo dotacional público total 175 m²

Residencial 0 m²

SUELO LUCRATIVO

Suelo lucrativo total 2.288 m²

Residencial 2.734 m²

Edificabilidad residencial total 6.546 m²

Edificabilidad residencial protegida 2.805 m²

Plazas de aparcamiento privado 0

DETERMINACIONES SOBRE ÁREAS DE REPARTO

Área de reparto AR-EX-09-10

Aprovechamiento medio 2.822 us/m²

DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

Al estar detallada la ordenación no es preciso planTEAMIENTO de desarrollo. No obstante, podrá redactarse un Plan Especial que recomiende la ordenación detallada manteniendo las determinaciones de la ordenación estructural y de la pormenorización preceptiva.

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESITATIVA

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS INCLUYENTES

DOTACIONES PÚBLICAS

Sistemas Vario Espacios Educativo Deportivo SIPS Otras Total

Suelo (m²) 2.264 175 0 0 0 0 2.439

Edit. (m²) 0 0 0 0 0 0 0

EDIFICABILIDAD LUCRATIVA

Edificabilidad servicios terciarios 0 m²

Edificabilidad comercial 2.288 m²

Edificabilidad hospital 0 m²

Edificabilidad industrial 0 m²

Ed. total actividades económicas 2.288 m²

Edificabilidad residencial libre 3.739 m²

Edif. residencial protegida 2.805 m²

Edif. equipamiento privado 0 m²

Edif./instalaciones del transporte 0 m²

Edif./garaje y aparcamiento 2.288 m²

DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE

Podrá redactarse Estudio de detalle del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes u ordenar volúmenes siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, y preceptivas y potestativas vinculantes.

DETERMINACIONES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN

Ámbitos de ejecución: UE-EX-09, UE-EX-10

Plazo de inicio de la ejecución Anualidad 2

Inicio de la vivienda protegida Anualidad 3

Final de la vivienda protegida Anualidad 8

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS NO VINCULANTES

ORDENACIÓN

La posición de la vivienda protegida

VIVIENDA

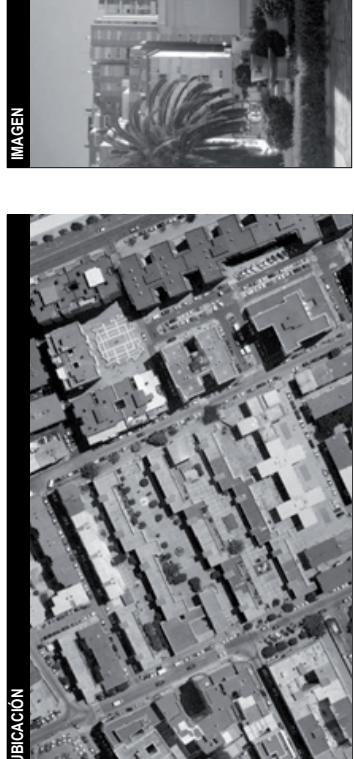
Régimen Libres Protegidas Total

Número 41 32 73

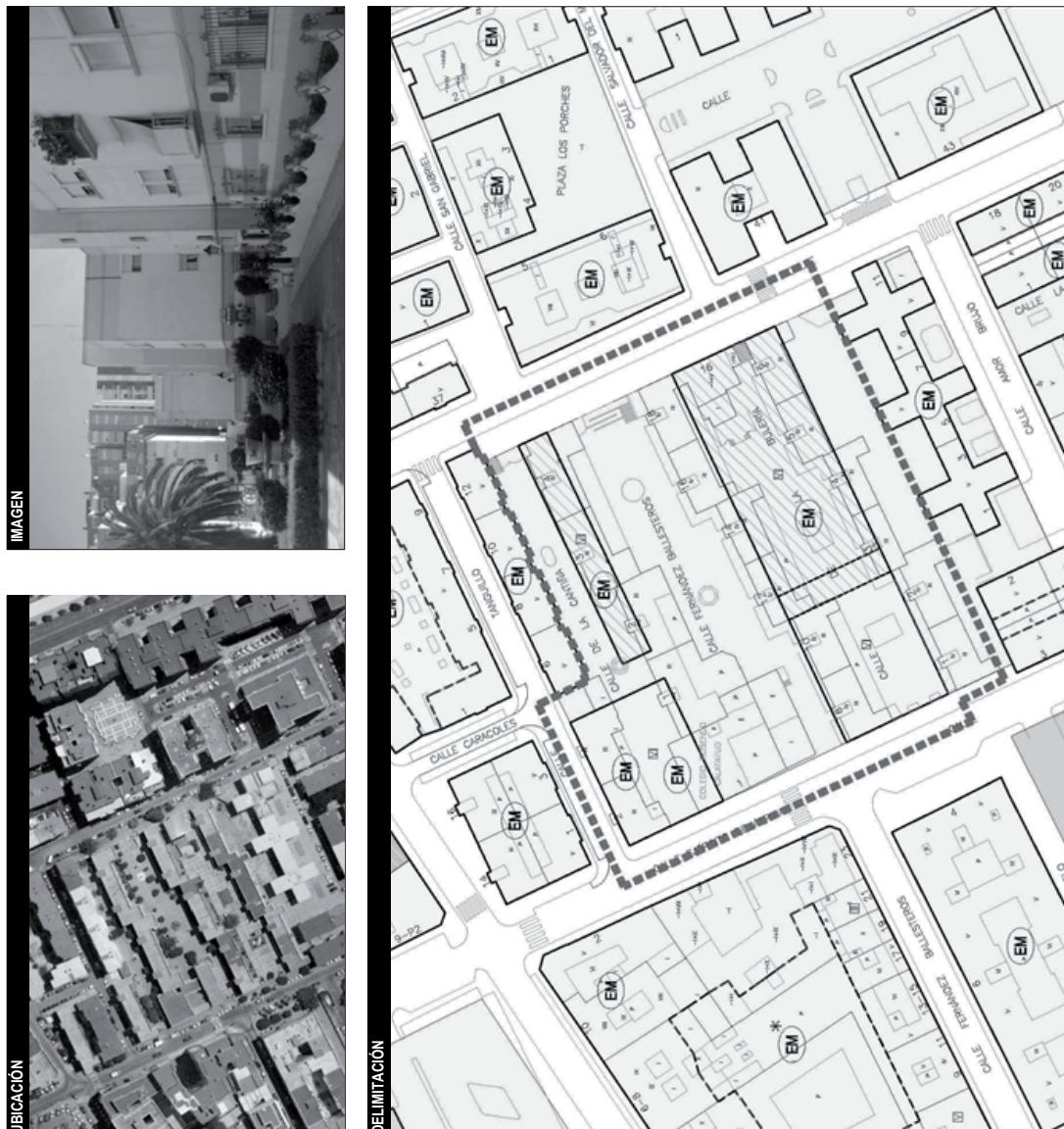
Fichero de Áreas de Incremento de Aprovechamiento

Manuel de Falla

ÁREA DE INCREMENTO DE APROV AIA-EX-08

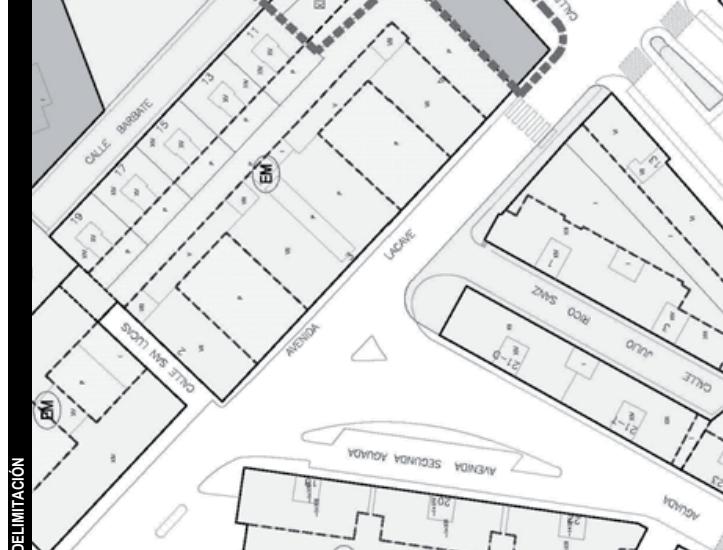


DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA						
Clase de suelo	Urbano no consolidado					
Edificabilidad mínima para VPO	9.729 m ²					
DETERRMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL						
DETERRMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES						
Superficie bruta	9.410 m ²					
Uso global	Residencial					
SUELO DOTACIONAL PÚBLICO						
Suelo dotacional público total	4.066 m ²					
SUELO LUCRATIVO						
Suelo lucrativo total	3.310 m ²					
Superficie construida existente	7.995 m ²					
Incremento de edif. propuesto	11.374 m ²					
Suelo para equipamiento privado	0 m ²					
DETERRMINACIONES SOBRE ÁREAS DE REPARTO						
Área de reparto	AR-EX-15					
Aprovechamiento medio	10,06 ua/m ²					
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO						
Al estar detallada la ordenación no es preciso planTEAMIENTO de desarrollo. No obstante, podrá redactarse un Plan Especial que recomiende la ordenación detallada manteniendo las determinaciones de la ordenación estructural y de la pormenorizada preceptiva.						
DETERRMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA						
DETERRMINACIONES URBANÍSTICAS INCLULANTES						
DOTACIONES PÚBLICAS						
Sistemas	Vario	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo (m ²)	1.656	4.444	0	0	0	6.100
Edit. (m ²)	0	0	0	0	350	0
EDIFICABILIDAD LUCRATIVA						
Edificabilidad servicios terciarios	0 m ²					
Edificabilidad comercial	2.345 m ²					
Edificabilidad hospital	0 m ²					
Edificabilidad industrial	0 m ²					
Edif. total actividades económicas	2.345 m ²					
EDIFICABILIDAD Y APARCAMIENTO						
Edificabilidad residencial libre	7.195 m ²					
Edif. residencial protegida	9.729 m ²					
Edif. equipamiento privado	100 m ²					
Edif./instalaciones del transporte	0 m ²					
Edif. garaje y aparcamiento	5.872 m ²					
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE						
Podrá redactarse Estudio de detalle del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes u ordenar volúmenes siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, preceptivas y potestativas incluyentes.						
DETERRMINACIONES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN						
Ámbitos de ejecución: UE-EX-15						
Pazo de inicio de la ejecución	Anualidad 0					
Inicio de la vivienda protegida	Anualidad 1					
Final de la vivienda protegida	Anualidad 3					
DETERRMINACIONES URBANÍSTICAS NO INCLULANTES						
ORDENACIÓN						
VIVIENDA						
Régimen	Liberas	Protegidas	Total			
Número	84	114	198			



DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA						
Clase de suelo	Urbano no consolidado					
Edificabilidad mínima para VPO	9.729 m ²					
DETERRMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL						
DETERRMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES						
Superficie bruta	9.410 m ²					
Uso global	Residencial					
SUELO DOTACIONAL PÚBLICO						
Suelo dotacional público existente	4.066 m ²					
SUELO LUCRATIVO						
Suelo lucrativo total	3.310 m ²					
Superficie construida existente	7.995 m ²					
Incremento de edif. propuesto	11.374 m ²					
Suelo para equipamiento privado	0 m ²					
DETERRMINACIONES SOBRE ÁREAS DE REPARTO						
Área de reparto	AR-EX-15					
Aprovechamiento medio	10,06 ua/m ²					
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO						
Al estar detallada la ordenación no es preciso planTEAMIENTO de desarrollo. No obstante, podrá redactarse un Plan Especial que recomiende la ordenación detallada manteniendo las determinaciones de la ordenación estructural y de la pormenorizada preceptiva.						
DETERRMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA						
DETERRMINACIONES URBANÍSTICAS INCLULANTES						
DOTACIONES PÚBLICAS						
Sistemas	Vario	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo (m ²)	1.656	4.444	0	0	0	6.100
Edit. (m ²)	0	0	0	0	350	0
EDIFICABILIDAD LUCRATIVA						
Edificabilidad servicios terciarios	0 m ²					
Edificabilidad comercial	2.345 m ²					
Edificabilidad hospital	0 m ²					
Edificabilidad industrial	0 m ²					
Edif. total actividades económicas	2.345 m ²					
EDIFICABILIDAD Y APARCAMIENTO						
Edificabilidad residencial libre	7.195 m ²					
Edif. residencial protegida	9.729 m ²					
Edif. equipamiento privado	100 m ²					
Edif./instalaciones del transporte	0 m ²					
Edif. garaje y aparcamiento	5.872 m ²					
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE						
Podrá redactarse Estudio de detalle del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes u ordenar volúmenes siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, preceptivas y potestativas incluyentes.						
DETERRMINACIONES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN						
Ámbitos de ejecución: UE-EX-15						
Pazo de inicio de la ejecución	Anualidad 0					
Inicio de la vivienda protegida	Anualidad 1					
Final de la vivienda protegida	Anualidad 3					
DETERRMINACIONES URBANÍSTICAS NO INCLULANTES						
ORDENACIÓN						
VIVIENDA						
Régimen	Liberas	Protegidas	Total			
Número	84	114	198			

La posición de la vivienda protegida.

Fichero de Áreas de Incremento de Aprovechamiento
Alcalde Blázquez
ÁREA DE INCREMENTO DE APROV
AIA-EX-09
**IMAGEN****UBICACIÓN****DELIMITACIÓN**

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA			
OBJETIVOS			
<ul style="list-style-type: none"> - Crear nuevos contenidos de equipamientos. - Completar la configuración de la manzana. - Potenciar la actividad comercial. - Aumentar las zonas verdes. 			
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL			
Clase de suelo	Urbano no consolidado	Edificabilidad mínima para VPO	0 m ²
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES			
Superficie bruta	2.079 m ²	Edificabilidad global máxima	1.607 m ² /m ²
Uso global	Residencial	Densidad global máxima	139 viv./ha
SUELO DOTACIONAL PÚBLICO			
Suelo dotacional público total	1.252 m ²	Suelo para espacios libres	630 m ²
Suelo dotacional público existente	0 m ²	Plazas de aparcamiento público	10
SUELO LUGRATIVO			
Suelo licitativo total	409 m ²	Edif. lucrativo total sobre rasante	3.336 m ²
Suelo construido existente	780 m ²	Edificabilidad residencial total	2.476 m ²
Incremento de edif. propuesto	2.556 m ²	Edificabilidad residencial protegida	0 m ²
Suelo para equipamiento privado	166 m ²	Plazas de aparcamiento privado	0
DETERMINACIONES SOBRE ÁREAS DE REPARTO			
Área de reparto	AR-EX-13	Aprovechamiento medio	4,37 ua/m ²
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO			
<p>Al estar detallada la ordenación no es preciso plantearlo de desarrollo. No obstante, podrá redactarse un Plan Especial que recomienda la ordenación detallada manteniendo las determinaciones de la ordenación estructural y de la pormenorización preceptiva.</p>			
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA			
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS INCULANTES			
DOTACIONES PÚBLICAS		Sistemas	
		Vario	Educativo
Suelos (m ²)	418	630	0
Edif. (m ²)	0	0	0
		SIPS	Otras
Suelos (m ²)		0	0
Edif. (m ²)		622	0
		Total	
		1.670	1.283
EDIFICABILIDAD LUGRATIVA			
Edificabilidad servicios terciarios	0 m ²	Edificabilidad residencial libre	2.476 m ²
Edificabilidad comercial	374 m ²	Edif. residencial protegida	0 m ²
Edificabilidad hospital	0 m ²	Edif. equipamiento privado	418 m ²
Edificabilidad industrial	0 m ²	Edif./instalaciones del transporte	0 m ²
Edif. total actividades económicas	374 m ²	Edif. garaje y aparcamiento	1.099 m ²
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE			
<p>Podrá redactarse Estudio de belleza del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes u ordenar volúmenes siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, preceptivas y potestativas vinculantes.</p>			
DETERMINACIONES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN			
Ámbitos de ejecución: UE-EX-13		Plazo de inicio de la ejecución	Anualidad 2
		Inicio de la vivienda protegida	Anualidad 0
		Final de la vivienda protegida	Anualidad 0
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS NO VINCULANTES			
ORDENACIÓN			
VIVIENDA			
Régimen	Liberas	Protegidas	Total
Número	29	0	29

Fichero de Áreas de Incremento de Aprovechamiento Santo Tomás

ÁREA DE INCREMENTO DE APROV AIA-EX-10

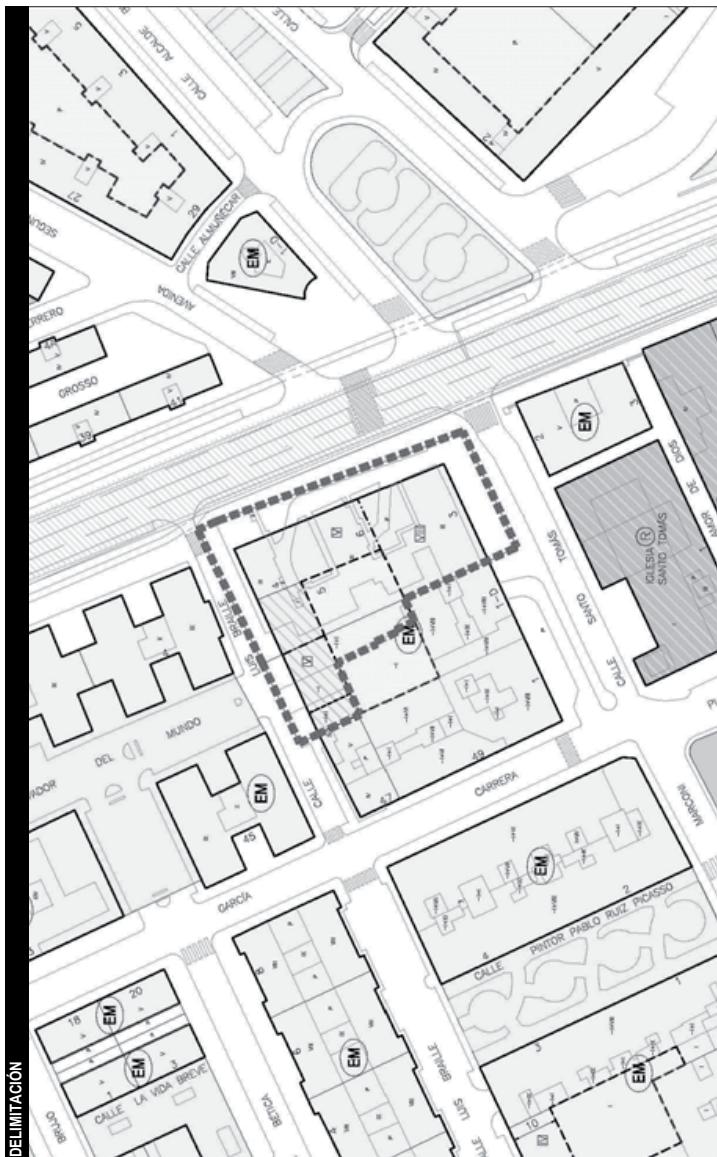


IMAGEN



UBICACIÓN

DELIMITACIÓN



DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES

Clase de suelo	Urbano no consolidado	Edificabilidad mínima para VPO	1.272 m ²
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA			

DETENCIÓNES URBANÍSTICAS OBJETIVOS

- Complete la morfología de la manzana.
- Crear fachada homogénea a la Avenida Juan Carlos I.

DETENCIÓNES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

Superficie bruta	2.212 m ²	Edificabilidad global máxima	3.22 m ² /m ²
Uso global	Residencial	Densidad global máxima	321 viv./ha
SUELO DOTACIONAL PÚBLICO			
Suelo dotacional público total	0 m ²	Suelo para espacios libres	0 m ²
Suelo dotacional público existente	0 m ²	Plazas de aparcamiento público	6
SUELO LUCRATIVO			
Suelo lucrativo total	1.476 m ²	Edif. lucrativa total sobre rasante	7.116 m ²
Suelo construida existente	2.570 m ²	Edificabilidad residencial total	6.037 m ²
Incremento de edif. propuesto	4.546 m ²	Edificabilidad residencial protegida	1.272 m ²
Suelo para equipamiento privado	0 m ²	Plazas de aparcamiento privado	0
DETENCIÓNES SOBRE ÁREAS DE REPARTO			
Área de reparto	AR-EX-14	Aprovechamiento medio	3.40 ua/m ²
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO			
Al estar detallada la ordenación no es preciso planteamiento de desarrollo. No obstante, podrá redactarse un Plan Especial que recomiende la ordenación detallada manteniendo las determinaciones de la ordenación estructural y de la pormenorización preceptiva.			
DETENCIÓNES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA			
DETENCIÓNES URBANÍSTICAS INCLUYENTES			
DOTACIONES PÚBLICAS			
Sistemas	Vialario	Educativo	Deportivo
Suelo (m ²)	736	0	0
Edif. (m ²)	0	0	0
EDIFICABILIDAD LUCRATIVA			
Edificabilidad servicios terciarios	0 m ²	Edificabilidad residencial libre	4.765 m ²
Edificabilidad comercial	1.079 m ²	Edif. residencial protegida	1.272 m ²
Edificabilidad hospitalaje	0 m ²	Edif. equipamiento privado	0 m ²
Edificabilidad industrial	0 m ²	Edif./instalaciones del transporte	0 m ²
Edif. total actividades económicas	1.079 m ²	Edif. garaje y aparcamiento	2.406 m ²
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE			
Podrá redactarse Estudio de belleza del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes u ordenar volúmenes siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, y preceptivas y potestativas incluyentes.			
DETENCIÓNES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN			
Ambitos de ejecución: UE-EX-14	Pazo de inicio de la ejecución	Anualidad	1
	Inicio de la vivienda protegida	Anualidad	2
	Final de la vivienda protegida	Anualidad	4
DETENCIÓNES URBANÍSTICAS NO INCLUYENTES			
ORDENACIÓN			
La posición de la vivienda protegida	Régimen	Liberas Protegidas	Total
	Número	56	15
			71

Fichero de Áreas de Incremento de Aprovechamiento Cerro del Moro

ÁREA DE INCREMENTO DE APROV AIA-EX-11																																																																																														
IMAGEN																																																																																														
UBICACIÓN																																																																																														
DELIMITACIÓN																																																																																														
DETALLES	<p>DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL</p> <table border="1"> <tr> <td>Clase de suelo</td> <td>Urbano no consolidado</td> <td>Edificabilidad mínima para VPO</td> <td>8.502 m²</td> </tr> </table> <p>DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA</p> <p>OBJETIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Complete la operación de remodelación del Cerro del Moro. - Construcción de nuevas viviendas para reajuste de las viviendas existentes. - Aumentar las zonas verdes. - Creación de equipamiento de barrio. <p>DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES</p> <table border="1"> <tr> <td>Superficie bruta</td> <td>7.732 m²</td> <td>Edificabilidad global máxima</td> <td>1.10m²/m²</td> </tr> <tr> <td>Uso global</td> <td>Residencial</td> <td>Densidad global máxima</td> <td>129 viv./ha</td> </tr> </table> <p>SUELO DOTACIONAL PÚBLICO</p> <table border="1"> <tr> <td>Suelo dotacional público total</td> <td>498 m²</td> <td>Suelo para espacios libres</td> <td>498 m²</td> </tr> <tr> <td>Suelo dotacional público existente</td> <td>0 m²</td> <td>Plazas de aparcamiento público</td> <td>50</td> </tr> </table> <p>SUELO LUCRATIVO</p> <table border="1"> <tr> <td>Suelo lucrativo total</td> <td>2.390 m²</td> <td>Edif. lucrativa total sobre rasante</td> <td>8.502 m²</td> </tr> <tr> <td>Suelo construido existente</td> <td>7.064 m²</td> <td>Edificabilidad residencial total</td> <td>8.502 m²</td> </tr> <tr> <td>Incremento de edif. propuesto</td> <td>1.438 m²</td> <td>Edificabilidad residencial protegida</td> <td>8.502 m²</td> </tr> <tr> <td>Suelo para equipamiento privado</td> <td>0 m²</td> <td>Plazas de aparcamiento privado</td> <td>0</td> </tr> </table> <p>DETERMINACIONES SOBRE ÁREAS DE REPARTO</p> <p>Área de reparto AR-EX-17 Aprovechamiento medio 4.60 ua/m²</p> <p>DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO</p> <p>Al estar detallada la ordenación no es preciso planteamiento de desarrollo. No obstante, podrá redactarse un Plan Especial que recomiende la ordenación detallada manteniendo las determinaciones de la ordenación estructural y de la pormenorización preceptiva.</p> <p>DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA</p> <p>DETERMINACIONES URBANÍSTICAS INCULCANTES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sistemas</th> <th>Vial</th> <th>Educativo</th> <th>Deportivo</th> <th>SIPS</th> <th>Otras</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Suelo (m²)</td> <td>4.844</td> <td>488</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>5.342</td> </tr> <tr> <td>Edif. (m²)</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>620</td> <td>0</td> <td>620</td> </tr> </tbody> </table> <p>EDIFICABILIDAD LUCRATIVA</p> <table border="1"> <tr> <td>Edificabilidad servicios terciarios</td> <td>0 m²</td> <td>Edificabilidad residencial libre</td> <td>0 m²</td> </tr> <tr> <td>Edificabilidad comercial</td> <td>0 m²</td> <td>Edif. residencial protegida</td> <td>8.502 m²</td> </tr> <tr> <td>Edificabilidad hospital</td> <td>0 m²</td> <td>Edif. equipamiento privado</td> <td>0 m²</td> </tr> <tr> <td>Edificabilidad industrial</td> <td>0 m²</td> <td>Edif./instalaciones del transporte</td> <td>0 m²</td> </tr> <tr> <td>Edif. total actividades económicas</td> <td>0 m²</td> <td>Edif./garaje y aparcamiento</td> <td>4.160 m²</td> </tr> </table> <p>DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE</p> <p>Podrá redactarse Estudio de detalle del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes u ordenar volúmenes siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, preceptivas y potestativas inculcantes.</p> <p>DETERMINACIONES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN</p> <p>Ambitos de ejecución: UE-EX-17</p> <table border="1"> <tr> <td>Pazo de inicio de la ejecución</td> <td>Anualidad 1</td> </tr> <tr> <td>Inicio de la vivienda protegida</td> <td>Anualidad 2</td> </tr> <tr> <td>Final de la vivienda protegida</td> <td>Anualidad 4</td> </tr> </table> <p>DETERMINACIONES URBANÍSTICAS NO INCLUCANTES</p> <p>ORDENACIÓN</p> <table border="1"> <tr> <td>VIVIENDA</td> <td>Régimen</td> <td>Liberas</td> <td>Protegidas</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <td>Número</td> <td>0</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> </table>	Clase de suelo	Urbano no consolidado	Edificabilidad mínima para VPO	8.502 m ²	Superficie bruta	7.732 m ²	Edificabilidad global máxima	1.10m ² /m ²	Uso global	Residencial	Densidad global máxima	129 viv./ha	Suelo dotacional público total	498 m ²	Suelo para espacios libres	498 m ²	Suelo dotacional público existente	0 m ²	Plazas de aparcamiento público	50	Suelo lucrativo total	2.390 m ²	Edif. lucrativa total sobre rasante	8.502 m ²	Suelo construido existente	7.064 m ²	Edificabilidad residencial total	8.502 m ²	Incremento de edif. propuesto	1.438 m ²	Edificabilidad residencial protegida	8.502 m ²	Suelo para equipamiento privado	0 m ²	Plazas de aparcamiento privado	0	Sistemas	Vial	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total	Suelo (m ²)	4.844	488	0	0	0	5.342	Edif. (m ²)	0	0	0	620	0	620	Edificabilidad servicios terciarios	0 m ²	Edificabilidad residencial libre	0 m ²	Edificabilidad comercial	0 m ²	Edif. residencial protegida	8.502 m ²	Edificabilidad hospital	0 m ²	Edif. equipamiento privado	0 m ²	Edificabilidad industrial	0 m ²	Edif./instalaciones del transporte	0 m ²	Edif. total actividades económicas	0 m ²	Edif./garaje y aparcamiento	4.160 m ²	Pazo de inicio de la ejecución	Anualidad 1	Inicio de la vivienda protegida	Anualidad 2	Final de la vivienda protegida	Anualidad 4	VIVIENDA	Régimen	Liberas	Protegidas	Total	Número	0	100	100	100
Clase de suelo	Urbano no consolidado	Edificabilidad mínima para VPO	8.502 m ²																																																																																											
Superficie bruta	7.732 m ²	Edificabilidad global máxima	1.10m ² /m ²																																																																																											
Uso global	Residencial	Densidad global máxima	129 viv./ha																																																																																											
Suelo dotacional público total	498 m ²	Suelo para espacios libres	498 m ²																																																																																											
Suelo dotacional público existente	0 m ²	Plazas de aparcamiento público	50																																																																																											
Suelo lucrativo total	2.390 m ²	Edif. lucrativa total sobre rasante	8.502 m ²																																																																																											
Suelo construido existente	7.064 m ²	Edificabilidad residencial total	8.502 m ²																																																																																											
Incremento de edif. propuesto	1.438 m ²	Edificabilidad residencial protegida	8.502 m ²																																																																																											
Suelo para equipamiento privado	0 m ²	Plazas de aparcamiento privado	0																																																																																											
Sistemas	Vial	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total																																																																																								
Suelo (m ²)	4.844	488	0	0	0	5.342																																																																																								
Edif. (m ²)	0	0	0	620	0	620																																																																																								
Edificabilidad servicios terciarios	0 m ²	Edificabilidad residencial libre	0 m ²																																																																																											
Edificabilidad comercial	0 m ²	Edif. residencial protegida	8.502 m ²																																																																																											
Edificabilidad hospital	0 m ²	Edif. equipamiento privado	0 m ²																																																																																											
Edificabilidad industrial	0 m ²	Edif./instalaciones del transporte	0 m ²																																																																																											
Edif. total actividades económicas	0 m ²	Edif./garaje y aparcamiento	4.160 m ²																																																																																											
Pazo de inicio de la ejecución	Anualidad 1																																																																																													
Inicio de la vivienda protegida	Anualidad 2																																																																																													
Final de la vivienda protegida	Anualidad 4																																																																																													
VIVIENDA	Régimen	Liberas	Protegidas	Total																																																																																										
Número	0	100	100	100																																																																																										

Fichero de Áreas de Incremento de Aprovechamiento

Murillo - Santa Teresa

ÁREA DE INCREMENTO DE APROV		AIA-EX-12				
IMAGEN						
UBICACIÓN						
DETALLES						
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL						
Clase de suelo	Urbano no consolidado	Edificabilidad mínima para VPO 0m ²				
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA						
OBJETIVOS	- Complete la configuración volumétrica de la manzana. - Sustitución de tipología de chalet por edificación en manzana.					
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES						
Superficie bruta	439 m ²	Edificabilidad global máxima 2.07 m ² /m ²				
Uso global	Residencial	Densidad global máxima 22 viv./ha				
SUELO DOTACIONAL PÚBLICO						
Suelo dotacional público total	0 m ²	Suelo para espacios libres 0 m ²				
Suelo dotacional público existente	0 m ²	Plazas de aparcamiento público 0				
SUELO LUCRATIVO						
Suelo lucrativo total	325 m ²	Edif. lucrativa total sobre rasante 910 m ²				
Superficie construida existente	268 m ²	Edificabilidad residencial total 910 m ²				
Incremento de edif. propuesto	642 m ²	Edificabilidad residencial protegida 0 m ²				
Suelo para equipamiento privado	0 m ²	Plazas de aparcamiento privado 0				
DETERMINACIONES SOBRE ÁREAS DE REPARTO						
Área de reparto	AR-EX-24	Aprovechamiento medio 2.22 us/m ²				
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO						
Al estar detallada la ordenación no es preciso plantearlo de desarrollo. No obstante, podrá redactarse un Plan Especial que reconozcle la ordenación detallada manteniendo las determinaciones de la ordenación estructural y de la pormenorizada preceptiva.						
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA						
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS INCULCANTES						
DOTACIONES PÚBLICAS						
Sistemas	Vario	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo (m ²)	114	0	0	0	0	114
Edif. (m ²)	0	0	0	0	0	0
EDIFICABILIDAD LUCRATIVA						
Edificabilidad servicios terciarios	0 m ²	Edificabilidad residencial libre 910 m ²				
Edificabilidad comercial	0 m ²	Edif. residencial protegida 0 m ²				
Edificabilidad hospital	0 m ²	Edif. equipamiento privado 0 m ²				
Edificabilidad industrial	0 m ²	Edif./instalaciones del transporte 0 m ²				
Edif. total actividades económicas	0 m ²	Edif. garaje y aparcamiento 325 m ²				
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE						
Podrá redactarse Estudio de belleza del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes u ordenar volúmenes siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, preceptivas y potestativas inculcantes.						
DETERMINACIONES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN						
Ámbitos de ejecución: UE-EX-24		Pazo de inicio de la ejecución	Anualidad 1			
		Inicio de la vivienda protegida	Anualidad 0			
		Final de la vivienda protegida	Anualidad 0			
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS NO VINCULANTES						
ORDENACIÓN						
VIVIENDA						
Régimen	Liberas	Protegidas	Total			
Número	10	0	10			

Fichero de Áreas de Incremento de Aprovechamiento

Doctor Venancio González

ÁREA DE INCREMENTO DE APROV AIA-EX-13



DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Clase de suelo Urbano no consolidado

Edificabilidad mínima para VPO 0m²

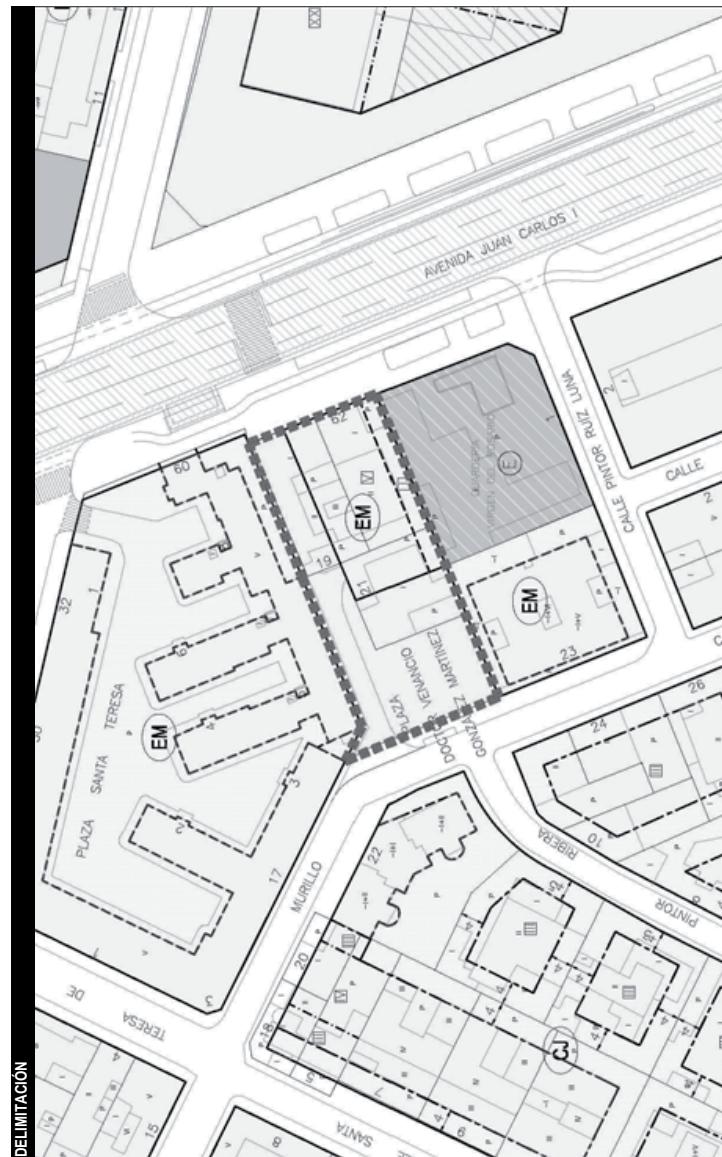
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS

- Mejorar la permeabilidad transversal entre la calle Santa Teresa y la Avenida Juan Carlos I.
- Creación de zonas verdes.



DELIMITACIÓN



DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES

Superficie bruta 1.321 m²

Edificabilidad global máxima 1.707 m²/m²

Densidad global máxima 151 viv./ha

SUELO DOTACIONAL PÚBLICO

Suelo dotacional público total 782 m²

Suelo para espacios libres 782 m²

Plazas de aparcamiento público 0

SUELO LUCRATIVO

Suelo lucrativo total 525 m²

Edif. lucrativo total sobre rasante 2.245 m²

Edificabilidad residencial total 1.720 m²

Edificabilidad residencial protegida 0 m²

Plazas de aparcamiento privado 0

DETERMINACIONES SOBRE ÁREAS DE REPARTO

Área de reparto AR-EX-18

Aprovechamiento medio 3.18 ua/m²

DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

Al estar detallada la ordenación no es preciso plantearlo de desarrollo. No obstante, podrá redactarse un Plan Especial que recomisne la ordenación detallada manteniendo las determinaciones de la ordenación estructural y de la pormenorización preceptiva.

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS INCULANTES

DOTACIONES PÚBLICAS

Sistemas Vialario Espacios Educativo Deportivo SIPS Otras Total

Suelo (m²) 14 782 0 0 0 0 796

Edit. (m²) 0 0 0 0 0 0 0

EDIFICABILIDAD LUCRATIVA

Edificabilidad servicios terciarios 0 m²

Edificabilidad comercial 525 m²

Edificabilidad hospital 0 m²

Edificabilidad industrial 0 m²

Edif. total actividades económicas 525 m²

Edificabilidad residencial libre 1.720 m²

Edif. residencial protegida 0 m²

Edif. equipamiento privado 0 m²

Edif./instalaciones del transporte 0 m²

Edif. garaje y aparcamiento 525 m²

DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE

Podrá redactarse Estudio de belleza del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes u ordenar volúmenes siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, preceptivas y potestativas vinculantes.

DETERMINACIONES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN

Ámbitos de ejecución: UE-EX-18

Plazo de inicio de la ejecución 3

Anualidad 3

Inicio de la vivienda protegida 0

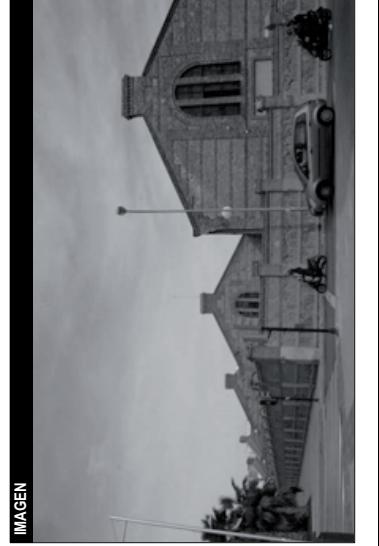
Anualidad 0

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS NO VINCULANTES

VIVIENDA

Régimen Libres Protegidas Total

Número 20 0 20

Fichero de Áreas de Incremento de Aprovechamiento**Depósitos de tabaco****ÁREA DE INCREMENTO DE APROV
AIA-EX-14****ÁREA DE INCREMENTO DE APROV
AIA-EX-14**

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA	
OBJETIVOS	Transformar los antiguos depósitos de tabaco en un gran equipamiento.
Clase de suelo	Urbano no consolidado
	Edificabilidad mínima para VPO 4.000 m ²
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	
DETENIDAS URBANÍSTICAS GENERALES	
Superficie bruta	49.746 m ²
Uso global	Residencial
SUELO DOTACIONAL PÚBLICO	
Suelo dotacional público total	40.627 m ²
Suelo dotacional público existente	600 m ²
SUELO LUCRATIVO	
Suelo lucrativo total	2.026 m ²
Superficie construida existente	0 m ²
Incremento de edif. propuesto	20.000 m ²
Suelo para equipamiento privado	0 m ²
DETERMINACIONES SOBRE ÁREAS DE REPARTO	
Área de reparto	AR-EX-19
	Aprovechamiento medio 0,62 ua/m ²
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	
	Al estar detallada la ordenación no es preciso planTEAMIENTO de desarrollo. No obstante, podrá redactarse un Plan Especial que reconvierte la ordenación detallada manteniendo las determinaciones de la ordenación estructural y de la pormenorización preceptiva.
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA	
DETENIDAS URBANÍSTICAS INCULANTES	
DOTACIONES PÚBLICAS	
Sistemas	Vialario Espacios Educativo Deportivo SIPS Otras Total
Suelo (m ²)	7.093 12.018 7.985 0 600 20.014 47.720
Edif. (m ²)	0 0 25.038 0 1.800 19.210 46.048
EDIFICABILIDAD LUCRATIVA	
Edificabilidad servicios terciarios	0 m ²
Edificabilidad comercial	4.000 m ²
Edificabilidad hospital	0 m ²
Edificabilidad industrial	0 m ²
Edif. total actividades económicas	4.000 m ²
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE	
	Podrá redactarse Estudio de detalle del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes u ordenar volúmenes siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, preceptivas y potestativas inculantes.
DETERMINACIONES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN	
Ambitos de ejecución: UE-EX-19	Pazo de inicio de la ejecución Inicio de la vivienda protegida Anualidad 1 Final de la vivienda protegida Anualidad 4
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS NO INCULANTES	
ORDENACIÓN	
VIVIENDA	Régimen Libres Protegidas Total Número 141 47 188
	La posición de la vivienda protegida. Volumetría de la edificación residencial.

Fichero de Áreas de Incremento de Aprovechamiento

Explanada



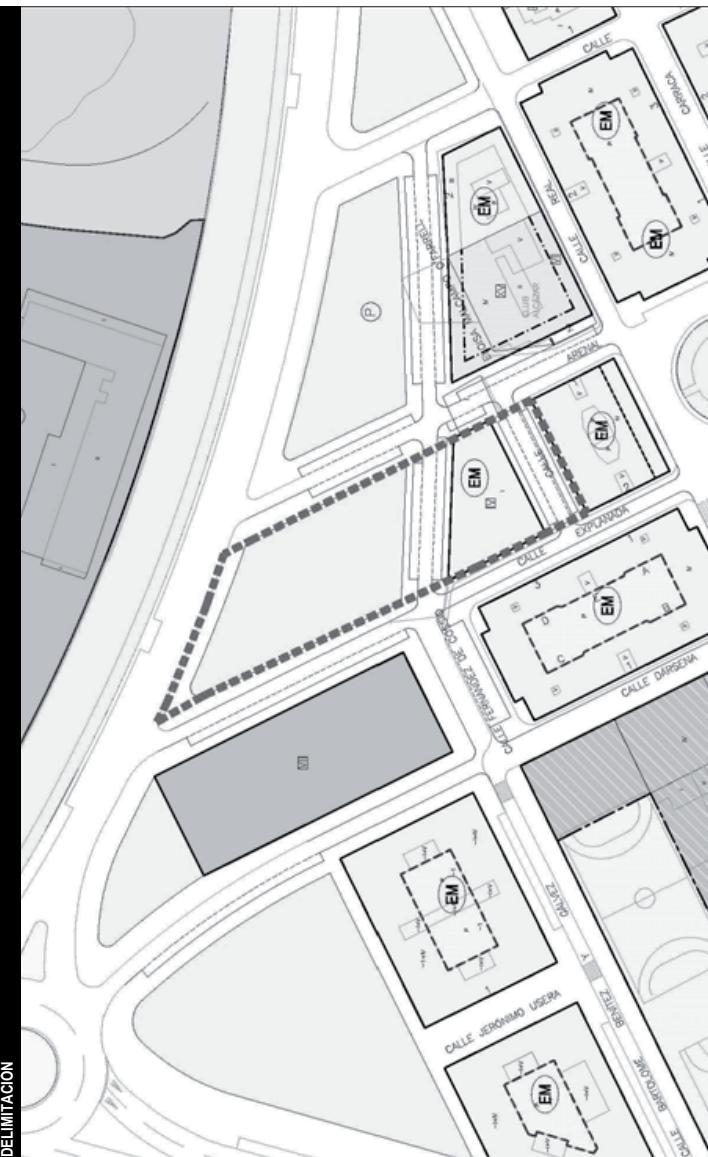
ÁREA DE INCREMENTO DE APROV

AIA-EX-15

UBICACIÓN



DELIMITACIÓN



ÁREA DE INCREMENTO DE APROV

AIA-EX-15

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Clase de suelo Urbano no consolidado

Edificabilidad mínima para VPO 0m²

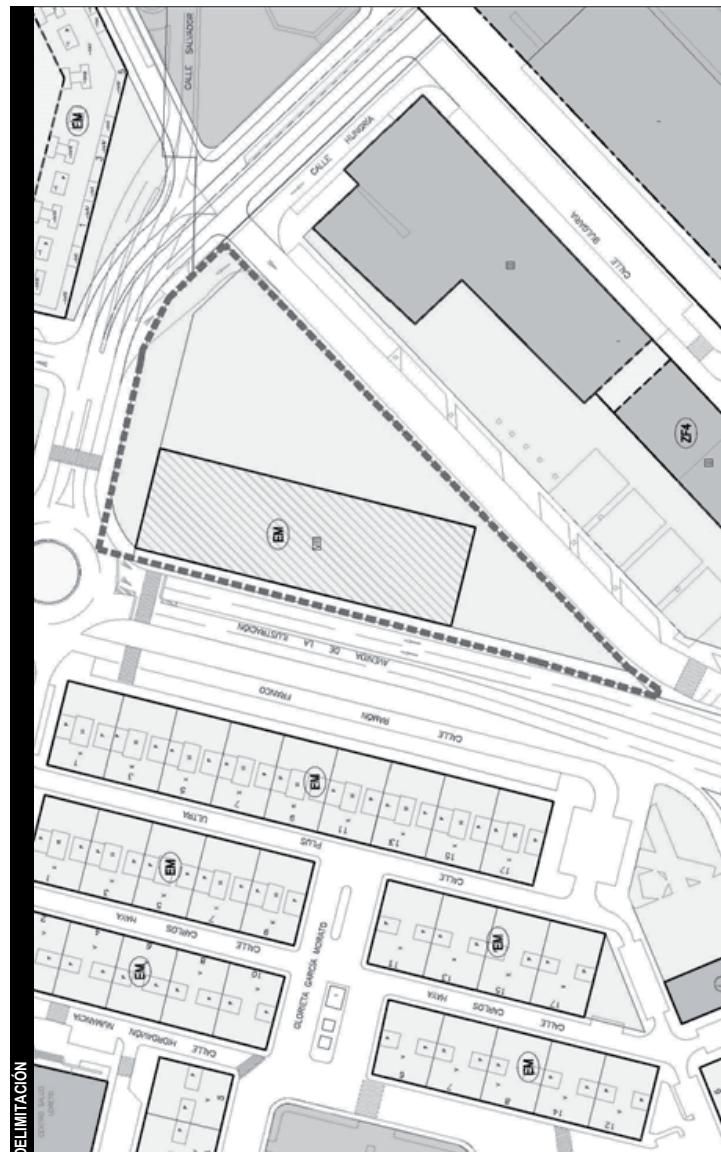
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS

- Configurar el frente residencial del barrio de puntales hacia el mar.

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES

Superficie bruta	2.328 m ²	Edificabilidad global máxima	0,56 m ² /m ²			
Uso global	Residencial	Densidad global máxima	64 viv./ha			
SUELO DOTACIONAL PÚBLICO						
Suelo dotacional público total	1.178 m ²	Suelo para espacios libres	1.170 m ²			
Suelo dotacional público existente	0 m ²	Plazas de aparcamiento público	26			
SUELO LUCRATIVO						
Suelo lucrativo total	437 m ²	Edif. lucrativa total sobre rasante	1.311 m ²			
Superficie construida existente	622 m ²	Edificabilidad residencial total	1.311 m ²			
Incremento de edif. propuesto	689 m ²	Edificabilidad residencial protegida	0 m ²			
Suelo para equipamiento privado	0 m ²	Plazas de aparcamiento privado	0			
DETERMINACIONES SOBRE ÁREAS DE REPARTO						
Área de reparto	AR-EX-22	Aprovechamiento medio	2,53 ua/m ²			
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO						
Al estar detallada la ordenación no es preciso plantearlo de desarrollo. No obstante, podrá redactarse un Plan Especial que reconstruya la ordenación detallada manteniendo las determinaciones de la ordenación estructural y de la pormenorización preceptiva.						
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA						
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS INCULANTES						
DOTACIONES PÚBLICAS						
Sistemas	Vario	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo (m ²)	713	1.178	0	0	0	1.881
Edif. (m ²)	0	0	0	0	437	0
EDIFICABILIDAD LUCRATIVA						
Edificabilidad servicios terciarios	0 m ²	Edificabilidad residencial libre	1.311 m ²			
Edificabilidad comercial	0 m ²	Edif. residencial protegida	0 m ²			
Edificabilidad hospital	0 m ²	Edif. equipamiento privado	0 m ²			
Edificabilidad industrial	0 m ²	Edif./instalaciones del transporte	0 m ²			
Edif. total actividades económicas	0 m ²	Edif. garaje y aparcamiento	874 m ²			
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE						
Podrá redactarse Estudio de belleza del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes u ordenar volúmenes siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, y preceptivas y potestativas inculantes.						
DETERMINACIONES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN						
Ámbitos de ejecución: UE-EX-22						
Pazo de inicio de la ejecución						
Initio de la vivienda protegida						
Anualidad 1						
Final de la vivienda protegida						
Anualidad 0						
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS NO INCLUYENTES						
ORDENACIÓN						
VIVIENDA						
Régimen	Liberas	Protegidas	Total			
Número	15	0	15			

ÁREA DE INCREMENTO DE APROV**Fichero de Áreas de Incremento de Aprovechamiento****Avenida de la Ilustración****UBICACIÓN****IMAGEN****DELIMITACIÓN****AIA-EX-16****DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL**

Clase de suelo Urbano no consolidado **Edificabilidad mínima para VPO** 14.300 m²

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS
- Construcción de viviendas protegidas y obtención de espacio libre.
- Articular la conexión Loreto-Puntalea-Zona Franca.

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES

Superficie bruta 7.177 m² **Edificabilidad global máxima** 2.307 m²/m²
Uso global Residencial **Densidad global máxima** 23 viv./ha

SUELO DOTACIONAL PÚBLICO

Suelo dotacional público total 4.783 m² Suelo para espacios libres 4.783 m²

SUELO LUCRATIVO

Suelo lucrativo total 0 m² Plazas de aparcamiento público 0

Suelo construido existente

0 m² Edif. lucrativo total sobre rasante 16.500 m²
Incremento de edif. propuesto 16.500 m² Edificabilidad residencial total 14.300 m²

Suelo para equipamiento privado

0 m² Plazas de aparcamiento privado 70

DETERMINACIONES SOBRE ÁREAS DE REPARTO

Área de reparto AR-EX-21 Aprovechamiento medio 3.86 ua/m²

DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

Al estar detallada la ordenación no es preciso planteamiento de desarrollo. No obstante, podrá redactarse un Plan Especial que recomiende la ordenación detallada manteniendo las determinaciones de la ordenación estructural y de la pormenorización preceptiva.

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA**DETERMINACIONES URBANÍSTICAS INCULCANTES****DOTACIONES PÚBLICAS**

Sistemas Vialario Espacios Educativo Deportivo SIPS Otras Total

Suelo (m²) 0 4.783 0 0 0 0 0 4.783

Edif. (m²) 0 0 0 0 0 0 0 0

EDIFICABILIDAD LUCRATIVA

Edificabilidad servicios terciarios 0 m² Edificabilidad residencial libre 0 m²

Edificabilidad comercial 2.200 m² Edif. residencial protegida 14.300 m²

Edificabilidad hospital 0 m² Edif. equipamiento privado 0 m²

Edificabilidad industrial 0 m² Edif./instalaciones del transporte 0 m²

Edif. total actividades económicas 2.200 m² Edif. garaje y aparcamiento 7.812 m²

DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE

Podrá redactarse Estudio de belleza del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes u ordenar volúmenes siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, y preceptivas y potestativas inculcantes.

DETERMINACIONES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN

Ámbitos de ejecución: UE-EX-21 Plazo de inicio de la ejecución Inicio de la vivienda protegida Anualidad 3

Final de la vivienda protegida Anualidad 4

Final de la vivienda protegida Anualidad 6

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS NO INCLUCANTES**VIVIENDA**

Régimen Libres Protegidas Total Número 0 168 168

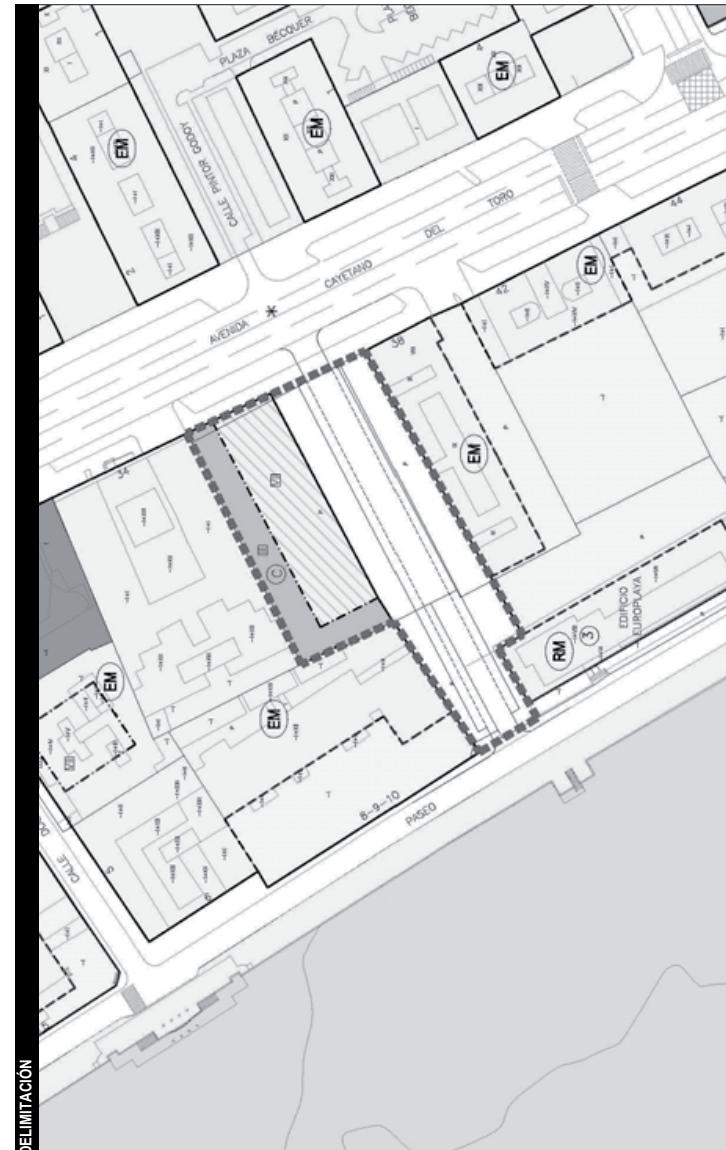
Fichero de Áreas de Incremento de Aprovechamiento

Chalet de San Luis

ÁREA DE INCREMENTO DE APROV AIA-EX-17



DELIMITACIÓN



ÁREA DE INCREMENTO DE APROV AIA-EX-17

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Clase de suelo Urbano no consolidado

Edificabilidad mínima para VPO 3.780 m²

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

OBJETIVOS

- Apertura de calle de enlace entre el Paseo Meritino y Avenida Cayetano del Toro.
- Construcción de equipamiento en plantas interiores y resto residencial protegido.

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES

SUPERFICIE BRUTA

2.952 m²

Edificabilidad global máxima 1.281 m²/m²

Densidad global máxima 149 viv./ha

SUELO DOTACIONAL PÚBLICO

Suelo dotacional público total 0 m²

Suelo para espacios libres 0 m²

Pazas de aparcamiento público 32

SUELO LUGRATIVO

Suelo lucrativo total 1.120 m²

Superficie construida existente 0 m²

Incremento de edif. propuesto 3.780 m²

Suelo para equipamiento privado 0 m²

Plazas de aparcamiento privado 0

DETERMINACIONES SOBRE ÁREAS DE REPARTO

Área de reparto AR-EX-25

Aprovechamiento medio 1,74 ua/m²

DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

Al estar detallada la ordenación no es preciso planTEAMIENTO de desarrollo. No obstante, podrá redactarse un Plan Especial que reconvierte la ordenación detallada manteniendo las determinaciones de la ordenación estructural y de la pormenorización preceptiva.

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS INCULCANTES

DOTACIONES PÚBLICAS

Sistemas Vialario Espacios Educativo Deportivo SIPS Otras Total

Suelo (m²) 1.832 0 0 0 0 0 0 1.832

Edif. (m²) 0 0 0 0 0 2.100 0 2.100

EDIFICABILIDAD LUGRATIVA

Edificabilidad servicios terciarios 0 m²

Edificabilidad comercial 0 m²

Edificabilidad hospital 0 m²

Edificabilidad industrial 0 m²

Edif. total actividades económicas 0 m²

Edificabilidad residencial libre 0 m²

Edif. residencial protegida 3.780 m²

Edif. equipamiento privado 0 m²

Edif./instalaciones del transporte 0 m²

DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE

Podrá redactarse Estudio de detalle del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes u ordenar volúmenes siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, y preceptivas, y potestativas vinculantes.

DETERMINACIONES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN

Ámbitos de ejecución: UE-EX-25

Plazo de inicio de la ejecución Anualidad 2

Inicio de la vivienda protegida Anualidad 3

Final de la vivienda protegida Anualidad 5

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS NO VINCULANTES

VIVIENDA

Régimen Libres Protegidas Total

Número 0 44 44

Fichero de Áreas de Incremento de Aprovechamiento

Lonja de frutas

ÁREA DE INCREMENTO DE APROV		AIA-EX-18	
UBICACIÓN	IMAGEN	DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA	DIRECCIONES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE
		DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL Clase de suelo Urbano no consolidado Edificabilidad mínima para VPO 8.890 m ²	RECOMENDACIONES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE Podrá redactarse Estudio de detalle del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes u ordenar volúmenes siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, preceptivas y pormenizadas vinculantes.
		DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA OBJETIVOS - Recuperación del lejido residencial mediante el traslado de instalaciones de la Lonja. - Creación de viviendas y equipamiento. - Zonas verdes deportivas a la libre de apoyo al Complejo Ciudad de Cádiz. - Mejora ambiental de la fachada urbana hacia la nueva Zona Franca.	RECOMENDACIONES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE Podrá redactarse Estudio de detalle del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes u ordenar volúmenes siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, preceptivas y pormenizadas vinculantes.
		DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES Superficie bruta 9.783 m ² Edificabilidad global máxima 1.04 m ² /m ² Densidad global máxima 106 viv./ha	DETERMINACIONES SOBRE ÁREAS DE REPARTO Área de reparto AR-EX-20 Aprovechamiento medio 1,64 ua/m ²
		SUELO SUELO PÚBLICO Suelo dotacional público existente 0 m ² Suelo dotacional público total 4.831 m ² Residencial SUELO LUCRATIVO Suelo lucrativo existente 1.270 m ² Suelo lucrativo total 7.944 m ² Suelo para equipamiento privado 0 m ² Plazas de aparcamiento privado 0	DETERMINACIONES SOBRE ÁREAS DE REPARTO Área de reparto AR-EX-20 Aprovechamiento medio 1,64 ua/m ²
		EDIFICABILIDAD LUCRATIVA Edificabilidad residencial libre 0 m ² Edificabilidad residencial protegida 8.890 m ² Edificabilidad privado 0 m ² Edif./instalaciones del transporte 0 m ² Edif. garaje y aparcamiento 3.810 m ²	DETERMINACIONES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN Ámbitos de ejecución: UE-EX-20 Plazo de inicio de la ejecución Anualidad 7 Inicio de la vivienda protegida Anualidad 8 Final de la vivienda protegida Anualidad 10
		DETERMINACIONES URBANÍSTICAS NO VINCULANTES ORDENACIÓN VIVIENDA Régimen Libres Protegidas Total Número 0 104 104	DETERMINACIONES URBANÍSTICAS NO VINCULANTES ORDENACIÓN VIVIENDA Régimen Libres Protegidas Total Número 0 104 104

ÁREA DE INCREMENTO DE APROV		AIA-ZF-01										
IMAGEN												
UBICACIÓN												
DELIMITACIÓN												
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clase de suelo</th> <th>Urbano no consolidado</th> <th>Edificabilidad mínima para VPO</th> <th>0 m²</th> </tr> </thead> </table>		Clase de suelo	Urbano no consolidado	Edificabilidad mínima para VPO	0 m ²						
Clase de suelo	Urbano no consolidado	Edificabilidad mínima para VPO	0 m ²									
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Superficie bruta</th> <th>4.663 m²</th> <th>Edificabilidad global máxima</th> <th>1.086 m²/m²</th> </tr> </thead> </table>		Superficie bruta	4.663 m ²	Edificabilidad global máxima	1.086 m ² /m ²						
Superficie bruta	4.663 m ²	Edificabilidad global máxima	1.086 m ² /m ²									
SUELO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Residencial</th> <th>Densidad global máxima</th> <th>88 viv./ha</th> </tr> </thead> </table>		Residencial	Densidad global máxima	88 viv./ha							
Residencial	Densidad global máxima	88 viv./ha										
SUELO DOTACIONAL PÚBLICO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Suelo dotacional público total</th> <th>657 m²</th> <th>Suelo para espacios libres</th> <th>657 m²</th> </tr> </thead> </table>		Suelo dotacional público total	657 m ²	Suelo para espacios libres	657 m ²						
Suelo dotacional público total	657 m ²	Suelo para espacios libres	657 m ²									
SUELO LUGRATIVO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Suelo dotacional público existente</th> <th>0 m²</th> <th>Plazas de aparcamiento público</th> <th>0</th> </tr> </thead> </table>		Suelo dotacional público existente	0 m ²	Plazas de aparcamiento público	0						
Suelo dotacional público existente	0 m ²	Plazas de aparcamiento público	0									
Suelo licitativo total	<table border="1"> <thead> <tr> <th>500 m²</th> <th>Edif. lucrativo total sobre rasante</th> <th>5.100 m²</th> </tr> </thead> </table>		500 m ²	Edif. lucrativo total sobre rasante	5.100 m ²							
500 m ²	Edif. lucrativo total sobre rasante	5.100 m ²										
Superficie construida existente	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2.784 m²</th> <th>Edificabilidad residencial total</th> <th>3.750 m²</th> </tr> </thead> </table>		2.784 m ²	Edificabilidad residencial total	3.750 m ²							
2.784 m ²	Edificabilidad residencial total	3.750 m ²										
Incremento de edif. propuesto	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2.316 m²</th> <th>Edificabilidad residencial protegida</th> <th>0 m²</th> </tr> </thead> </table>		2.316 m ²	Edificabilidad residencial protegida	0 m ²							
2.316 m ²	Edificabilidad residencial protegida	0 m ²										
Suelo para equipamiento privado	<table border="1"> <thead> <tr> <th>0 m²</th> <th>Plazas de aparcamiento privado</th> <th>0</th> </tr> </thead> </table>		0 m ²	Plazas de aparcamiento privado	0							
0 m ²	Plazas de aparcamiento privado	0										
DETERMINACIONES SOBRE ÁREAS DE REPARTO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Área de reparto</th> <th>AR-ZF-02</th> <th>Aprovechamiento medio</th> <th>2,29 ua/m²</th> </tr> </thead> </table>		Área de reparto	AR-ZF-02	Aprovechamiento medio	2,29 ua/m ²						
Área de reparto	AR-ZF-02	Aprovechamiento medio	2,29 ua/m ²									
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	<p>Al estar detallada la ordenación no es preciso plantearlo de desarrollo. No obstante, podrá redactarse un Plan Especial que recomiende la ordenación detallada manteniendo las determinaciones de la ordenación estructural y de la pormenorización preceptiva.</p>											
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA: POTESTATIVA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">DETERMINACIONES URBANÍSTICAS INCULANTES</th> </tr> <tr> <th colspan="5">DOTACIONES PÚBLICAS</th> </tr> </thead> </table>		DETERMINACIONES URBANÍSTICAS INCULANTES					DOTACIONES PÚBLICAS				
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS INCULANTES												
DOTACIONES PÚBLICAS												
SISTEMAS	Vialario	Espacios	Educativo	Deportivo								
Suelo (m ²)	3.506	657	0	0								
Edif. (m ²)	0	0	0	0								
EDIFICABILIDAD LUGRATIVA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Edif. total actividades económicas</th> <th>1.350 m²</th> <th>Edificabilidad residencial libre</th> <th>3.750 m²</th> </tr> </thead> </table>		Edif. total actividades económicas	1.350 m ²	Edificabilidad residencial libre	3.750 m ²						
Edif. total actividades económicas	1.350 m ²	Edificabilidad residencial libre	3.750 m ²									
EDIFICABILIDAD SERVICIOS TERCERIOS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Edificabilidad servicios terciarios</th> <th>900 m²</th> <th>Edif. residencial protegida</th> <th>0 m²</th> </tr> </thead> </table>		Edificabilidad servicios terciarios	900 m ²	Edif. residencial protegida	0 m ²						
Edificabilidad servicios terciarios	900 m ²	Edif. residencial protegida	0 m ²									
EDIFICABILIDAD COMERCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Edificabilidad comercial</th> <th>450 m²</th> <th>Edif. equipamiento privado</th> <th>0 m²</th> </tr> </thead> </table>		Edificabilidad comercial	450 m ²	Edif. equipamiento privado	0 m ²						
Edificabilidad comercial	450 m ²	Edif. equipamiento privado	0 m ²									
EDIFICABILIDAD HOSPITAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Edificabilidad hospital</th> <th>0 m²</th> <th>Edif./instalaciones del transporte</th> <th>0 m²</th> </tr> </thead> </table>		Edificabilidad hospital	0 m ²	Edif./instalaciones del transporte	0 m ²						
Edificabilidad hospital	0 m ²	Edif./instalaciones del transporte	0 m ²									
EDIFICABILIDAD INDUSTRIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Edificabilidad industrial</th> <th>0 m²</th> <th>Edif. garaje y aparcamiento</th> <th>1.500 m²</th> </tr> </thead> </table>		Edificabilidad industrial	0 m ²	Edif. garaje y aparcamiento	1.500 m ²						
Edificabilidad industrial	0 m ²	Edif. garaje y aparcamiento	1.500 m ²									
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE	<p>Podrá redactarse Estudio de belleza del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes u ordenar volúmenes siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, y preceptivas y potestativas inculantes.</p>											
DETERMINACIONES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ámbitos de ejecución: UE-ZF-04</th> <th>Pazo de inicio de la ejecución</th> <th>Anualidad</th> <th>2</th> </tr> </thead> </table>		Ámbitos de ejecución: UE-ZF-04	Pazo de inicio de la ejecución	Anualidad	2						
Ámbitos de ejecución: UE-ZF-04	Pazo de inicio de la ejecución	Anualidad	2									
ORDENACIÓN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Initio de la vivienda protegida</th> <th>Anualidad</th> <th>0</th> </tr> </thead> </table>		Initio de la vivienda protegida	Anualidad	0							
Initio de la vivienda protegida	Anualidad	0										
VIVIENDA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Régimen</th> <th>Liberas</th> <th>Protegidas</th> <th>Total</th> </tr> </thead> </table>		Régimen	Liberas	Protegidas	Total						
Régimen	Liberas	Protegidas	Total									
	Número	41	0	41								

ÁREA DE INCREMENTO DE APROV AIA-ZF-02						
UBICACIÓN	El Bosque Este					
IMAGEN						
DELIMITACIÓN						
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS OBJETIVOS	<p>- Completar la ordenación del área mediante la finalización de la actuación en curso de ejecución.</p>					
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	<table border="1"> <tr> <td>Clase de suelo</td><td>Urbano no consolidado</td> <td>Edificabilidad mínima para VPO</td><td>0 m²</td> </tr> </table>	Clase de suelo	Urbano no consolidado	Edificabilidad mínima para VPO	0 m ²	
Clase de suelo	Urbano no consolidado	Edificabilidad mínima para VPO	0 m ²			
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA						
DETALLES						
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS GENERALES						
SUELO						
Superficie bruta	17.747 m ²	Edificabilidad global máxima	1.086 m ² /m ²			
Uso global	Actividades económicas	Densidad global máxima	0 viv./ha			
SUELO DOTACIONAL PÚBLICO						
Suelo dotacional público total	6.538 m ²	Suelo para espacios libres	6.538 m ²			
Suelo dotacional público existente	0 m ²	Pazas de aparcamiento público	242			
SUELO LUCRATIVO						
Suelo lucrativo total	7.732 m ²	Edif. lucrativa total sobre rasante	19.323 m ²			
Superficie construida existente	0 m ²	Edificabilidad residencial total	0 m ²			
Incremento de edif. propuesto	19.323 m ²	Edificabilidad residencial protegida	0 m ²			
Suelo para equipamiento privado	2.101 m ²	Pazas de aparcamiento privado	0			
DETERMINACIONES SOBRE ÁREAS DE REPARTO						
Área de reparto	AR-ZF-05	Aprovechamiento medio	1.38 ua/m ²			
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO						
Al estar detallada la ordenación no es preciso plantearlo de desarrollo. No obstante, podrá redactarse un Plan Especial que reconciile la ordenación detallada manteniendo las determinaciones de la ordenación estructural y de la pormenorizada preceptiva.						
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA						
DETALLES						
DOTACIONES PÚBLICAS						
Sistemas	Vialario	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo (m ²)	3.477	6.538	0	0	0	10.015
Edif. (m ²)	0	6.538	0	0	0	6.538
EDIFICABILIDAD LUCRATIVA						
Edificabilidad servicios terciarios	0 m ²	Edificabilidad residencial libre	0 m ²			
Edificabilidad comercial	0 m ²	Edif. residencial protegida	0 m ²			
Edificabilidad hospitalaria	0 m ²	Edif. equipamiento privado	5.472 m ²			
Edificabilidad industrial	13.851 m ²	Edif./instalaciones del transporte	0 m ²			
Edif. total actividades económicas	13.851 m ²	Edif. garaje y aparcamiento	0 m ²			
DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE						
Podrá redactarse Estudio de belleza del conjunto o parte del ámbito, para ajustar alineaciones y rasantes, ordenar volúmenes, siempre que se mantengan las determinaciones estructurales, preceptivas y potestativas vinculantes.						
DETERMINACIONES SOBRE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN						
Ámbitos de ejecución: UE-ZF-14	Pazo de inicio de la ejecución	Anualidad	1			
	Inicio de la vivienda protegida	Anualidad	0			
	Final de la vivienda protegida	Anualidad	0			
DETERMINACIONES URBANÍSTICAS NO VINCULANTES						
ORDENACIÓN	VIVIENDA					
Régimen	Liberas	Protegidas	Total			
Número	0	0	0			

Fichero de Áreas de Reparto

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AR-CA-01	Campo de las batas	AR-CA-02	Vaquerica	AR-CA-03	Hospital de mujeres
AR-CA-03	Plaza de la Hispanidad	AR-CA-04	Transversal de Varela	AR-EX-01-02	Subestación León
AR-EX-03	Huerta del Obispo	AR-EX-04	Villa Magrosa	AR-EX-05	José Cadalso
AR-EX-04	García Quijano	AR-EX-06	Bar Stop	AR-EX-07	Avenida de Portugal
AR-EX-05	San Juan Bautista	AR-EX-08	Alcalde Blázquez	AR-EX-09-10	Avenida de Falla
AR-EX-06	Santo Tomás	AR-EX-11	Manus de Falla	AR-EX-12	Cerro del Moro
AR-EX-07	Hospital Universitario	AR-EX-13	Doctor Venancio González	AR-EX-14	Depósitos de tabaco
AR-EX-08	Cerro del Moro	AR-EX-15	Lonja de frutas	AR-EX-16	Avenida de la Ilustración
AR-EX-09	García Merchán	AR-EX-17	Explanada	AR-EX-22	Mirillo-Santa Teresa
AR-EX-10	Chalel de San Luis	AR-EX-18	Monasterio de Loreto	AR-EX-23	Zona Franca - Loreto
AR-EX-11	Véjer Sur	AR-EX-19	Véjer Sur	AR-EX-24	Zona Franca Norte
AR-EX-12	Zona Franca Sur	AR-EX-20	Zona Franca Sur	AR-EX-25	Zona Franca Sur
AR-EX-13	El Bosque Este	AR-EX-21	El Bosque Este	AR-ZF-01	
AR-EX-14		AR-EX-22		AR-ZF-02	
AR-EX-15		AR-EX-23		AR-ZF-03	
AR-EX-16		AR-EX-24		AR-ZF-04	
AR-EX-17		AR-EX-25		AR-ZF-05	
AR-EX-18					
AR-EX-19					
AR-EX-20					
AR-EX-21					
AR-EX-22					
AR-EX-23					
AR-EX-24					
AR-EX-25					

ÍNDICE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AR-CA-01	Campo de las batas
AR-CA-02	Vaquerica
AR-CA-03	Hospital de mujeres
AR-CA-04	Plaza de la Hispanidad
AR-EX-01-02	Transversal de Varela
AR-EX-03	Subestación León
AR-EX-04	Huerta del Obispo
AR-EX-05	Villa Magrosa
AR-EX-06	José Cadalso
AR-EX-07	García Quijano
AR-EX-08	Bar Stop
AR-EX-09-10	Avenida de Portugal
AR-EX-11	San Juan Bautista
AR-EX-12	Alcalde Blázquez
AR-EX-13	Santo Tomás
AR-EX-14	Manus de Falla
AR-EX-15	Cerro del Moro
AR-EX-16	Doctor Venancio González
AR-EX-17	Depósitos de tabaco
AR-EX-18	Lonja de frutas
AR-EX-19	Avenida de la Ilustración
AR-EX-20	Explanada
AR-EX-21	Mirillo-Santa Teresa
AR-EX-22	Monasterio de Loreto
AR-EX-23	Zona Franca - Loreto
AR-EX-24	Véjer Sur
AR-EX-25	Zona Franca Norte
	Zona Franca Sur
	El Bosque Este

Fichero de Áreas de Reparto

ÁREA DE REPARTO

AR-CA-01

Campo de las balas

UBICACIÓN



IMAGEN



DELIMITACIÓN



DATOS BÁSICOS

		Clase de suelo	Urbano no consolidado
Suelo liofílico bruta	25.726		
Suelo liofílico existente	3.350		
Suelo computable	22.376		
Aprovechamiento objetivo	11.200		
Aprovechamiento medio	0.50		

OBSERVACIONES

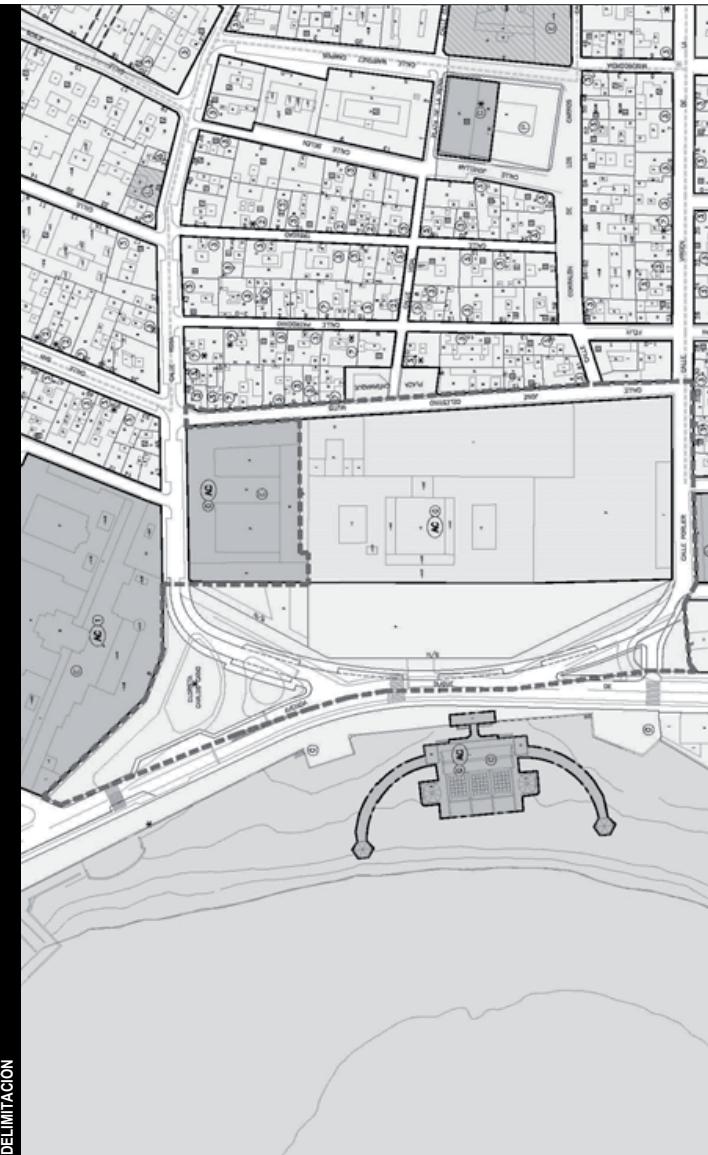
- Área de reparto incluida en el Área de Planeamiento Incomprendido "Campo de las balas", correspondiente al AR-35 de la Modificación Puntual del FGOU 95.
- Se corrige el error material en el cálculo del suelo del AR-35, lo cual redundará en la corrección del Aprovechamiento medio del área.

COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA

USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial libre	1.20	Residencial protegido	1.00
Comercial	1.30	Terciario	1.30
Industrial en general	0.80	Industrial de servicios	1.00
Hospedaje	1.00	Dotacional privado	1.00
Estación de servicio	1.30	Terminal de transporte	0.00
Infraestructuras	0.00	Otros usos lúctivos	1.00
Aparcamiento sobre rasante	0.30	Aparcamiento bajo rasante	0.30
Garaje sobre rasante	1.00	Garaje bajo rasante	0.30

ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN

ÁMBITO	DENOMINACIÓN	COEF.	SUP.BRUTA SUP.DOTAC.	SUP.PARC.	APROB.E.
UE-CA-01	Campo de las balas	1.00	23.997	3.350	20.647
AU-CA-14	Frente marítimo Hotel Atlántico	1.00	1.729	0	1.729

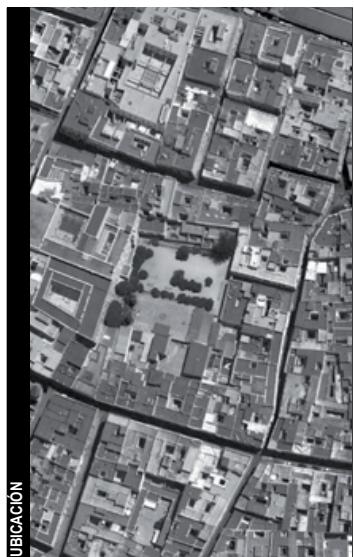
Fichero de Áreas de Reparto**AR-CA-02****ÁREA DE REPARTO****DELIMITACIÓN****COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA**

USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial libre	1,20	Residencial protegido	1,00
Comercial	1,30	Terciario	1,30
Industrial en general	0,80	Industrial de servicios	1,00
Hospedaje	1,00	Dotacional privado	1,00
Estación de servicio	1,30	Terminal de transporte	0,00
Infraestructuras	0,00	Otros usos lúctativos	1,00
Aparcamiento sobre rasante	0,30	Aparcamiento bajo rasante	0,30
Garaje sobre rasante	1,00	Garaje bajo rasante	0,30

ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN

ÁMBITO	DE NOMINACIÓN	COEF. SUP.BRUTA	SUP.DOTAC.	SUP.PARC.	APR.OBJE.
UE-CA-02	Valcárcel	1,00	16.500	4.081	12.419
AU-CA-13	Glorieta Carlos Cano	1,00	4.042	3.489	553
					0

ÁREA DE REPARTO**AR-CA-02**

Fichero de Áreas de Reparto**ÁREA DE REPARTO****AR-CA-03****DELIMITACIÓN****ÁREA DE REPARTO****AR-CA-03****DATOS BÁSICOS**

Superficie bruta	3.708	Clase de suelo	Urbano no consolidado
Suelo localizado existente	59	Uso característico	Residencial libre
Suelo computable	3.649	Coeficiente de zona	1,00
Aprovechamiento objetivo	5.175	Aprovechamiento medio	1,42

OBSERVACIONES**COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA**

USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial libre	1,00	Residencial protegido	0,50
Comercial	1,30	Terciario	1,30
Industrial en general	0,80	Industrial de servicios	1,00
Hospedaje	0,70	Dotacional privado	0,70
Estación de servicio	1,30	Terminal de transporte	0,80
Infraestructuras	0,80	Otros usos lúctativos	1,00
Aparcamiento sobre rasante	1,00	Aparcamiento bajo rasante	0,70
Garaje sobre rasante	1,00	Garaje bajo rasante	0,30

ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN

ÁMBITO	DE NOMINACIÓN	COEF. SUP.BRUTA SUP.DOTAC. SUP.PARC.	APR.OBJE.
UE-CA-03	Hospital de mujeres	1,00	3.708

CLASIFICACIÓN**CLASIFICACIÓN**

Fichero de Áreas de Reparto

ÁREA DE REPARTO
AR-CA-04

Plaza de la Hispanidad

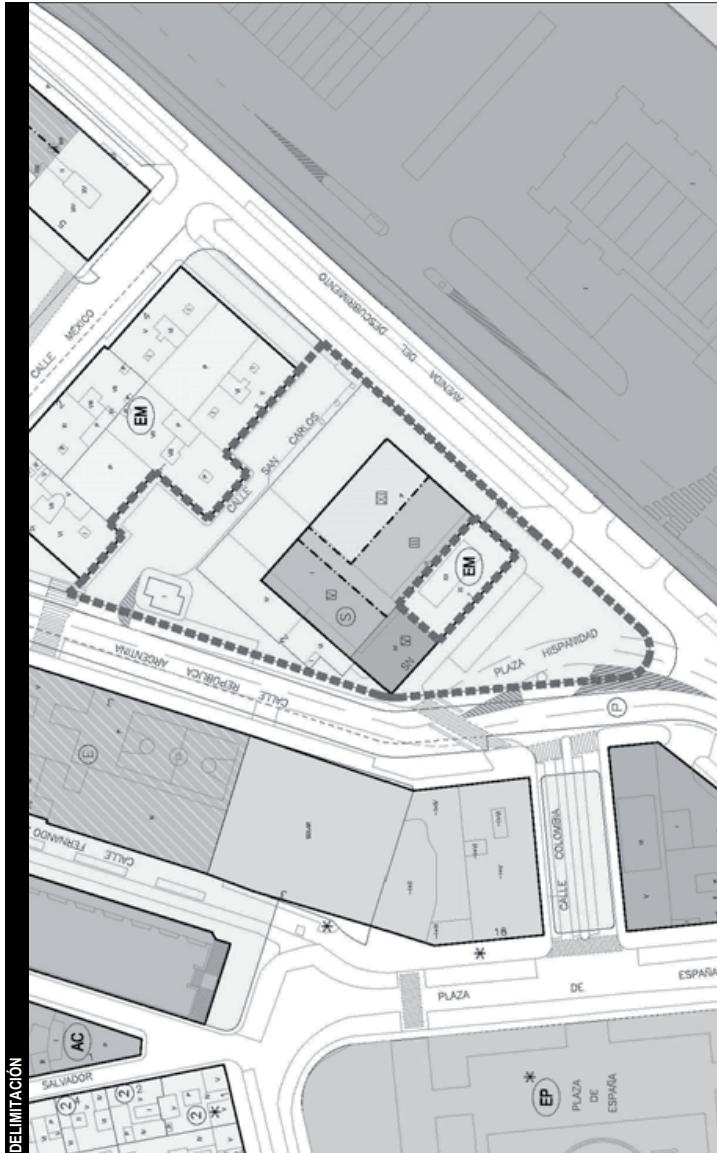


DATOS BÁSICOS	
Superficie bruta	4.610
Suelo idóneo existente	2.318
Suelo computable	2.392
Aprovechamiento objetivo	6.313

OBSERVACIONES



DELIMITACIÓN



COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA	
USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial libre	1.20
Comercial	1.30
Industrial en general	0.80
Hospedaje	1.00
Estación de servicio	1.30
Infraestructuras	1.00
Aparcamiento sobre rasante	0.30
Garaje sobre rasante	1.00

ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN	
ÁMBITO	COEF. SUP.BRUTA SUP.DOTAC. SUP.PARC. APR.OBJE.
UE-CA-04	Plaza de la Hispanidad 1.00 4.610 2.318 2.292 6.313

ÁREA DE REPARTO		AR-EX-01-02																																					
IMAGEN		DATOS BÁSICOS	<table border="1"> <tr> <td>Superficie bruta</td><td>30.508</td> <td>Clase de suelo</td><td>Urbano no consolidado</td> </tr> <tr> <td>Suelo localizado existente</td><td>21.486</td><td>Uso característico</td><td>Residencial libre</td> </tr> <tr> <td>Suelo computable</td><td>9.022</td><td>Coeficiente de zona</td><td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Aprovechamiento objetivo</td><td>38.566</td><td>Aprovechamiento medio</td><td>4,27</td> </tr> </table>	Superficie bruta	30.508	Clase de suelo	Urbano no consolidado	Suelo localizado existente	21.486	Uso característico	Residencial libre	Suelo computable	9.022	Coeficiente de zona	1,00	Aprovechamiento objetivo	38.566	Aprovechamiento medio	4,27																				
Superficie bruta	30.508	Clase de suelo	Urbano no consolidado																																				
Suelo localizado existente	21.486	Uso característico	Residencial libre																																				
Suelo computable	9.022	Coeficiente de zona	1,00																																				
Aprovechamiento objetivo	38.566	Aprovechamiento medio	4,27																																				
OBSERVACIONES		COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>USO (todas las tipologías)</th><th>COEF.</th><th>USO (todas las tipologías)</th><th>COEF.</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residencial libre</td><td>1,00</td><td>Residencial protegido</td><td>0,50</td></tr> <tr> <td>Comercial</td><td>1,30</td><td>Terciario</td><td>1,30</td></tr> <tr> <td>Industrial en general</td><td>0,80</td><td>Industrial de servicios</td><td>1,00</td></tr> <tr> <td>Hospedaje</td><td>0,70</td><td>Dotacional privado</td><td>0,70</td></tr> <tr> <td>Estación de servicio</td><td>1,30</td><td>Terminal de transporte</td><td>0,80</td></tr> <tr> <td>Infraestructuras</td><td>0,80</td><td>Otros usos lúctativos</td><td>1,00</td></tr> <tr> <td>Aparcamiento sobre rasante</td><td>1,00</td><td>Aparcamiento bajo rasante</td><td>0,70</td></tr> <tr> <td>Garaje sobre rasante</td><td>1,00</td><td>Garaje bajo rasante</td><td>0,30</td></tr> </tbody> </table>	USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.	Residencial libre	1,00	Residencial protegido	0,50	Comercial	1,30	Terciario	1,30	Industrial en general	0,80	Industrial de servicios	1,00	Hospedaje	0,70	Dotacional privado	0,70	Estación de servicio	1,30	Terminal de transporte	0,80	Infraestructuras	0,80	Otros usos lúctativos	1,00	Aparcamiento sobre rasante	1,00	Aparcamiento bajo rasante	0,70	Garaje sobre rasante	1,00	Garaje bajo rasante	0,30
USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.																																				
Residencial libre	1,00	Residencial protegido	0,50																																				
Comercial	1,30	Terciario	1,30																																				
Industrial en general	0,80	Industrial de servicios	1,00																																				
Hospedaje	0,70	Dotacional privado	0,70																																				
Estación de servicio	1,30	Terminal de transporte	0,80																																				
Infraestructuras	0,80	Otros usos lúctativos	1,00																																				
Aparcamiento sobre rasante	1,00	Aparcamiento bajo rasante	0,70																																				
Garaje sobre rasante	1,00	Garaje bajo rasante	0,30																																				
UBICACIÓN		DELIMITACIÓN	<p>ÁMBITO DE NOMINACIÓN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÁMBITO</th><th>COEF.</th><th>SUP.BRUTA SUP.DOTAC. SUP.PARC.</th><th>APR.OBJE.</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UE-EX-02</td><td>Transversal de Varela Oeste</td><td>1,00</td><td>12.743</td><td>10.905</td><td>1.838</td><td>15.623</td></tr> <tr> <td>UE-EX-01</td><td>Transversal de Varela Este</td><td>1,00</td><td>11.765</td><td>10.581</td><td>7.184</td><td>22.943</td></tr> </tbody> </table>	ÁMBITO	COEF.	SUP.BRUTA SUP.DOTAC. SUP.PARC.	APR.OBJE.	UE-EX-02	Transversal de Varela Oeste	1,00	12.743	10.905	1.838	15.623	UE-EX-01	Transversal de Varela Este	1,00	11.765	10.581	7.184	22.943																		
ÁMBITO	COEF.	SUP.BRUTA SUP.DOTAC. SUP.PARC.	APR.OBJE.																																				
UE-EX-02	Transversal de Varela Oeste	1,00	12.743	10.905	1.838	15.623																																	
UE-EX-01	Transversal de Varela Este	1,00	11.765	10.581	7.184	22.943																																	

Fichero de Áreas de Reparto

ÁREA DE REPARTO

AR-EX-03



DELIMITACIÓN



COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA

USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial libre	2,00	Residencial protegido	1,00
Comercial	2,60	Terciario	2,60
Industrial en general	1,30	Industrial de servicios	1,00
Hospitales	1,40	Obra social	1,00
Estación de servicio	2,60	Terminal de transporte	1,00
Infraestructuras	1,00	Otros usos lúctivos	1,00
Aparcamiento sobre rasante	1,00	Aparcamiento bajo rasante	1,00
Garaje sobre rasante	1,00	Garaje bajo rasante	0,60

ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN

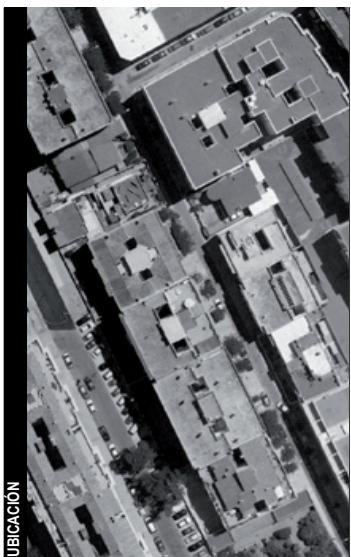
ÁMBITO	DENOMINACIÓN	COEF. SUP.BRUTA SUP.DOTAC. SUP.PARC.	APROBAC.
UE-EX-03	Subestación Lebón	1,00 1.557 82 1.475	2.948

Fichero de Áreas de Reparto

Huerta del Obispo

ÁREA DE REPARTO

AR-EX-04



DELIMITACIÓN



COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA

USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial libre	1,00	Residencial protegido	0,50
Comercial	1,30	Terciario	1,30
Industrial en general	0,80	Industrial de servicios	1,00
Hospedaje	0,70	Dotacional privado	0,70
Estación de servicio	1,30	Terminal de transporte	0,80
Infraestructuras	0,80	Otros usos lúctativos	1,00
Aparcamiento sobre rasante	1,00	Aparcamiento bajo rasante	0,70
Garaje sobre rasante	1,00	Garaje bajo rasante	0,30

ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN

ÁMBITO	DENOMINACIÓN	COEF. SUP.BRUTA SUP.DOTAC. SUP.PARC.	APROB.
UE-EX-04	Huerta del Obispo	1,00	861 39 822 2.014

Fichero de Áreas de Reparto

ÁREA DE REPARTO

AR-EX-05

UBICACIÓN



IMAGEN



DELIMITACIÓN



COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA

USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial libre	1,00	Residencial protegido	0,50
Comercial	1,30	Terciario	1,30
Industrial en general	0,80	Industrial de servicios	1,00
Hospedaje	0,70	Dotacional privado	0,70
Estación de servicio	1,30	Terminal de transporte	0,80
Infraestructuras	0,80	Otros usos lúctativos	1,00
Aparcamiento sobre rasante	1,00	Aparcamiento bajo rasante	0,70
Garaje sobre rasante	1,00	Garaje bajo rasante	0,30

ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN

ÁMBITO	DENOMINACIÓN	COEF. SUP.BRUTA SUP.DOTAC. SUP.PARC. APR.OBJE.
UE-EX-05	Villa Milagrosa	1,00 2.027 0 2.027 3.707

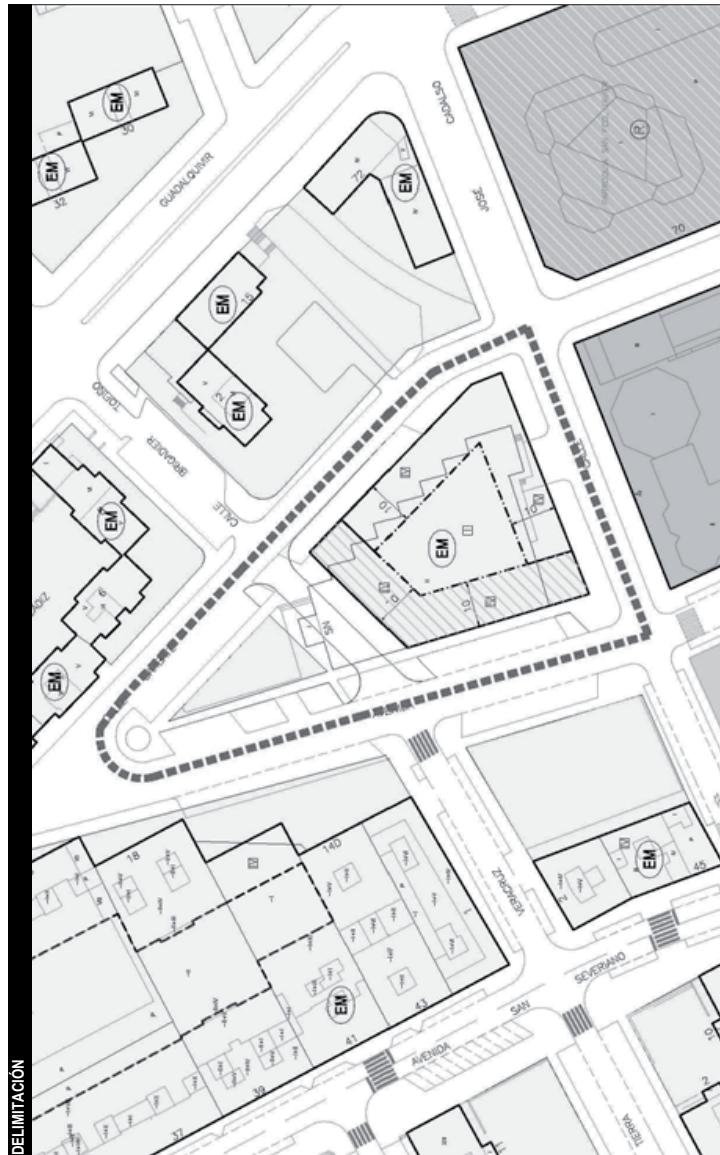
Fichero de Áreas de Reparto

ÁREA DE REPARTO
AR-EX-06

José Cadaiso



DELIMITACIÓN



COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA

USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial libre	1,00	Residencial protegido	0,50
Comercial	1,30	Terciario	1,30
Industrial en general	0,80	Industrial de servicios	1,00
Hospedaje	0,70	Dotacional privado	0,70
Estación de servicio	1,30	Terminal de transporte	0,80
Infraestructuras	0,80	Otros usos lúctativos	1,00
Aparcamiento sobre rasante	1,00	Aparcamiento bajo rasante	0,70
Garaje sobre rasante	1,00	Garaje bajo rasante	0,30

ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN

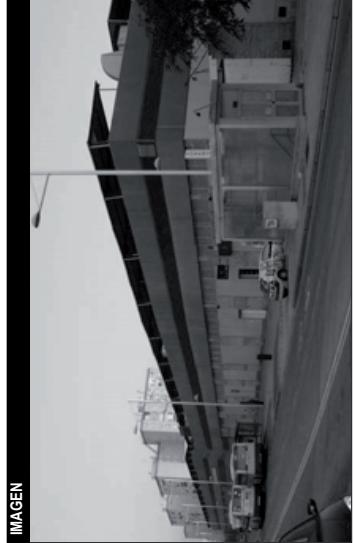
ÁMBITO	DENOMINACIÓN	COEF. SUP.BRUTA SUP.DOTAC. SUP.PARC. APR.OBJE.
UE-EX-06	José Cadaiso	1,00 5.504 3.544 1.960 6.369

Fichero de Áreas de Reparto

García Quijano

ÁREA DE REPARTO

AR-EX-07



DELIMITACIÓN



DATOS BÁSICOS	
Superficie bruta	8.321
Suelo licenciable existente	2.925
Suelo computable	5.196
Aprovechamiento objetivo	12.366

OBSERVACIONES	

COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA	
USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial libre	1,00
Comercial	1,30
Industrial en general	0,80
Hospedaje	0,70
Estación de servicio	1,30
Infraestructuras	0,80
Aparcamiento sobre rasante	1,00
Garaje sobre rasante	1,00

USO (todas las tipologías)		COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial protegido		0,50		
Terciario		1,30		
Industrial de servicios		1,00		
Oficial privado		0,70		
Terminal de transporte		0,80		
Otros usos lúctativos		1,00		
Aparcamiento bajo rasante		0,70		
Garaje bajo rasante		0,30		

ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN	
ÁMBITO	DE NOMINACIÓN
UE-EX-07	García Quijano
	1,00
	8.321
	2.825
	5.496
	12.366

Fichero de Áreas de Reparto

Bar Stop

ÁREA DE REPARTO

AR-EX-08



IMAGEN



DELIMITACIÓN



COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA

USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial libre	1,00	Residencial protegido	0,50
Comercial	1,30	Terciario	1,30
Industrial en general	0,80	Industrial de servicios	1,00
Hospedaje	0,70	Dotacional privado	0,70
Estación de servicio	1,30	Terminal de transporte	0,80
Infraestructuras	0,80	Otros usos lúctivos	1,00
Aparcamiento sobre rasante	1,00	Aparcamiento bajo rasante	0,70
Garaje sobre rasante	1,00	Garaje bajo rasante	0,30

ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN

ÁMBITO	DENOMINACIÓN	COEF.	SUP.BRUTA	SUP.DOPAC.	SUP.PARC.	APR.OBJE.
UE-EX-08	Bar Stop	1,00	966	253	703	3.045

Fichero de Áreas de Reparto

Avenida de Portugal

ÁREA DE REPARTO

AR-EX-09-10



DELIMITACIÓN



DATOS BÁSICOS		Clase de suelo	Urbano no consolidado
Superficie bruta	4.727	Uso característico	Residencial libre
Suelo localizado existente	1.605	Coefficiente de zona	1,00
Suelo computable	3.122	Aprovechamiento medio	2,82
Aprovechamiento objetivo	8.903		

OBSERVACIONES	
----------------------	--

COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA		COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial libre	1,00		Residencial protegido	0,50		
Comercial	1,30		Terciario	1,30		
Industrial en general	0,80		Industria de servicios	1,00		
Hospedaje	0,70		Dotacional privado	0,70		
Estación de servicio	1,30		Terminal de transporte	0,80		
Infraestructuras	0,80		Otros usos lucrativos	1,00		
Aparcamiento sobre rasante	1,00		Aparcamiento bajo rasante	0,70		
Garaje sobre rasante	1,00		Garaje bajo rasante	0,30		

ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN	COEF.	SUP.BRUTA SUP.DOTAC. SUP.PARC.	APR.OBJE.
UE-EX-09 Avenida de Portugal - Plaza del A	1,00	1.701	464 1.237 3.544
UE-EX-10 Avenida de Portugal - Adrianc	1,00	3.026	1.141 1.885 5.259

Fichero de Áreas de Reparto

San Juan Bautista

ÁREA DE REPARTO

AR-EX-11-12



DELIMITACIÓN



DATOS BÁSICOS	
Superficie bruta	8.477
Suelo licenciable existente	2.551
Suelo computable	5.926
Aprovechamiento objetivo	10.729

OBSERVACIONES	

COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA		
USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)
Residencial libre	1,00	Residencial protegido
Comercial	1,30	Terciario
Industrial en general	0,80	Industrial de servicios
Hospedaje	0,70	Dotacional privado
Estación de servicio	1,30	Terminal de transporte
Infraestructuras	0,80	Otros usos lúctativos
Aparcamiento sobre rasante	1,00	Aparcamiento bajo rasante
Garaje sobre rasante	1,00	Garaje bajo rasante

ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN		
ÁMBITO	DENOMINACIÓN	COEF. SUP.BRUTA SUP.DOTAC. SUP.PARC. APR.OBJE.
UE-EX-11	Arcángel San Miguel	1,00 5.502 2.551 2.951 5.420
UE-EX-12	San Leonardo	1,00 2.975 0 2.975 5.309

Fichero de Áreas de Reparto

Alcalde Blázquez

ÁREA DE REPARTO

AR-EX-13



DELIMITACIÓN



DATOS BÁSICOS

Suelo licenciable bruta	2.079	Clase de suelo	Urbano no consolidado
Suelo licenciable existente	1.247	Uso característico	Residencial libre
Suelo computable	832	Coeficiente de zona	1,00

Aprovechamiento objetivo

3.633

OBSERVACIONES

COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA

USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial libre	1,00	Residencial protegido	0,50
Comercial	1,30	Terciario	1,30
Industrial en general	0,80	Industrial de servicios	1,00
Hospedaje	0,70	Dotacional privado	0,70
Estación de servicio	1,30	Terminal de transporte	0,80
Infraestructuras	0,80	Otros usos lúctativos	1,00
Aprovechamiento sobre rasante	1,00	Aparcamiento bajo rasante	0,70
Garaje sobre rasante	1,00	Garaje bajo rasante	0,30

ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN

ÁMBITO	DENOMINACIÓN	COEF. SUP.BRUTA SUP.DOTAC. SUP.PARC.	APROBAC.
UE-EX-13	Alcalde Blázquez	1,00	2.079

1.247 832 3.633

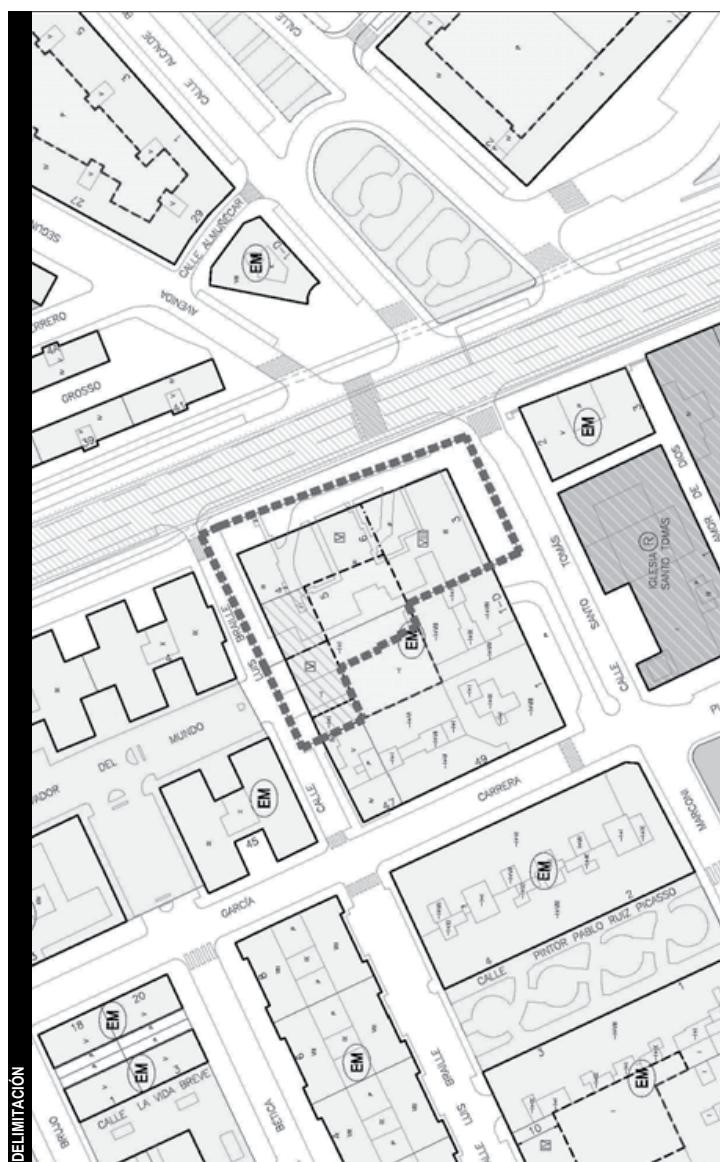
Fichero de Áreas de Reparto

ÁREA DE REPARTO
AR-EX-14

Santo Tomás



DELIMITACIÓN

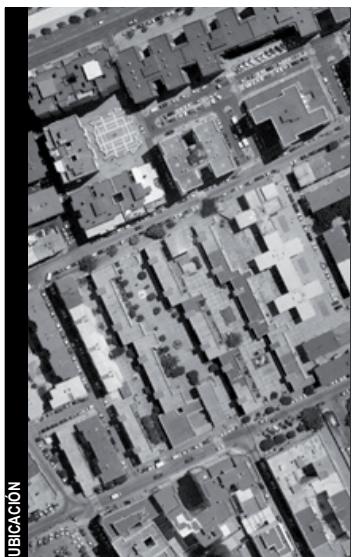
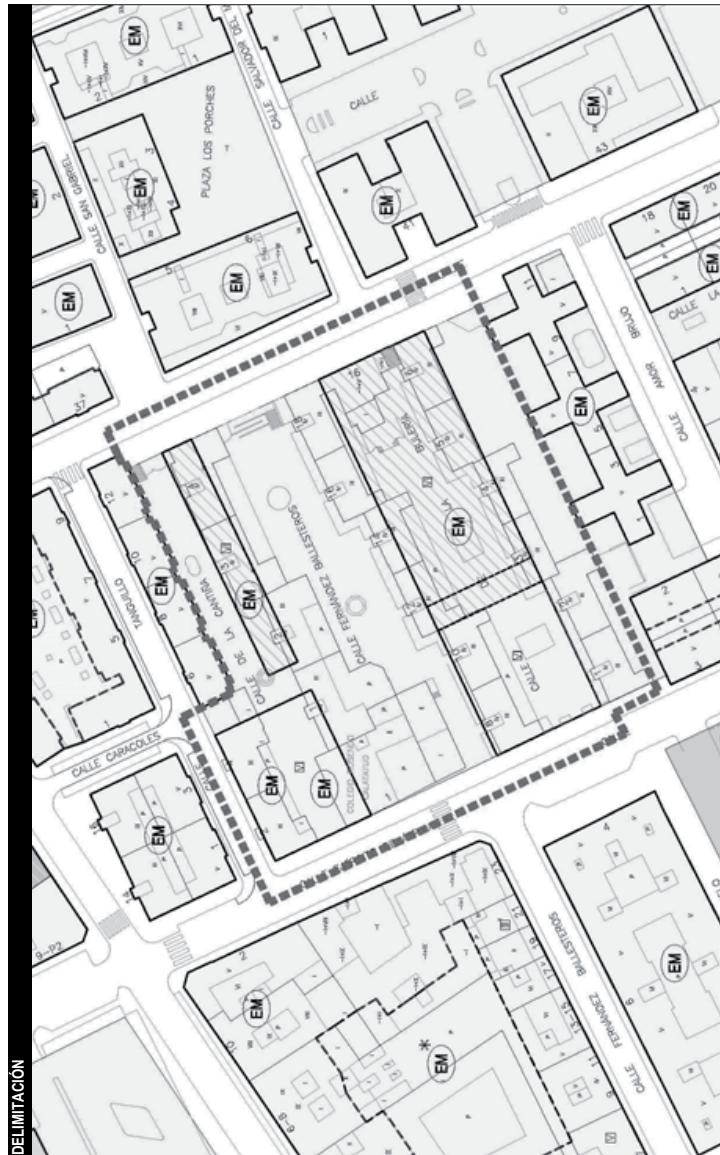


COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA

USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial libre	1,00	Residencial protegido	0,50
Comercial	1,30	Terciario	1,30
Industrial en general	0,80	Industrial de servicios	1,00
Hospedaje	0,70	Dotacional privado	0,70
Estación de servicio	1,30	Terminal de transporte	0,80
Infraestructuras	0,80	Otros usos lúctivos	1,00
Aparcamiento sobre rasante	1,00	Aparcamiento bajo rasante	0,70
Garaje sobre rasante	1,00	Garaje bajo rasante	0,30

ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN

ÁMBITO	DENOMINACIÓN	COEF. SUP.BRUTA SUP.DOTAC. SUP.PARC.	APR.OBJE.
UE-EX-14	Santo Tomás	1,00	2.212 0 2.212 7.524

Fichero de Áreas de Reparto**Manuel de Falla****ÁREA DE REPARTO****AR-EX-15****DELIMITACIÓN**

DATOS BÁSICOS	
Superficie bruta	9.410
Suelo licenciable existente	6.046
Suelo computable	3.364
Aprovechamiento objetivo	33.940

OBSERVACIONES	

COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA	
USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial libre	2,00
Comercial	2,60
Industrial en general	1,30
Hospedaje	1,40
Estación de servicio	2,60
Infraestructuras	1,00
Aparcamiento sobre rasante	1,00
Garaje sobre rasante	1,00
USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial protegido	1,00
Terciario	2,60
Industrial de servicios	1,00
Dotacional privado	1,00
Terminal de transporte	1,00
Otros usos lúctativos	1,00
Aparcamiento bajo rasante	1,00
Garaje bajo rasante	0,60

ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN	
ÁMBITO	COEF. SUP.BRUTA SUP.DOTAC. SUP.PARC. APR.OBJE.
UE-EX-15	Manuel de Falla

Clase de suelo

Uso característico

Coeficiente de zona

Aprovechamiento medio

10,06

Fichero de Áreas de Reparto

ÁREA DE REPARTO

AR-EX-16

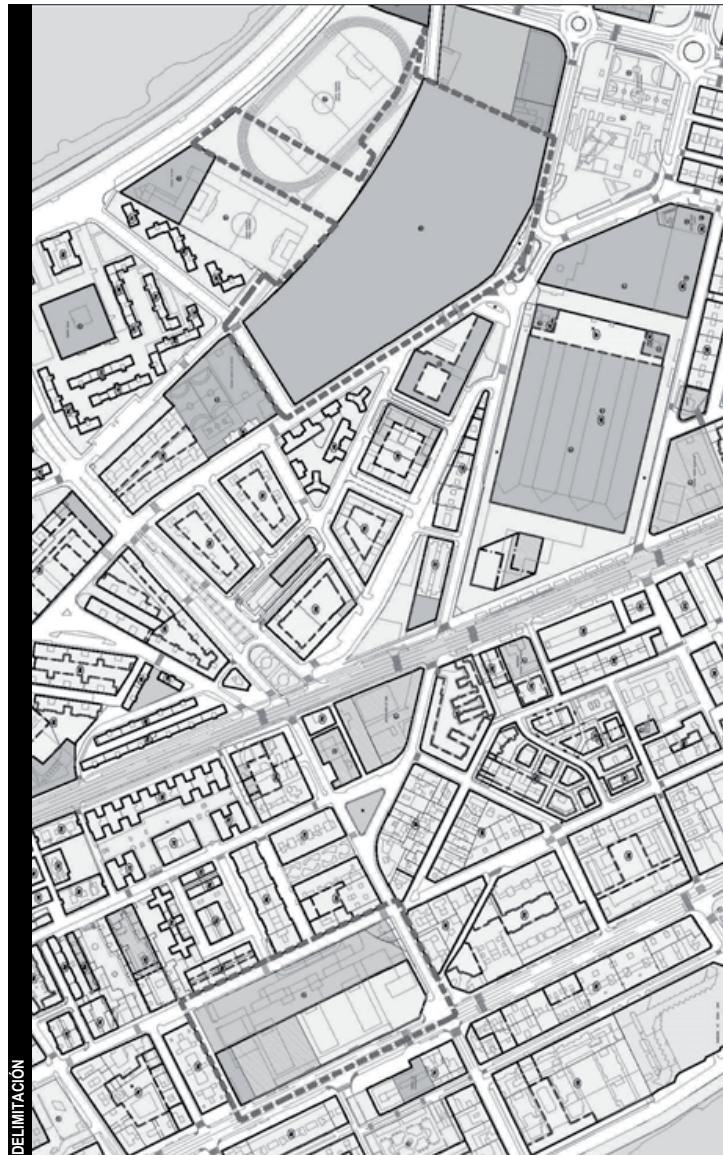
UBICACIÓN



IMAGEN



DELIMITACIÓN



OBSERVACIONES

- La ejecución del planeamiento previsto obliga a la obtención de los suelos destinados a sistemas generales, no obstante, vista la complejidad de la operación que se pretende, en la que participa la Tesorería General de la Seguridad Social como titular actual de los suelos ocupados por el Hospital Puerta del Mar, será condición suficiente la firma de un acuerdo marco que garantice la ejecución del Hospital Central con independencia del ente público que resulte titular de los suelos destinados a sistema general sanitario.

- Correspondrá al titular de los suelos calificados como sistema general sanitario, de superficie 34.754 m², un aprovechamiento subjetivo de 27.193 ua, a concretar en la unidad de ejecución "Hospital Puerta del Mar".

DATOS BÁSICOS	
Superficie bruta	61.560
Suelo licenciable existente	21.330
Suelo computable	40.330
Aprovechamiento objetivo	74.517
Aprovechamiento medio	1.85

COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA

USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial libre	1.00	Residencial protegido	0.80
Comercial	1.30	Terciario	1.30
Industrial en general	0.80	Industrial de servicios	1.00
Hospedaje	0.80	Dotacional privado	0.70
Estación de servicio	1.30	Terminal de transporte	0.80
Infraestructuras	0.80	Otros usos lúctivos	1.00
Aparcamiento sobre rasante	1.00	Aparcamiento bajo rasante	0.30
Garaje sobre rasante	1.00	Garaje bajo rasante	0.30

ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN

ÁMBITO	DENOMINACIÓN	COEF.	SUP.BRUTA SUP.DOTAC.	SUP.PARC.	APROB.
UE-EX-16	Hospital Puerta del Mar	1.00	26.806	21.230	5.576
AP-EX-31	Nuevo Hospital	1.00	34.154	0	34.754

Fichero de Áreas de Reparto		ÁREA DE REPARTO Cerro del Moro		AR-EX-17																	
UBICACIÓN																					
IMAGEN																					
DATOS BÁSICOS	<table border="1"> <tr> <td>Suelo licenciable bruta</td><td>7.732</td> <td>Clase de suelo</td><td>Urbano no consolidado</td> </tr> <tr> <td>Suelo licenciable existente</td><td>5.342</td> <td>Uso característico</td><td>Residencial protegido</td> </tr> <tr> <td>Suelo computable</td><td>2.390</td> <td>Coeficiente de zona</td><td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Aprovechamiento objetivo</td><td>10.998</td> <td>Aprovechamiento medio</td><td>4,60</td> </tr> </table>	Suelo licenciable bruta	7.732	Clase de suelo	Urbano no consolidado	Suelo licenciable existente	5.342	Uso característico	Residencial protegido	Suelo computable	2.390	Coeficiente de zona	1,00	Aprovechamiento objetivo	10.998	Aprovechamiento medio	4,60	OBSERVACIONES			
Suelo licenciable bruta	7.732	Clase de suelo	Urbano no consolidado																		
Suelo licenciable existente	5.342	Uso característico	Residencial protegido																		
Suelo computable	2.390	Coeficiente de zona	1,00																		
Aprovechamiento objetivo	10.998	Aprovechamiento medio	4,60																		
COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA																					
USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.																		
Residencial libre	2,00	Residencial protegido	1,00																		
Comercial	2,60	Terciario	2,60																		
Industrial en general	1,30	Industrial de servicios	1,00																		
Hospedaje	1,40	Obra social privada	1,00																		
Estación de servicio	2,60	Terminal de transporte	1,00																		
Infraestructuras	1,00	Otros usos lúctativos	1,00																		
Aparcamiento sobre rasante	1,00	Aparcamiento bajo rasante	1,00																		
Garaje sobre rasante	1,00	Garaje bajo rasante	0,60																		
DELIMITACIÓN																					
ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN																					
ÁMBITO	DENOMINACIÓN	COEF. SUP.BRUTA SUP.DOTAC. SUP.PARC.	APR.OBJE.																		
UE-EX-17	Cerro del Moro	1,00	7.732	5.342	2.390																
					10.998																

Fichero de Áreas de Reparto

ÁREA DE REPARTO AR-EX-18

Doctor Venancio González



DATOS BÁSICOS

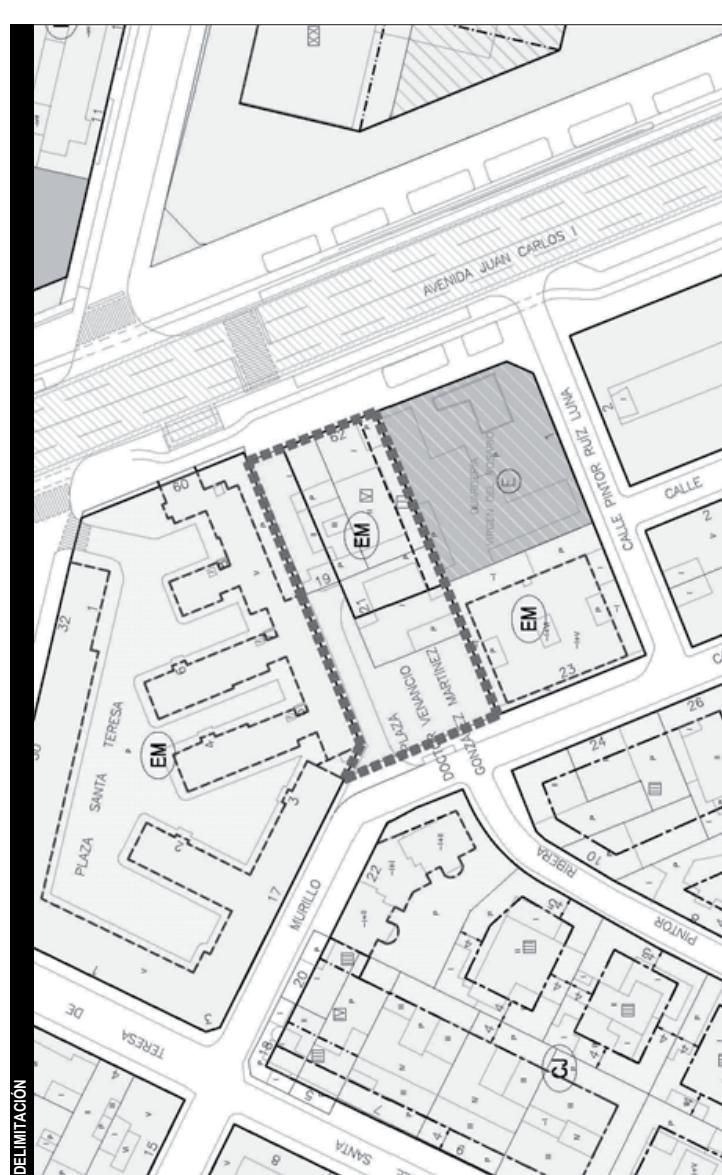
Superficie bruta	1.321	Clase de suelo	Urbano no consolidado
Suelo localizado existente	517	Uso característico	Residencial libre
Suelo computable	804	Coeficiente de zona	1,00

APROVECHAMIENTO OBJETIVO

Aprovechamiento medio	2.560
-----------------------	-------

OBSERVACIONES

DELIMITACIÓN



COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA

USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial libre	1,00	Residencial protegido	0,50
Comercial	1,30	Terciario	1,30
Industrial en general	0,80	Industrial de servicios	1,00
Hospedaje	0,70	Dotacional privado	0,70
Estación de servicio	1,30	Terminal de transporte	0,80
Infraestructuras	0,80	Otros usos lúctivos	1,00
Aparcamiento sobre rasante	1,00	Aparcamiento bajo rasante	0,70
Garaje sobre rasante	1,00	Garaje bajo rasante	0,30

ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN

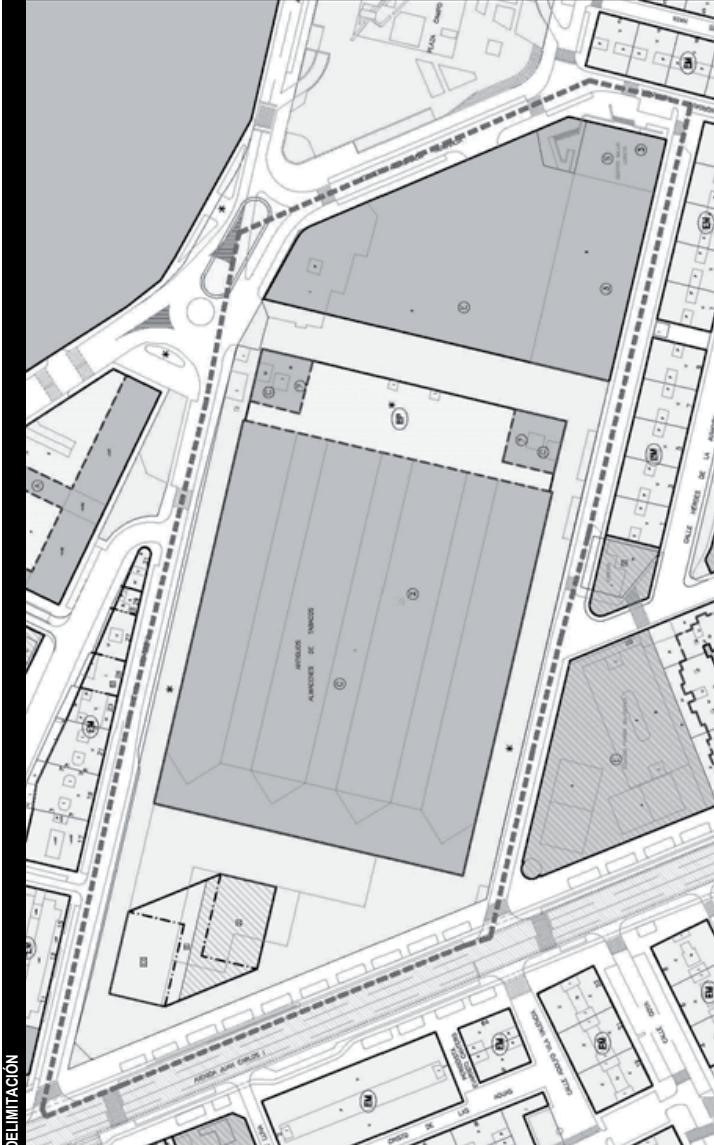
ÁMBITO	DENOMINACIÓN	COEF.	SUP.BRUTA SUP.DOTAC.	SUP.PARC.	APR.OBJE.
UE-EX-18	Doctor Venancio González	1,00	1.321	517	804

Fichero de Áreas de Reparto

ÁREA DE REPARTO

AR-EX-19

Depósitos de tabaco

IMAGEN																																					
UBICACIÓN																																					
DELIMITACIÓN																																					
DATOS BÁSICOS	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Superficie bruta</td><td>49.746</td> <td>Clase de suelo</td><td>Urbano no consolidado</td> </tr> <tr> <td>Suelo localizado existente</td><td>8.550</td> <td>Uso característico</td><td>Residencial libre</td> </tr> <tr> <td>Suelo computable</td><td>40.986</td> <td>Coeficiente de zona</td><td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Aprovechamiento objetivo</td><td>21.328</td> <td>Aprovechamiento medio</td><td>0,52</td> </tr> </tbody> </table>	Superficie bruta	49.746	Clase de suelo	Urbano no consolidado	Suelo localizado existente	8.550	Uso característico	Residencial libre	Suelo computable	40.986	Coeficiente de zona	1,00	Aprovechamiento objetivo	21.328	Aprovechamiento medio	0,52																				
Superficie bruta	49.746	Clase de suelo	Urbano no consolidado																																		
Suelo localizado existente	8.550	Uso característico	Residencial libre																																		
Suelo computable	40.986	Coeficiente de zona	1,00																																		
Aprovechamiento objetivo	21.328	Aprovechamiento medio	0,52																																		
OBSERVACIONES																																					
COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>USO (todas las tipologías)</th> <th>COEF.</th> <th>USO (todas las tipologías)</th> <th>COEF.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residencial libre</td> <td>1,00</td> <td>Residencial protegido</td> <td>0,50</td> </tr> <tr> <td>Comercial</td> <td>1,30</td> <td>Terciario</td> <td>1,30</td> </tr> <tr> <td>Industrial en general</td> <td>0,80</td> <td>Industrial de servicios</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Hospedaje</td> <td>0,70</td> <td>Dotacional privado</td> <td>0,70</td> </tr> <tr> <td>Estación de servicio</td> <td>1,30</td> <td>Terminal de transporte</td> <td>0,80</td> </tr> <tr> <td>Infraestructuras</td> <td>0,80</td> <td>Otros usos lúctivos</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Aparcamiento sobre rasante</td> <td>1,00</td> <td>Aparcamiento bajo rasante</td> <td>0,70</td> </tr> <tr> <td>Garaje sobre rasante</td> <td>1,00</td> <td>Garaje bajo rasante</td> <td>0,30</td> </tr> </tbody> </table>	USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.	Residencial libre	1,00	Residencial protegido	0,50	Comercial	1,30	Terciario	1,30	Industrial en general	0,80	Industrial de servicios	1,00	Hospedaje	0,70	Dotacional privado	0,70	Estación de servicio	1,30	Terminal de transporte	0,80	Infraestructuras	0,80	Otros usos lúctivos	1,00	Aparcamiento sobre rasante	1,00	Aparcamiento bajo rasante	0,70	Garaje sobre rasante	1,00	Garaje bajo rasante	0,30
USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.																																		
Residencial libre	1,00	Residencial protegido	0,50																																		
Comercial	1,30	Terciario	1,30																																		
Industrial en general	0,80	Industrial de servicios	1,00																																		
Hospedaje	0,70	Dotacional privado	0,70																																		
Estación de servicio	1,30	Terminal de transporte	0,80																																		
Infraestructuras	0,80	Otros usos lúctivos	1,00																																		
Aparcamiento sobre rasante	1,00	Aparcamiento bajo rasante	0,70																																		
Garaje sobre rasante	1,00	Garaje bajo rasante	0,30																																		
ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÁMBITO</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>COEF.</th> <th>SUP.BRUTA SUP.DOTAC. SUP.PARC.</th> <th>APROBAC.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UE-EX-19</td> <td>Depósitos de tabaco</td> <td>1,00</td> <td>49.746</td> <td>8.550</td> <td>40.986</td> <td>21.328</td> </tr> </tbody> </table>	ÁMBITO	DENOMINACIÓN	COEF.	SUP.BRUTA SUP.DOTAC. SUP.PARC.	APROBAC.	UE-EX-19	Depósitos de tabaco	1,00	49.746	8.550	40.986	21.328																								
ÁMBITO	DENOMINACIÓN	COEF.	SUP.BRUTA SUP.DOTAC. SUP.PARC.	APROBAC.																																	
UE-EX-19	Depósitos de tabaco	1,00	49.746	8.550	40.986	21.328																															

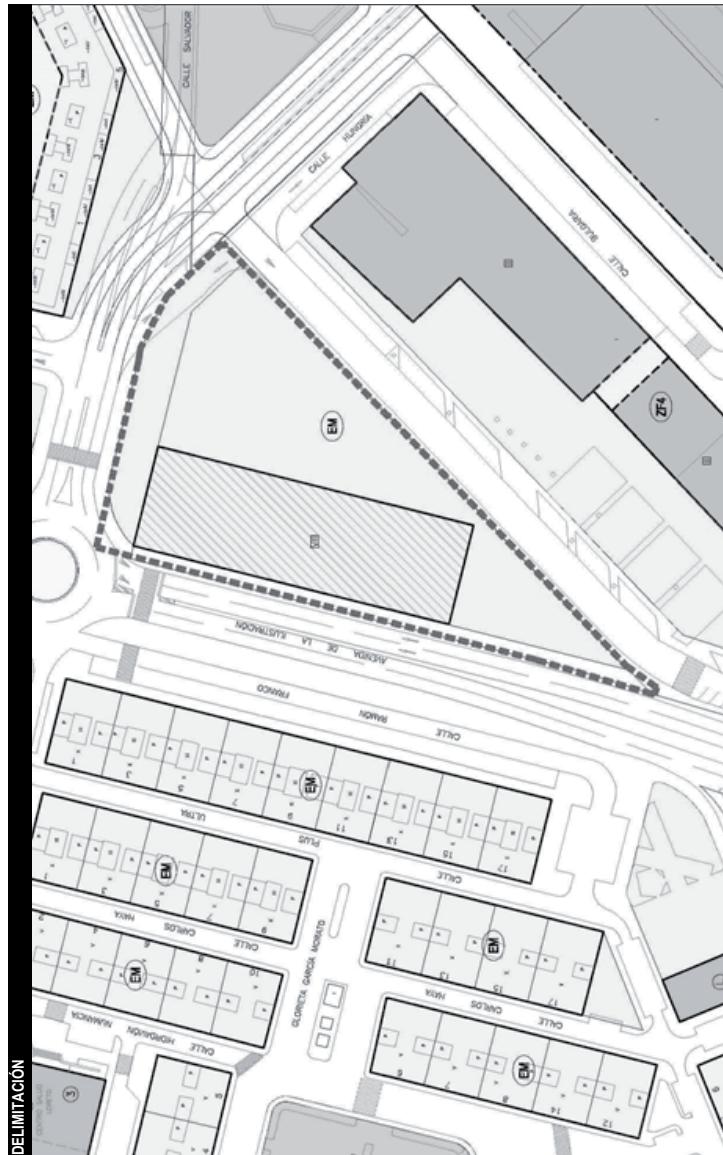
Fichero de Áreas de Reparto		ÁREA DE REPARTO																																					
Lonja de frutas		AR-EX-20																																					
IMAGEN		DATOS BÁSICOS	<table border="1"> <tr> <td>Superficie bruta</td><td>9.783</td> <td>Clase de suelo</td><td>Urbano no consolidado</td> </tr> <tr> <td>Suelo localizado existente</td><td>942</td> <td>Uso característico</td><td>Residencial protegido</td> </tr> <tr> <td>Suelo computable</td><td>8.941</td> <td>Coeficiente de zona</td><td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Aprovechamiento objetivo</td><td>14.478</td> <td>Aprovechamiento medio</td><td>1,64</td> </tr> </table>	Superficie bruta	9.783	Clase de suelo	Urbano no consolidado	Suelo localizado existente	942	Uso característico	Residencial protegido	Suelo computable	8.941	Coeficiente de zona	1,00	Aprovechamiento objetivo	14.478	Aprovechamiento medio	1,64																				
Superficie bruta	9.783	Clase de suelo	Urbano no consolidado																																				
Suelo localizado existente	942	Uso característico	Residencial protegido																																				
Suelo computable	8.941	Coeficiente de zona	1,00																																				
Aprovechamiento objetivo	14.478	Aprovechamiento medio	1,64																																				
OBSERVACIONES		COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>USO (todas las tipologías)</th> <th>COEF.</th> <th>USO (todas las tipologías)</th> <th>COEF.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residencial libre</td><td>2,00</td> <td>Residencial protegido</td><td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Comercial</td><td>2,60</td> <td>Terciario</td><td>2,60</td> </tr> <tr> <td>Industrial en general</td><td>1,30</td> <td>Industrial de servicios</td><td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Hospedaje</td><td>1,40</td> <td>Dotacional privado</td><td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Estación de servicio</td><td>2,60</td> <td>Terminal de transporte</td><td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Infraestructuras</td><td>1,00</td> <td>Otros usos lúctivos</td><td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Aparcamiento sobre rasante</td><td>1,00</td> <td>Aparcamiento bajo rasante</td><td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Garaje sobre rasante</td><td>1,00</td> <td>Garaje bajo rasante</td><td>0,60</td> </tr> </tbody> </table>	USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.	Residencial libre	2,00	Residencial protegido	1,00	Comercial	2,60	Terciario	2,60	Industrial en general	1,30	Industrial de servicios	1,00	Hospedaje	1,40	Dotacional privado	1,00	Estación de servicio	2,60	Terminal de transporte	1,00	Infraestructuras	1,00	Otros usos lúctivos	1,00	Aparcamiento sobre rasante	1,00	Aparcamiento bajo rasante	1,00	Garaje sobre rasante	1,00	Garaje bajo rasante	0,60
USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.																																				
Residencial libre	2,00	Residencial protegido	1,00																																				
Comercial	2,60	Terciario	2,60																																				
Industrial en general	1,30	Industrial de servicios	1,00																																				
Hospedaje	1,40	Dotacional privado	1,00																																				
Estación de servicio	2,60	Terminal de transporte	1,00																																				
Infraestructuras	1,00	Otros usos lúctivos	1,00																																				
Aparcamiento sobre rasante	1,00	Aparcamiento bajo rasante	1,00																																				
Garaje sobre rasante	1,00	Garaje bajo rasante	0,60																																				
UBICACIÓN		DELIMITACIÓN																																					
ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN		ÁMBITO DENOMINACIÓN																																					
		COEF. SUP.BRUTA SUP.DOTAC. SUP.PARC. APR.OBJE.																																					
UE-EX-20	Lonja de frutas	1,00	9.783 942 8.841 14.478																																				

Fichero de Áreas de Reparto

Avenida de la Ilustración



DELIMITACIÓN



ÁREA DE REPARTO

AR-EX-21

DATOS BÁSICOS	
Superficie bruta	7.177
Suelo localizado existente	564
Suelo computable	6.613
Aprovechamiento objetivo	25.552
Aprovechamiento medio	3.86

OBSERVACIONES

COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA		
USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)
Residencial libre	2,00	Residencial protegido
Comercial	2,60	Terciario
Industrial en general	1,30	Industrial de servicios
Hospedaje	1,40	Obra social privada
Estación de servicio	2,60	Terminal de transporte
Infraestructuras	1,00	Otros usos licitativos
Aparcamiento sobre rasante	1,00	Aparcamiento bajo rasante
Garaje sobre rasante	1,00	Garaje bajo rasante

ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN		
ÁMBITO	COEF.	APROBAC.
DENOMINACIÓN	SUP.BRUTA SUP.DOTAC. SUP.PARC.	APR.OBJE.
UE-EX-21 Avenida de la Ilustración	1,00 7.177 564 6.613	25.552

Fichero de Áreas de Reparto		ÁREA DE REPARTO AR-EX-22																																																
Explanada	Exploración	IMAGEN	ÁREA DE REPARTO																																															
UBICACIÓN	Exploración																																																	
DELIMITACIÓN																																																		
DATOS BÁSICOS		<table border="1"> <tr> <td>Superficie bruta</td> <td>2.328</td> <td>Clase de suelo</td> <td>Urbano no consolidado</td> </tr> <tr> <td>Suelo localizado existente</td> <td>1.706</td> <td>Uso característico</td> <td>Residencial libre</td> </tr> <tr> <td>Suelo computable</td> <td>622</td> <td>Coeficiente de zona</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Aprovechamiento objetivo</td> <td>1.573</td> <td>Aprovechamiento medio</td> <td>2,53</td> </tr> </table>	Superficie bruta	2.328	Clase de suelo	Urbano no consolidado	Suelo localizado existente	1.706	Uso característico	Residencial libre	Suelo computable	622	Coeficiente de zona	1,00	Aprovechamiento objetivo	1.573	Aprovechamiento medio	2,53	<table border="1"> <tr> <td>OBSERVACIONES</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> </table>	OBSERVACIONES	[REDACTED]																													
Superficie bruta	2.328	Clase de suelo	Urbano no consolidado																																															
Suelo localizado existente	1.706	Uso característico	Residencial libre																																															
Suelo computable	622	Coeficiente de zona	1,00																																															
Aprovechamiento objetivo	1.573	Aprovechamiento medio	2,53																																															
OBSERVACIONES	[REDACTED]																																																	
COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA		<table border="1"> <tr> <td>USO (todas las tipologías)</td> <td>COEF.</td> <td>USO (todas las tipologías)</td> <td>COEF.</td> </tr> <tr> <td>Residencial libre</td> <td>1,00</td> <td>Residencial protegido</td> <td>0,50</td> </tr> <tr> <td>Comercial</td> <td>1,30</td> <td>Terciario</td> <td>1,30</td> </tr> <tr> <td>Industrial en general</td> <td>0,80</td> <td>Industrial de servicios</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Hospedaje</td> <td>0,70</td> <td>Dotacional privado</td> <td>0,70</td> </tr> <tr> <td>Estación de servicio</td> <td>1,30</td> <td>Terminal de transporte</td> <td>0,80</td> </tr> <tr> <td>Infraestructuras</td> <td>0,80</td> <td>Otros usos lúctivos</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Aparcamiento sobre rasante</td> <td>1,00</td> <td>Aparcamiento bajo rasante</td> <td>0,70</td> </tr> <tr> <td>Garaje sobre rasante</td> <td>1,00</td> <td>Garaje bajo rasante</td> <td>0,30</td> </tr> </table>	USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.	Residencial libre	1,00	Residencial protegido	0,50	Comercial	1,30	Terciario	1,30	Industrial en general	0,80	Industrial de servicios	1,00	Hospedaje	0,70	Dotacional privado	0,70	Estación de servicio	1,30	Terminal de transporte	0,80	Infraestructuras	0,80	Otros usos lúctivos	1,00	Aparcamiento sobre rasante	1,00	Aparcamiento bajo rasante	0,70	Garaje sobre rasante	1,00	Garaje bajo rasante	0,30	<table border="1"> <tr> <td>ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN</td> <td>COEF. SUP.BRUTA SUP.DOTAC. SUP.PARC. APR.OBJE.</td> </tr> <tr> <td>AMBITO DENOMINACIÓN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>UE-EX-22</td> <td>Explorada</td> <td>1,00</td> <td>2.328</td> <td>1.706</td> <td>622</td> <td>1,573</td> </tr> </table>	ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN	COEF. SUP.BRUTA SUP.DOTAC. SUP.PARC. APR.OBJE.	AMBITO DENOMINACIÓN		UE-EX-22	Explorada	1,00	2.328	1.706	622	1,573
USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.																																															
Residencial libre	1,00	Residencial protegido	0,50																																															
Comercial	1,30	Terciario	1,30																																															
Industrial en general	0,80	Industrial de servicios	1,00																																															
Hospedaje	0,70	Dotacional privado	0,70																																															
Estación de servicio	1,30	Terminal de transporte	0,80																																															
Infraestructuras	0,80	Otros usos lúctivos	1,00																																															
Aparcamiento sobre rasante	1,00	Aparcamiento bajo rasante	0,70																																															
Garaje sobre rasante	1,00	Garaje bajo rasante	0,30																																															
ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN	COEF. SUP.BRUTA SUP.DOTAC. SUP.PARC. APR.OBJE.																																																	
AMBITO DENOMINACIÓN																																																		
UE-EX-22	Explorada	1,00	2.328	1.706	622	1,573																																												

Fichero de Áreas de Reparto

García Merchán

ÁREA DE REPARTO

AR-EX-23



DELIMITACIÓN



COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA

USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial libre	1,00	Residencial protegido	0,50
Comercial	1,30	Terciario	1,30
Industrial en general	0,80	Industrial de servicios	1,00
Hospedaje	0,70	Dotacional privado	0,70
Estación de servicio	1,30	Terminal de transporte	0,80
Infraestructuras	0,80	Otros usos lúctativos	1,00
Aparcamiento sobre rasante	1,00	Aparcamiento bajo rasante	0,70
Garaje sobre rasante	1,00	Garaje bajo rasante	0,30

ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN

ÁMBITO	DENOMINACIÓN	COEF.	SUP.BRUTA	SUP.DOTAC.	SUP.PARC.	APROB.
UE-EX-23	García Merchán	1,00	467	0	467	1.457

Fichero de Áreas de Reparto**ÁREA DE REPARTO****AR-EX-24****Murillo -Santa Teresa****DELIMITACIÓN****COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA**

USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial libre	1,00	Residencial protegido	0,50
Comercial	1,30	Terciario	1,30
Industrial en general	0,80	Industrial de servicios	1,00
Hospedaje	0,70	Dotacional privado	0,70
Estación de servicio	1,30	Terminal de transporte	0,80
Infraestructuras	0,80	Otros usos lúctivos	1,00
Aparcamiento sobre rasante	1,00	Aparcamiento bajo rasante	0,70
Garaje sobre rasante	1,00	Garaje bajo rasante	0,30

ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN

ÁMBITO	DENOMINACIÓN	COEF.	SUP.BRUTA SUP.DOTAC.	SUP.PARC.	APROBAC.
UE-EX-24	Murillo - Santa Teresa	1,00	439	5	434

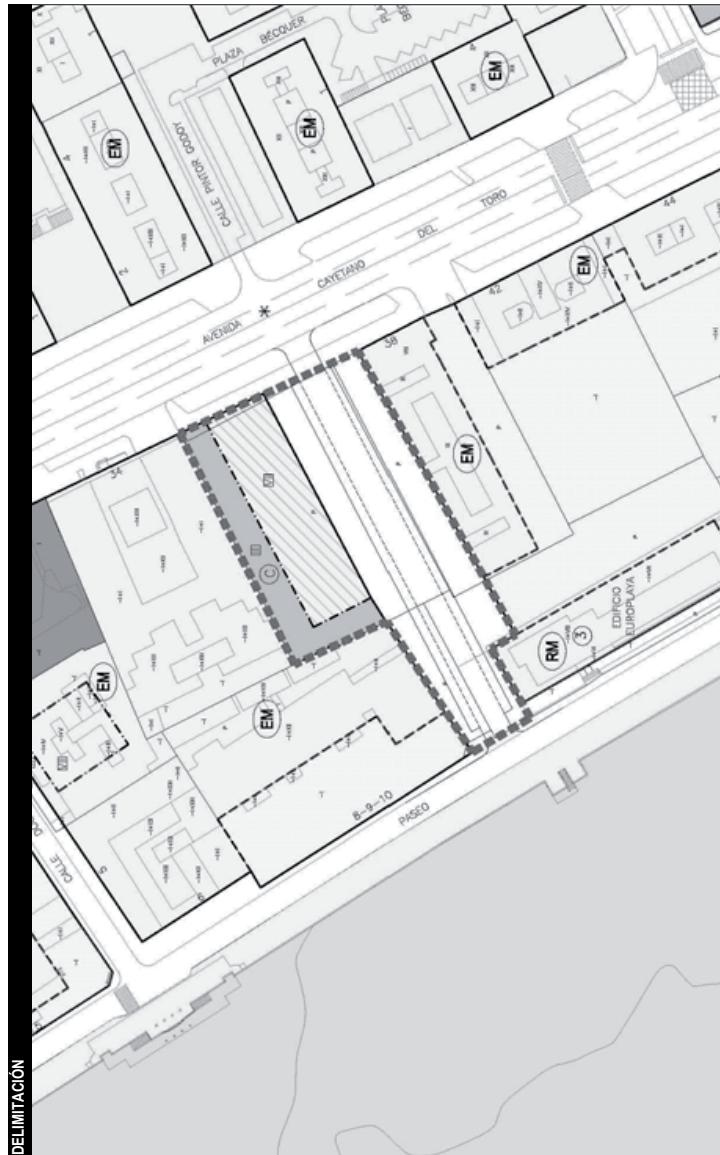
DEFINICIÓN

Fichero de Áreas de Reparto

Chalet de San Luis

ÁREA DE REPARTO
AR-EX-25

DELIMITACIÓN

ÁREA DE REPARTO
AR-EX-25

DATOS BÁSICOS	
Superficie bruta	2.952
Suelo licenciable existente	0
Suelo computable	2.952
Aprovechamiento objetivo	5.124

OBSERVACIONES	
Blanco/or 30%	

COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA	
USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial libre	2,00
Comercial	2,60
Industrial en general	1,30
Hospedaje	1,40
Estación de servicio	2,60
Infraestructuras	1,00
Aparcamiento sobre rasante	1,00
Garaje sobre rasante	1,00
USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial protegido	1,00
Terciario	2,60
Industrial de servicios	1,00
Dotacional privado	1,00
Terminal de transporte	1,00
Otros usos lúctativos	1,00
Aparcamiento bajo rasante	1,00
Garaje bajo rasante	0,60

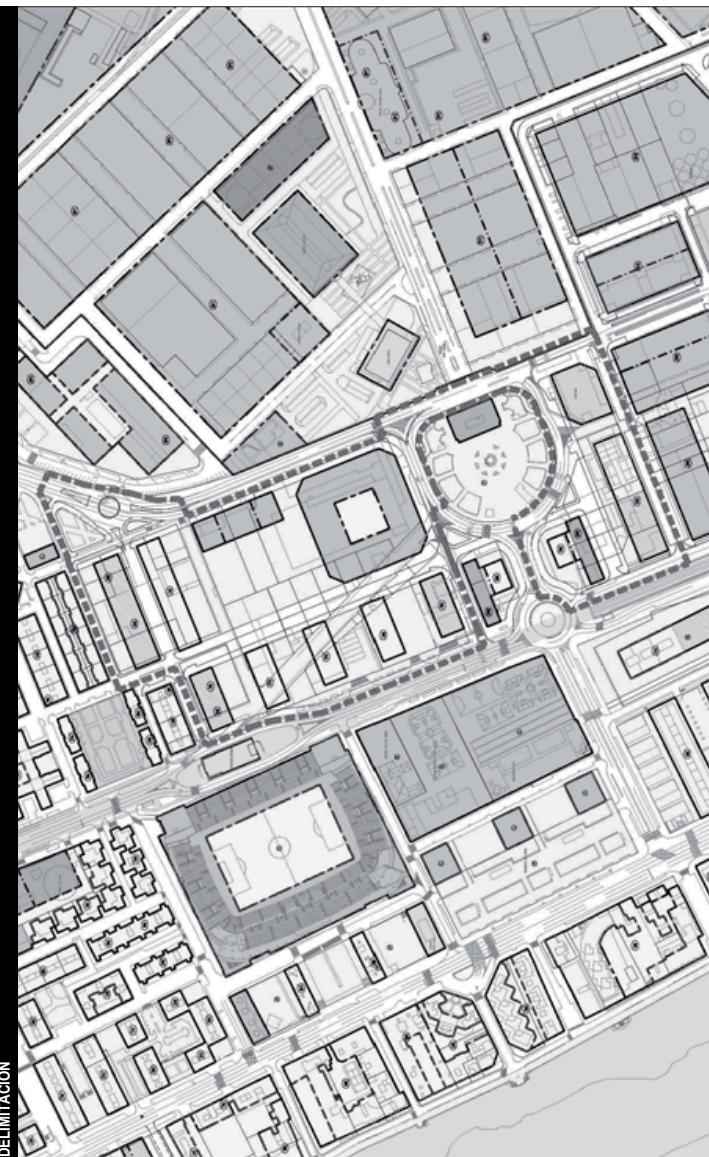
ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN	
ÁMBITO	COEF. SUP.BRUTA SUP.DOTAC. SUP.PARC. APR.OBJE.
UE-EX-25 Chalet de San Luis	1,00 2.952 0 2.952 5.124

Fichero de Áreas de Reparto

Zona Franca - Loreto



DELIMITACIÓN



ÁREA DE REPARTO

AR-ZF-01

DATOS BÁSICOS	
Superficie bruta	80.989
Suelo localizado existente	31.673
Suelo computable	49.316
Aprovechamiento objetivo	105.372

OBSERVACIONES

COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA	
USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial libre	1,00
Comercial	1,30
Industrial en general	0,80
Hospedaje	0,70
Estación de servicio	1,30
Infraestructuras	0,80
Aparcamiento sobre rasante	1,00
Garaje sobre rasante	1,00

USO (todas las tipologías)		COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial libre	1,00	Residencial protegido	0,50	
Comercial	1,30	Terciario	1,30	
Industrial en general	0,80	Industrial de servicios	1,00	
Hospedaje	0,70	Dotacional privado	0,70	
Estación de servicio	1,30	Terminal de transporte	0,80	
Infraestructuras	0,80	Otros usos lúctativos	1,00	
Aparcamiento sobre rasante	1,00	Aparcamiento bajo rasante	0,30	
Garaje sobre rasante	1,00	Garaje bajo rasante	0,30	

ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN	
ÁMBITO	DENOMINACIÓN
UE-ZF-01	Núñez de Balboa
UE-ZF-02	Manuel de la Pinta
UE-ZF-03	Vejel Norte
UE-ZF-05	Jimena

COEF.	SUP.BRUTA SUP.DOTAC.	SUP.PARC.	APROB.
1,00	20.956	10.213	10.762
1,00	33.016	8.550	24.466
1,00	5.934	1.435	4.499
1,00	21.044	11.475	9.569

Fichero de Áreas de Reparto**Véjer Sur****ÁREA DE REPARTO****AR-ZF-02**

ÁREA DE REPARTO		AR-ZF-02	
DATOS BÁSICOS			
Superficie bruta	4.663	Clase de suelo	Urbano no consolidado
Suelo licenciable existente	2.058	Uso característico	Residencial libre
Suelo computable	2.065	Coeficiente de zona	1,00
Aprovechamiento objetivo	5.955	Aprovechamiento medio	2,29
OBSERVACIONES			
COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA			
USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial libre	1,00	Residencial protegido	0,50
Comercial	1,30	Terciario	1,30
Industrial en general	0,80	Industrial de servicios	1,00
Hospedaje	0,70	Obra social privada	0,70
Estación de servicio	1,30	Terminal de transporte	0,80
Infraestructuras	0,80	Otros usos lúctivos	1,00
Aparcamiento sobre rasante	1,00	Aparcamiento bajo rasante	0,70
Garaje sobre rasante	1,00	Garaje bajo rasante	0,30
ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN			
ÁMBITO	DE NOMINACIÓN	COEF. SUP.BRUTA SUP.DOTAC. SUP.PARC. APR.OBJE.	
UE-ZF-04	Véjer Sur	1,00	4.663 2.058 2.605 5.955

Fichero de Áreas de Reparto

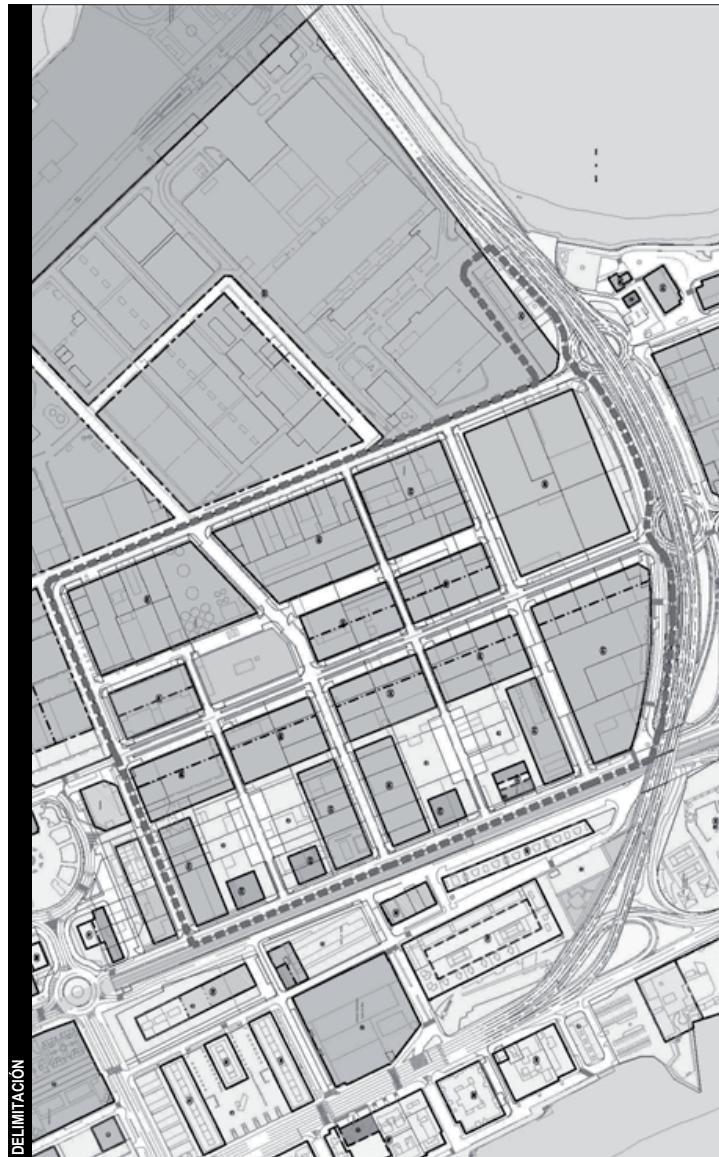
Zona Franca Norte

ÁREA DE REPARTO
AR-ZF-03

DATOS BÁSICOS	
Superficie bruta	237.249
Suelo localizado existente	45.985
Suelo computable	191.354
Aprovechamiento objetivo	369.089

OBSERVACIONES	

DELIMITACIÓN



COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA	
USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial libre	1,20
Comercial	1,30
Industrial en general	0,80
Hospedaje	0,90
Estación de servicio	1,00
Infraestructuras	0,80
Aparcamiento sobre rasante	1,00
Garaje sobre rasante	1,00

USO (todas las tipologías)		COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial protegido		0,80		
Terciario		1,25		
Industrial de servicios		1,00		
Dotacional privado		0,90		
Terminal de transporte		1,00		
Otros usos lucrativos		1,00		
Aparcamiento bajo rasante		0,30		
Garaje bajo rasante		0,30		

ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN	
ÁMBITO	DENOMINACIÓN
UE-ZF-06	Los Barrios Oeste
UE-ZF-07	Los Barrios Este
UE-ZF-08	La Línea Oeste
UE-ZF-09	La Línea Este
UE-ZF-10	Sánchez Cossío Oeste
UE-ZF-11	Sánchez Cossío este
UE-ZF-12	Ronda de Vigilancia

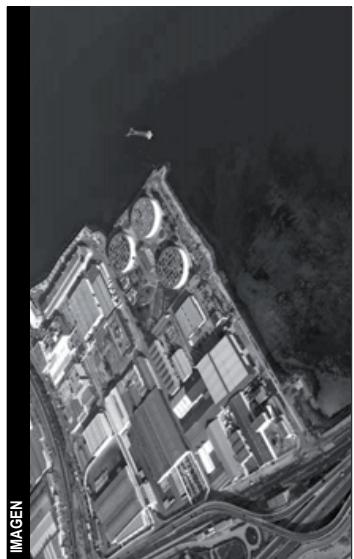
COEF.	SUP.BRUTA SUP.DOTAC.	SUP.PARC.	APR.OBJE.
1,00	43.809	7.178	36.631
1,00	37.219	8.784	28.495
1,00	44.934	6.874	38.060
1,00	46.607	8.438	38.169
1,00	25.472	6.409	19.063
1,00	31.024	6.174	24.850
1,00	8.184	2.038	6.146

Fichero de Áreas de Reparto

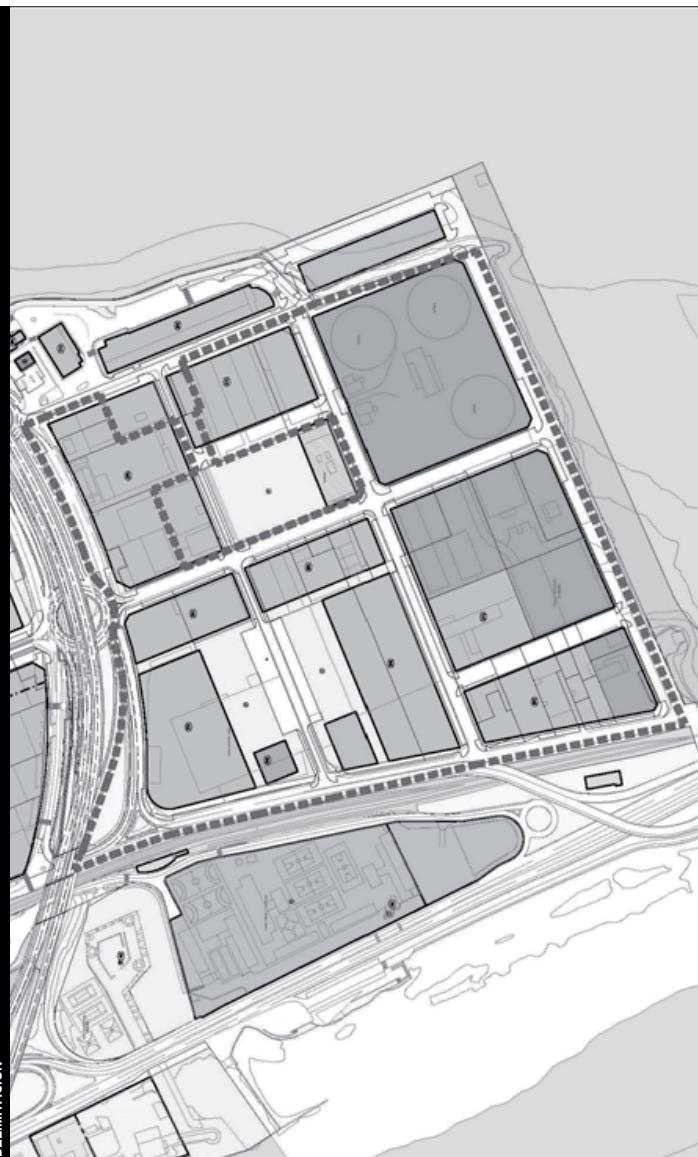
Zona Franca Sur

ÁREA DE REPARTO

AR-ZF-04



DELIMITACIÓN

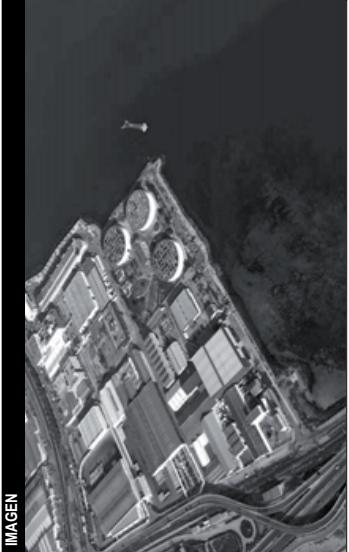


COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA

USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial libre	1,25	Residencial protegido	0,70
Comercial	1,60	Terciario	1,60
Industrial en general	1,00	Industrial de servicios	1,25
Hospedaje	0,90	Dotacional privado	0,90
Estación de servicio	1,25	Terminal de transporte	1,00
Infraestructuras	1,00	Otros usos lúctivos	1,00
Aparcamiento sobre rasante	1,00	Aparcamiento bajo rasante	0,25
Garaje sobre rasante	1,00	Garaje bajo rasante	0,25

ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN

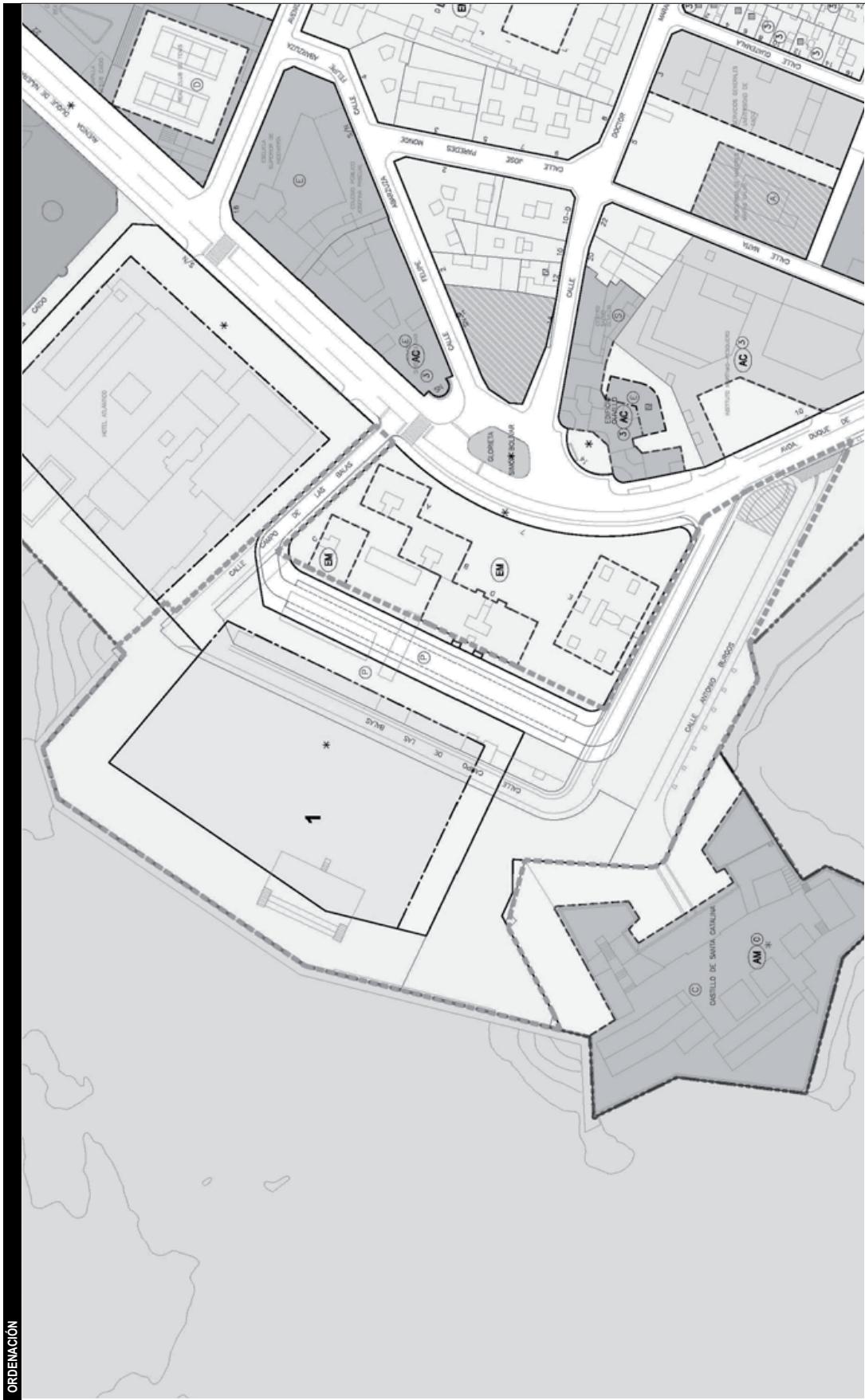
ÁMBITO	DENOMINACIÓN	COEF.	SUP.BRUTA SUP.DOTAC.	SUP.PARC.	APR.OBJE.
UE-ZF-13	El Bosque Oeste	1,00	96.166	17.394	78.772
UE-ZF-15	Puerto de Santa María	1,00	77.856	56.019	21.837

ÁREA DE REPARTO		AR-ZF-05	
Fichero de Áreas de Reparto	El Bosque Este	DATOS BÁSICOS	
IMAGEN		Suelo localizado existente	17.747
UBICACIÓN		Suelo computable	0
DELIMITACIÓN		Aprovechamiento objetivo	24.558
OBSERVACIONES			
COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA		COEFICIENTES DE USO Y TIPOLOGÍA	
USO (todas las tipologías)	COEF.	USO (todas las tipologías)	COEF.
Residencial libre	1,25	Residencial protegido	0,80
Comercial	1,30	Terciario	1,30
Industrial en general	1,00	Industrial de servicios	1,30
Hospedaje	0,70	Obra social	1,30
Estación de servicio	1,30	Terminal de transporte	1,00
Infraestructuras	1,00	Otros usos lúctativos	1,00
Aparcamiento sobre rasante	1,00	Aparcamiento bajo rasante	0,30
Garaje sobre rasante	1,00	Garaje bajo rasante	0,30
ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN		ÁMBITOS, APROVECHAMIENTOS Y COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN	
ÁMBITO	DENOMINACIÓN	COEF. SUP.BRUTA SUP.DOTAC. SUP.PARC. APR.OBJE.	
UE-ZF-14	El Bosque Este	1,00	17.747
		0	17.747
		24.558	

Fichero de Unidades de Ejecución

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
UE-CA-01	Campo de las batas	UE-CA-02	Valcárcel	UE-CA-03	Hospital de mujeres	UE-CA-04	Plaza de la Hispanidad
UE-EX-01	Transversal de Yarilla Este	UE-EX-02	Transversal de Yarilla Oeste	UE-EX-03	Subestación Lebón	UE-EX-04	Huerta del Obispo
UE-EX-05	Vila Milagrosa	UE-EX-06	José Cerdá	UE-EX-07	García Quijano	UE-EX-08	Bar Stop
UE-EX-09	Avda. de Portugal - Plaza del Arbol	UE-EX-10	Avda. de Portugal - Adriano	UE-EX-11	Árcangel San Miguel	UE-EX-12	San Leonardo
UE-EX-13	Alcalde Illesquez	UE-EX-14	Santo Tomás	UE-EX-15	Manuel de Falla	UE-EX-16	Hospital Puerto del Mar
UE-EX-17	Cerro del Moro	UE-EX-18	Doctor Venerio González	UE-EX-19	Depósitos de tabaco	UE-EX-20	Lonja de frutas
UE-EX-21	Avenida de la Ilustración	UE-EX-22	Explanada	UE-EX-23	García Merchán	UE-EX-24	Murillo - Santa Teresa
UE-EX-25	Chalet de San Luis	UE-ZF-01	Núñez de Balboa	UE-ZF-02	Manuel de la Pinta	UE-ZF-03	Vejer Norte
UE-ZF-04	Jimena	UE-ZF-05	Los Barrios Oeste	UE-ZF-06	Los Barrios Este	UE-ZF-07	La Línea Oeste
UE-ZF-08	La Línea Este	UE-ZF-09	Sánchez Cosío Oeste	UE-ZF-10	Sánchez Cosío Este	UE-ZF-11	Ronda de Vigilancia
UE-ZF-13	El Bosque Oeste	UE-ZF-14	El Bosque Este	UE-ZF-15	Puerto de Santa María		

ÍNDICE

Fichero de Unidades de Ejecución**UE-CA-01****UNIDAD DE EJECUCIÓN****Campo de las balas****ORDENACIÓN**

Fichero de Unidades de Ejecución**Campo de las bolas****UNIDAD DE EJECUCIÓN
UE-CA-01****SITUACIÓN****OBJETIVOS**

ORDENACIÓN	
Suelo lucrativo total	9.457
Edif. lucrativo total	10.000
Edif. lucrativa total brasonante	4.000
Edificabilidad lucrativa total	14.000
Sup. constituida a mantener	0
Edif. lucrativa de nueva planta	14.000

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN VINCULANTES

- Se dará preceptiva la tramitación de un Estudio de Detalle que se ajustará a las siguientes determinaciones:
- Implementación del uso hotelero.
 - Apertura en continuidad del paseo de borde del Casco Antiguo.
 - Señalización de ampliación del Prado Hotel Atlántico.
 - Creación de espacios libres.
 - Puesta en valor de las murallas y baluartes.

DETALLES DE ORDENACIÓN VINCULANTES

- Podrá requerirse las alineaciones sin invalidar la zona de servidumbre de protección del DPMT.
- Podrá rebatir el área de movimiento sin incrementar su superficie.
 - Ordenar los volúmenes edificables sin superar una ocupación de 4.000 m² en planta ni 4 plantas de altura, salvo elementos singulares justificados.
 - Procurando no tener elementos arquitectónicos continuos.
 - Situará la servidumbre de acceso peatonal público y gratuito al mar, preferiblemente en la zona contigua al Hotel Atlántico.

DETALLES DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES**DOTACIONES**

Sistemas	Vario	Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo	3.537	11.003	0	0	0	0	14.540
Edificabilidad	0	0	0	0	0	0	0
Suelo	187	11.003	0	0	0	0	11.190

CESIONES

Sistemas	Vario	Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo	187	11.003	0	0	0	0	11.190

USOS LUCRATIVOS

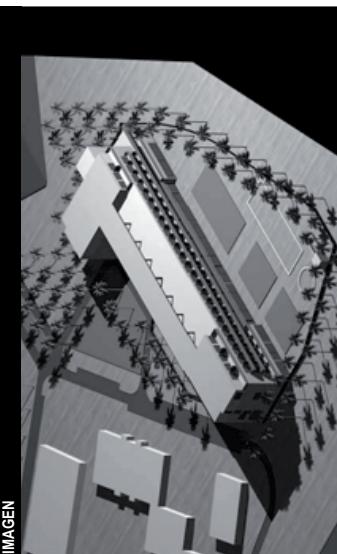
USOS DOMINANTES EN SUELLO LUCRATIVO	
Parcela	Superficie suelo
1	9.457
USOS COMPLEMENTARIOS BAJO RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO	
Parcela	Vinculación
1	<sin asignar>
	Garaje bajo rasante

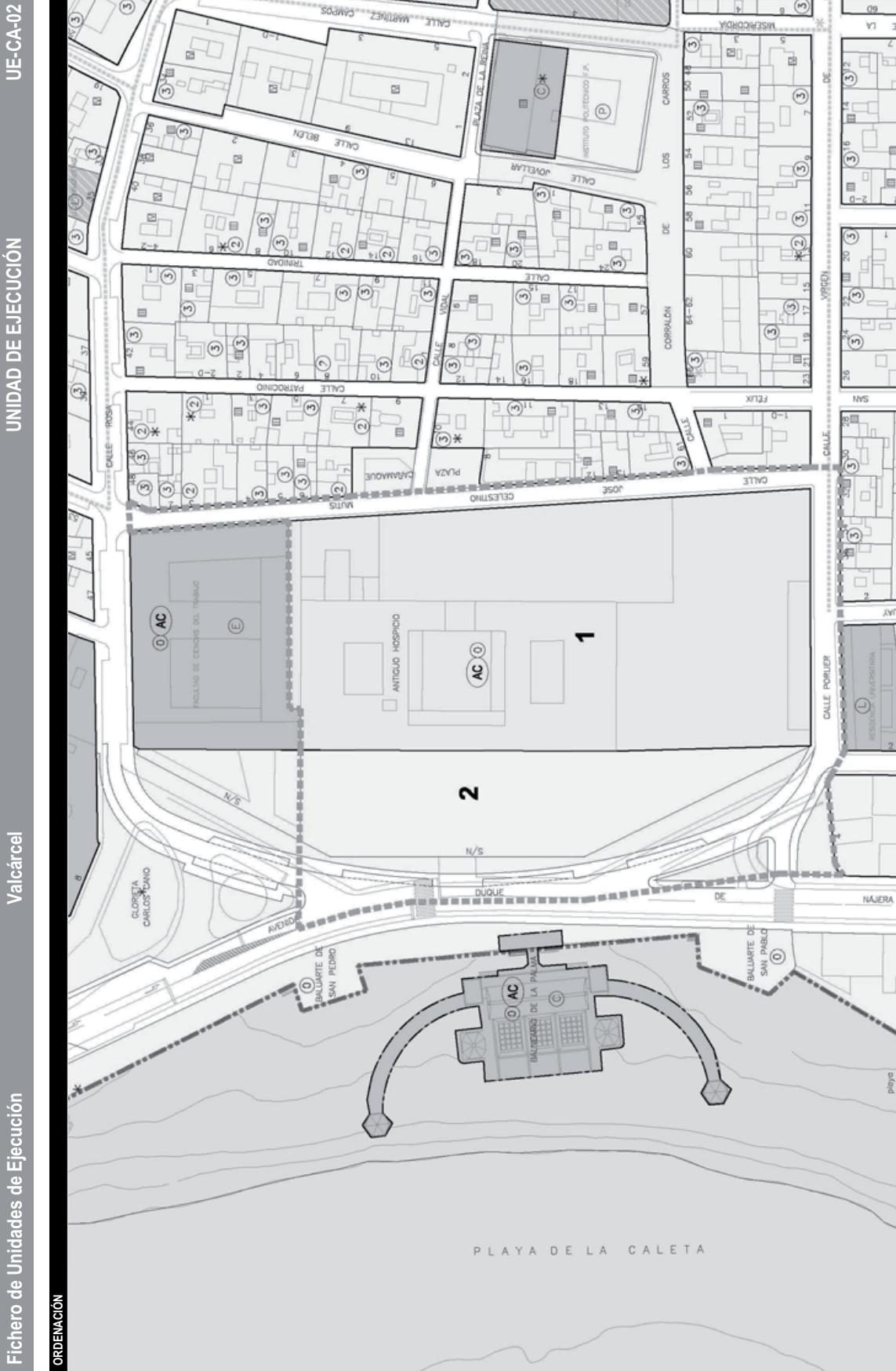
DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES**OBSERVACIONES**

- El sistema de actuación por compensación se pondrá en marcha mediante la suscripción de un Convenio Urbanístico.
- Incluirá en área de planeamiento incongruente. Proviene de la modificación puntual del PGOU 95 "Campo de las bolas", siendo de aplicación las medidas ambientales protectoras y correctoras correspondientes de dicha modificación.

APROVECHAMIENTO	
Régimen	Línes
Parcela	Usos dominante Usos complement.
1	9.457 10.000 0
	4.000 Total brasonante
	14.000 Total
Número	Protegidas
1	0
	9.301

SISTEMA DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIÓN	
Sistema de actuación	Área de reparto
Compensación	AR-CA-01

IMAGEN



Fichero de Unidades de Ejecución

Valcárcel

UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-CA-02



SITUACIÓN

ESTADO ACTUAL		ORDENACIÓN					OBJETIVOS	
Suelo bruto	16.500	Suelo lucrativo total	9.324					
Suelo parcelado público	0	Edif. lucrativa total b rasante	28.000				- Dofar uso hotelero al antiguo Colegio Valcárcel.	
Suelo parcelado privado	12.419	Edif. lucrativa total b rasante	38.000				- Obtención de espacio libre.	
Suelo parcelado total	12.419	Edificabilidad lucrativa total	68.000				- Creación de aparcamiento.	
Suelo equipamiento público	0	Sup. constituida a mantener	13.000					
Superficie vias y espacios	4.081	Edif. lucrativa de nueva planta	53.000					

DOTACIONES

Sistemas	Vario	Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo	2.983	4.193	0	0	0	0	7.176
Edificabilidad	0	0	0	0	0	0	0

USOS LUCRATIVOS

USOS DOMINANTES EN SUELLO LUCRATIVO		USOS COMPLEMENTARIOS BAJO RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO				
Parcela	Superficie suelo	Uso dominante	Edificabilidad	Uso complementario	Edificabilidad	Uso complementario
1	9.324	Hospedaje	28.000	Vinculación	8.000	Planta baja

USOS COMPLEMENTARIOS BAJO RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO

Parcela	Vinculación	Uso complementario	Edificabilidad
1	Planta baja	Hospedaje	8.000
1	<sin asignar>	Garaje bajo rasante	24.000

USOS COMPLEMENTARIOS BAJO RASANTE EN SUELLO DOTACIONAL

Parcela	Vinculación	Uso complementario	Edificabilidad
2	<sin asignar>	Aparcamiento bajo rasante	6.000
2	<sin asignar>	Aparcamiento bajo rasante	6.000

DELIMITACIÓN



DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN VINCULANTES

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES

IMAGEN



OBSERVACIONES

El sistema de actuación por compensación se pondrá en marcha mediante la suscripción de un Convenio Urbanístico.

En virtud de la cuantía y tasaación del cambio de uso, resulta una compensación a favor del municipio de tres millones (3.000.000) de euros, que le será abonada por el promotor de la actuación en los siguientes plazos:

El 10 % a la aprobación definitiva del Convenio por el Pleno del Ayuntamiento.

El 40 % a la aprobación definitiva del planeamiento general.

El 40 % a la obtención de la licencia de edificación.

El 10 % a la primera ocupación del establecimiento hotelero.

La compensación fija, incluye, junto al 10% del aprovechamiento medio fijado, cualquier exceso de aprovechamiento objetivo o subjetivo en el ámbito considerado.

Incluida en el Área de Planeamiento Incorporado "Valcárcel", siendo de aplicación las medidas ambientales protectoras y correctoras correspondientes a dicho planeamiento.

AMBIENTES DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN		SISTEMA DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIÓN	
Ámbito de planeamiento	Área de reparto	Área de ejecución	Compensación
Número	0	0	38.773
Total	0	Área de ejecución	1
Áprovechamiento objetivo	45.000	Área de ejecución	1
Áprovechamiento subjetivo	38.773	Área de ejecución	1

Fichero de Unidades de Ejecución**Hospital de mujeres****UE-CA-03****UNIDAD DE EJECUCIÓN****ORDENACIÓN**

Fichero de Unidades de Ejecución**Hospital de mujeres****UNIDAD DE EJECUCIÓN****UE-CA-03****SITUACIÓN****OBJETIVOS**

- Obtenición de espacio libre inferior a la manzana.
- Mejorar la situación de aparcamientos en el entorno del Mercado central.
- Ampliación de usos dotacionales.
- Apertura y prolongación del eje comercial.

DETINERACIONES DE ORDENACIÓN VINCULANTES

- Deberán acondicionarse las fachadas de los edificios existentes al espacio libre central.

ESTADO ACTUAL

Suelo bruto	3.708	ORDENACIÓN
Suelo parcelado público	210	Suelo lucrativo total 2.113
Suelo parcelado privado	3.439	Edif. lucrativa total rasante 4.924
Suelo parcelado total	3.649	Edif. lucrativa total berasante 2.891
Suelo equipamiento público	0	Edificabilidad lucrativa total 7.815
Superficie vias y espacios	59	Sup. constituida a mantener 0
		Edif. lucrativa de nueva planta 7.815

DOTACIONES

Sistemas	Vario	Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo	241	1.354	0	0	0	0	1.595
Edificabilidad	0	2.708	0	0	0	0	2.708

CESIONES

Sistemas	Vario	Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo	182	1.354	0	0	0	0	1.538

USOS LUCRATIVOS

- El diseño de la plaza contemplará jergolas u otros elementos de protección contra el sol.
- Las fachadas de la nueva edificación al espacio libre interior de la manzana, se tratarán como proyecto unitario.
- El uso complementario comercial en posición de planta baja no se considera vinculante, pudiendo ser substituido total o parcialmente en el curso de la ejecución, por cualquiera de los usos de actividades o equipamientos, admitidos por las reglas de compatibilidad establecidas en las Normas Urbanísticas.

DETINERACIONES DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES

- Deberán acondicionarse las fachadas de los edificios existentes al espacio libre central.

USOS DOMINANTES EN SUELLO LUCRATIVO

Parcela	Superficie suelo	Uso dominante	Edificabilidad
1	556	Residencial libre	1.276
2	143	Residencial protegido	429
3	1.414	Declaración privado	3.073

USOS COMPLEMENTARIOS SOBRE RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO

Parcela	Posición	Uso complementario	Edificabilidad
1	Planta baja	Comercial	146

USOS COMPLEMENTARIOS BAJO RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO

Parcela	Vinculación	Uso complementario	Edificabilidad
1	Plantas altas	Garaje bajo rasante	556
2	Plantas altas	Garaje bajo rasante	143
3	Plantas altas	Garaje bajo rasante	1.000

RESUMEN DE EDIFICABILIDADES LUCRATIVAS

Parcela	Suelo	Uso dominante	Usos complement.	Total berasante	Total	Total rasante
1	556	1.276	146	556	1.978	1.422
2	143	429	0	143	572	429
3	1.414	3.073	0	2.192	5.295	3.073

IMAGEN**DETINERACIONES**

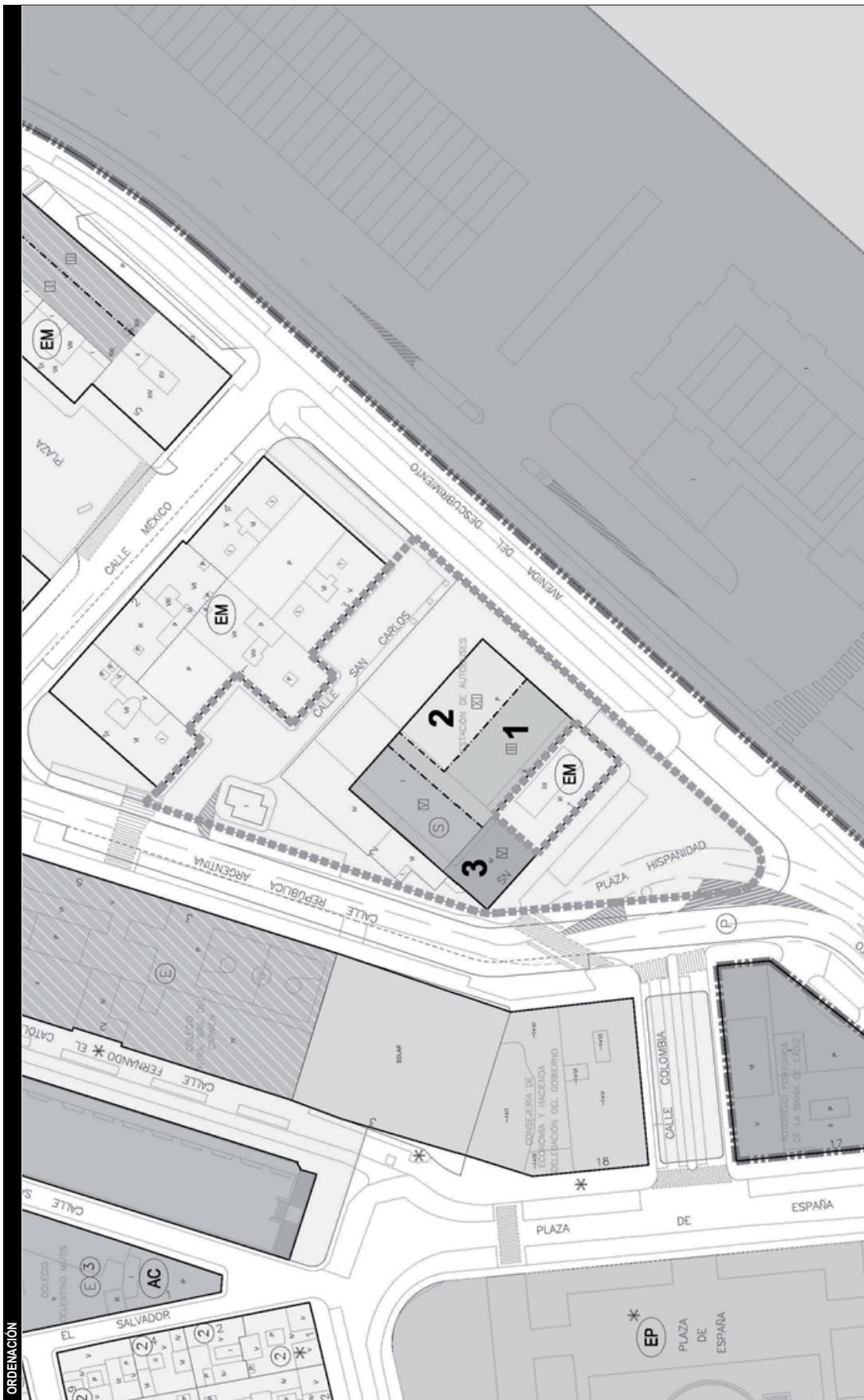
- Actuación sujeta al Reglamento de Protección establecido por la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, por el entorno de B.I.C. Arquitectónico. Antiguo Hospital de mujeres Ntra. Sra. del Carmen (declarado Monumento 28-X-2003).
- Afectada, por el entorno de B.I.C. Arquitectónico. Antiguo Hospital de mujeres Nra. Sra. del Carmen
- La edificabilidad total a que se refiere la parcela 3, corresponde a 2.018 deportiva en planta baja (para uso del Centro escolar María Magdalena), destinando el resto de plantas a viviendas tuteladas y centro de día.
- La rampa de acceso al aparcamiento deberá solucionarse dentro del espacio libre público.
- La altura máxima de 5 plantas no sobrepasará en ningún caso las alturas máximas de las fachadas de los edificios actuales que componen la plaza.
- El aparcamiento subterráneo tendrá 4.900m2 (27.08 m2 dap a zona verde) y 2192 dap (parcela 3).

AMBITOS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Ámbito de planeamiento	Área de reparto	APROVECHAMIENTO
AIR-CA-01	Área de reparto	AIR-CA-03
Número 15	5	20

SISTEMA DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Sistema de actuación	Compensación	Sistema de actuación	Compensación
Cambiar uso	2	Área de reparto	2

Fichero de Unidades de Ejecución**UNIDAD DE EJECUCIÓN****UE-CA-04****ORDENACIÓN****Plaza de la Hispanidad**

Fichero de Unidades de Ejecución

UNIDAD DE EJECUCIÓN

UE-CA-04

Plaza de la Hispanidad

OBJETIVOS

ORDENACIÓN	
Suelo lucrativo total	915
Edif. lucrativa total rasante	5.160
Edif. lucrativa total brasonante	1.464
Edificabilidad lucrativa total	6.624
Sup. constituida a mantener	0
Edif. lucrativa de nueva planta	6.624

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN VINCULANTES

- El Centro de transformación deberá reubicarse en la edificación de las parcelas lucrativas.

DOTACIONES

SISTEMAS		Vario	Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo	304	3.695	0	0	304	0	3.695	
Edificabilidad	0	0	0	0	1.520	0	1.520	

CESIONES

SISTEMAS		Vario	Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo	2.622	3.695	0	0	304	0	1.377	

USOS LUCRATIVOS

USOS DOMINANTES EN SUELLO LUCRATIVO

Parcela		Superficie suelo	Uso dominante	Edificabilidad
1	423		Comercial	846
2	309		Hospedaje	2.181
3	183		Terciario	732

USOS COMPLEMENTARIOS SOBRE RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO

Parcela		Posición	Uso complementario	Edificabilidad
2	Planta baja y 1º		Comercial	618
3	Planta baja		Comercial	183

USOS COMPLEMENTARIOS BAJO RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO

Parcela		Vinculación	Uso complementario	Edificabilidad
1	Plantas altas		Garaje bajo rasante	846
2	Plantas altas		Garaje bajo rasante	618

RESUMEN DE EDIFICABILIDADES LUCRATIVAS

Parcela		Suelo	Uso dominante	Usos complement.	Total brasonante	Total	Total rasante
1	423	846		0	846	1.692	846
2	309	2.781		618	618	4.017	3.399
3	183	732		183	0	915	915

APROVECHAMIENTO

VIVIENDA		Régimen	Línes	Protegidas	Total
Número	0	0	0	0	0

AMBITOS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Ámbito de planeamiento		Ámbito de ejecución
Área de reparto	5.682	AR-CA-04
Área de ejecución		UE-CA-02

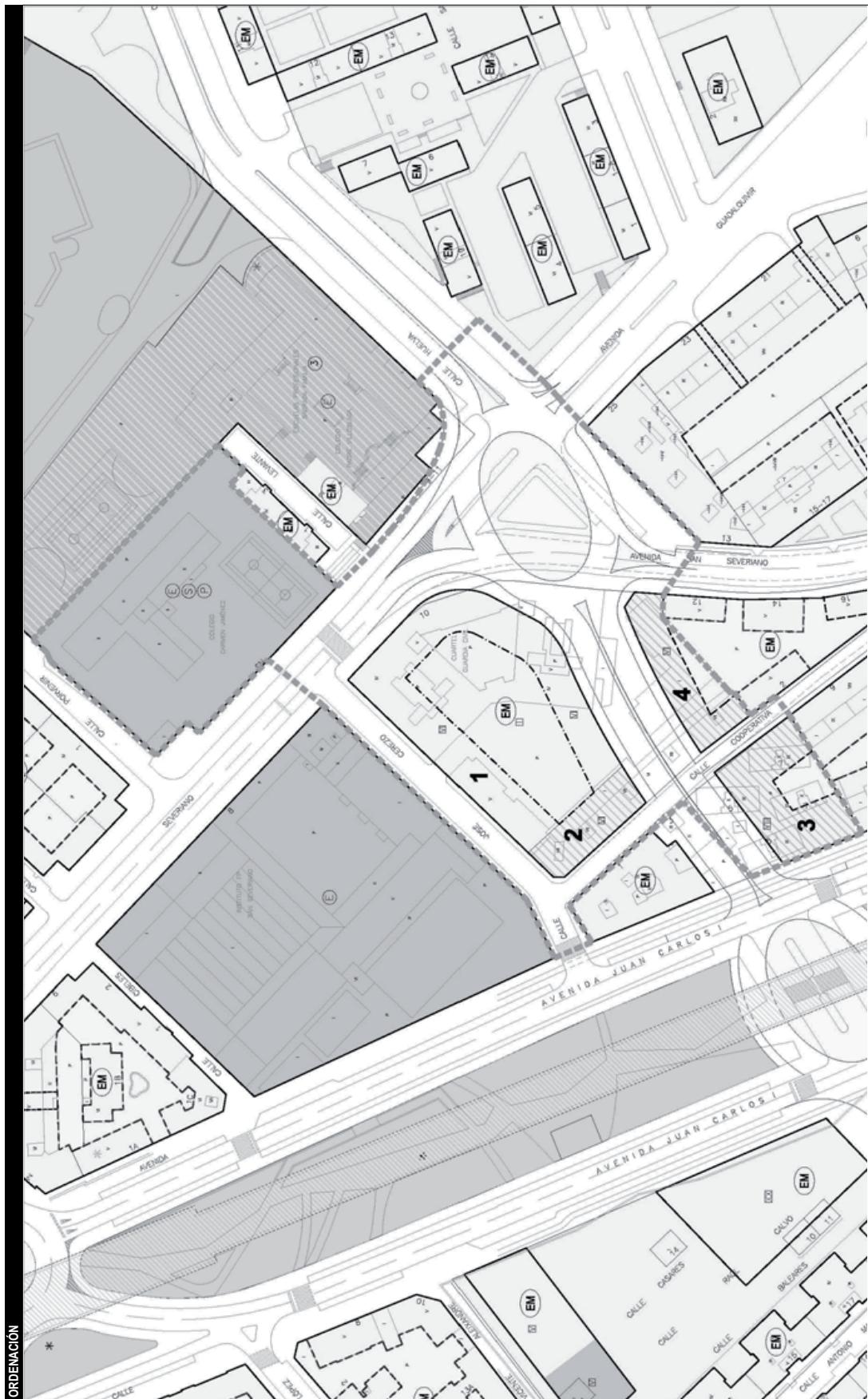
SISTEMA DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Sistema de actuación		Cuadriejo Uno
Compensación		2

OBSERVACIONES

- Acción previa de traslado de la estación de autobuses.



Fichero de Unidades de Ejecución**UE-EX-01****UNIDAD DE EJECUCIÓN****Transversal de Varela Este****ORDENACIÓN****UE-EX-01**

Fichero de Unidades de Ejecución

UNIDAD DE EJECUCIÓN

UE-EX-01

Transversal de Varela Este

SITUACIÓN		ORDENACIÓN		OBJETIVOS	
ESTADO ACTUAL	17.765	Suelo lucrativo total	5.345	- Apertura de la conexión transversal de Varela como prolongación de el nuevo acceso a Cádiz.	
Suelo parcelado público	5.926	Edif. lucrativa total irrasante	24.913	- Completar la morfología de las manzanas.	
Suelo parcelado privado	1.258	Edif. lucrativa total brasonante	5.345	- Ampliar la oferta de vivienda de la ciudad.	
Suelo parcelado total	7.184	Edificabilidad lucrativa total	30.258		
Suelo equipamiento público	4.024	Sup. constituida a mantener	0		
Sueldo vias y espacios	6.557	Edif. lucrativa de nueva planta	30.258		
DOTACIONES		DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN VINCULANTES			
Sistemas	Vario Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras
Suelo	8.519	0	0	3.901	0
Edificabilidad	0	0	0	7.000	3.900
					10.900
CESIONES		DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES			
Sistemas	Vario Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras
Suelo	1.962	0	-3.901	0	3.778
					0
					1.839
USOS LUCRATIVOS					
USOS DOMINANTES EN SUELLO LUCRATIVO		DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES			
Parcela	Superficie suelo	Uso dominante	Edificabilidad	Posición de la vivienda protegida dentro de la delimitación de la U.E.	
1	3.315	Residencial libre	9.700	- El uso complementario comercio en posición de planta baja, no se considera vinculante, pudiendo ser	
2	439	Residencial protegido	2.195	- La edificabilidad de los SIPS corresponde a la Acción Puntual que se programa, pudiéndose alcanzar	
3	944	Residencial protegido	5.416	sustituir ínto o parcialmente en el curso de la ejecución, por cualquiera de los usos de actividades	
4	647	Residencial protegido	2.560	económicas o equipamientos, admitidos por las reglas de compatibilidad establecidas en las Normas Urbanísticas.	
USOS COMPLEMENTARIOS SOBRE RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO		DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES			
Parcela	Posición	Uso complementario	Edificabilidad	- La edificabilidad máxima admisible por las normas urbanísticas correspondientes.	
1	Planta baja	Comercial	3.315	- Posición de la vivienda protegida dentro de la delimitación de la U.E.	
2	Planta baja	Comercial	439	- El uso complementario comercio en posición de planta baja, no se considera vinculante, pudiendo ser	
3	Planta baja	Comercial	774	- La edificabilidad de los SIPS corresponde a la Acción Puntual que se programa, pudiéndose alcanzar	
4	Planta baja	Comercial	512	sustituir ínto o parcialmente en el curso de la ejecución, por cualquiera de los usos de actividades	
USOS COMPLEMENTARIOS BAJO RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO		DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES			
Parcela	Vinculación	Uso complementario	Edificabilidad	económicas o equipamientos, admitidos por las reglas de compatibilidad establecidas en las Normas Urbanísticas.	
1	Plantas bajas	Garaje bajo rasante	3.315	- Posición de la vivienda protegida dentro de la delimitación de la U.E.	
2	Plantas altas	Garaje bajo rasante	439	- El uso complementario comercio en posición de planta baja, no se considera vinculante, pudiendo ser	
3	Plantas altas	Garaje bajo rasante	944	- La edificabilidad de los SIPS corresponde a la Acción Puntual que se programa, pudiéndose alcanzar	
4	Plantas altas	Garaje bajo rasante	647	sustituir ínto o parcialmente en el curso de la ejecución, por cualquiera de los usos de actividades	
RESUMEN DE EDIFICABILIDADES LUCRATIVAS		DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES			
Parcela	Suelo	Uso dominante	Usos complementarios	Total irrasante	Total rasante
1	3.315	9.700	3.315	3.315	16.330
2	439	2.195	439	439	3.073
3	944	5.418	774	944	7.136
4	647	2.560	512	647	3.779
					30.072
IMAGEN		DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES			
VIVIENDA		APROVECHAMIENTO			
Régimen	Línes	Protegidas	Total	Aprovechamiento objetivo	Ámbito de planeamiento AR+EX-01
Número	91	95	186	22.945	Área de reparto AR+EX-01-02
				27.638	
SISTEMA DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIÓN		SISTEMA DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIÓN			
Sistema de actuación		Cooperación			
Cuartel Uno		Anualidad 1			

Fichero de Unidades de Ejecución**UE-EX-02****UNIDAD DE EJECUCIÓN****Transversal de Varela Oeste****ORDENACIÓN****UE-EX-02**

Fichero de Unidades de Ejecución

Transversal de Varela Oeste

UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-EX-02



SITUACIÓN

ESTADO ACTUAL

Suelo bruto	12.743
Suelo parcelado público	0
Suelo parcelado privado	1.838
Suelo parcelado total	1.838
Suelo equipamiento público	0
Superficie vias y espacios	10.905

DOTACIONES

Sistemas	Vario	Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo	9.055	1.871	0	0	384	0	11.310
Edificabilidad	0	0	0	0	1.920	0	1.920

DELIMITACIÓN



DELIMITACIÓN

USOS LUCRATIVOS

USOS DOMINANTES EN SUELLO LUCRATIVO

Parcela	Superficie suelo	Uso dominante	Edificabilidad
1	1.433	Residencial libre	12.800

USOS COMPLEMENTARIOS SOBRE RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO

Parcela	Posición	Uso complementario	Edificabilidad
1	Planta baja	Comercial	1.333

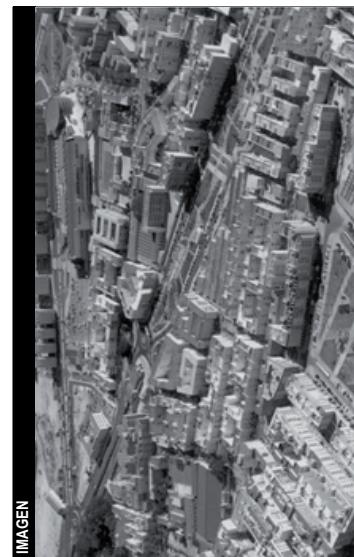
USOS COMPLEMENTARIOS BAJO RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO

Parcela	Vinculación	Uso complementario	Edificabilidad
1	Plantas altas	Garaje bajo rasante	4.300

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES

- El uso complementario convencido en la posición de planta baja, no se considera vinculante, pudiendo ser sustituido total o parcialmente en el curso de la ejecución, por cualquiera de los usos de actividades económicas o equipamientos, admitidos por las reglas de compatibilidad establecidas en las Normas Urbanísticas.

IMAGEN



OBSERVACIONES

- Actuación sujetada a los trámites de autorización preceptivas regulados por la Ley 39/2003 del sector Ferroviario y Reglamento que la desarrolle.

RESUMEN DE EDIFICABILIDADES LUCRATIVAS

Parcela	Suelo	Uso dominante	Usos complement.	Total bajaranse	Total	Total rasante
1	1.433	12.600	1.333	4.300	18.233	13.933

VIVIENDA

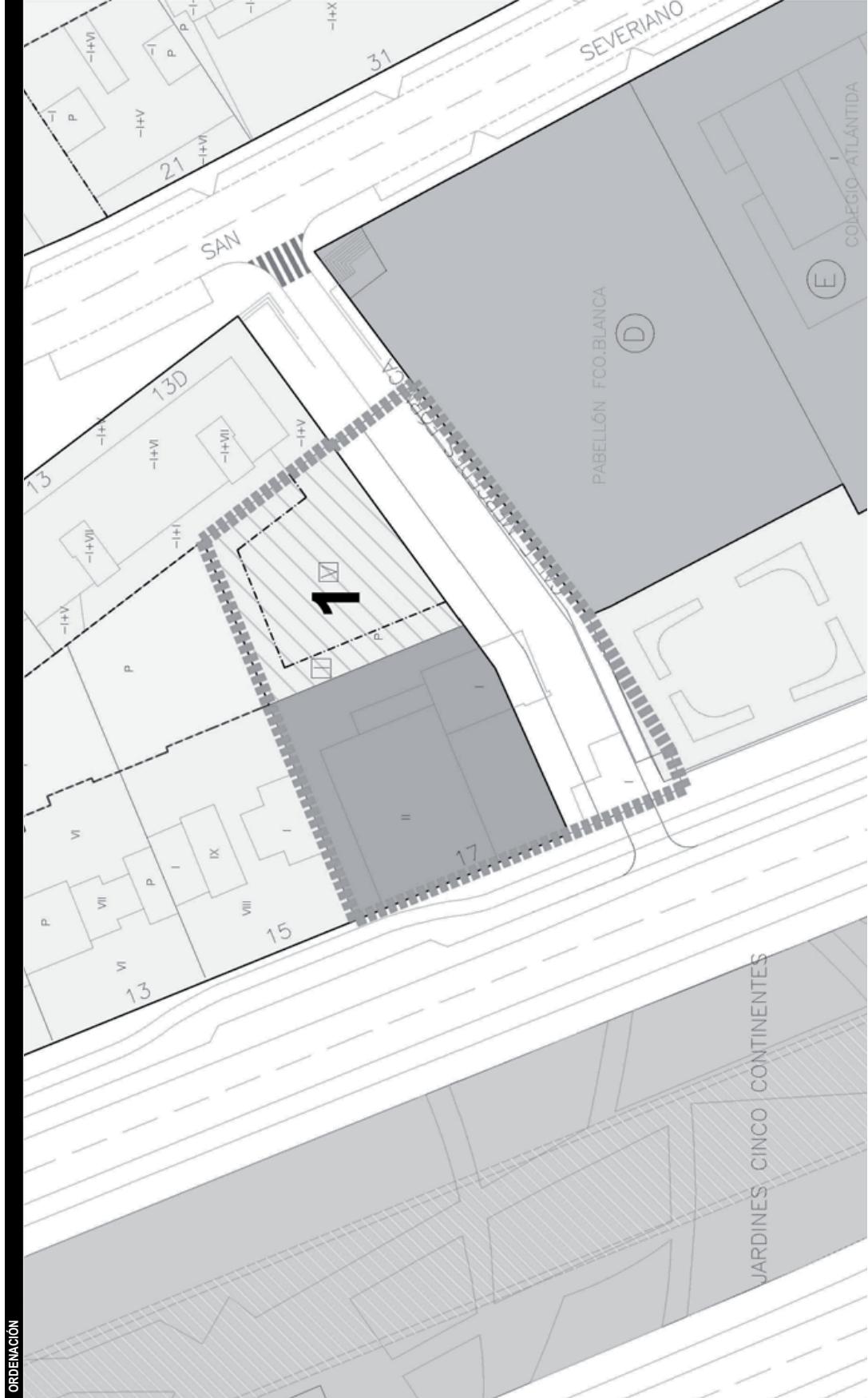
Régimen	Línes	Protegidas	Total
Número	118	0	118

APROVECHAMIENTO

Ámbito de planeamiento objetivo	Área de reparto	Área de ejecución	Ámbito de gestión
Aprovechamiento objetivo	7.071	AR-EX-01-02	AR-EX-01

SISTEMA DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIÓN
Sistema de actuación Cooperación

ANUALIDAD
2

Fichero de Unidades de Ejecución**UNIDAD DE EJECUCIÓN****UE-EX-03****ORDENACIÓN****Subestación Lebón****UE-EX-03**

Fichero de Unidades de Ejecución

Subestación Lebón

UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-EX-03

SITUACIÓN



DELIMITACIÓN



IMAGEN



ESTADO ACTUAL

Suelo bruto	1.557
Suelo parcelado público	0
Suelo parcelado privado	1.475
Suelo parcelado total	1.475
Suelo equipamiento público	0
Suerte vías y espacios	82

ORDENACIÓN

Suelo lucrativo total	985
Edif. lucrativo total rasante	2.053
Edif. lucrativo total berasante	407
Edificabilidad lucrativa total	2.460
Sup. constituida a mantener	0
Edif. lucrativo de nueva planta	2.460

OBJETIVOS

- Apertura de la calle Mercedes Fórmica.
- Optimización del suelo destinado a infraestructuras.
- Conformación del cierre volumétrico de la manzana.
- Creación de vivienda protegida.

DOTACIONES

Sistemas	Vario	Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo	572	0	0	0	0	0	572
Edificabilidad	0	0	0	0	0	0	0

CESIONES

Sistemas	Vario	Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo	490	0	0	0	0	0	490

USOS LUCRATIVOS

USOS DOMINANTES EN SUELLO LUCRATIVO			
Parcela	Superficie suelo	Uso dominante	Edificabilidad
1	407	Residencial protegido	1.068
2	578	Infraestructuras	578

USOS COMPLEMENTARIOS SOBRE RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO			
Parcela	Posición	Uso complementario	Edificabilidad
1	Planta baja	Comercial	407

USOS COMPLEMENTARIOS BAJO RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO			
Parcela	Vinculación	Uso complementario	Edificabilidad
1	Plantas altas	Carreaje bajo rasante	407
2	Plantas altas	Carreaje bajo rasante	578

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN VINCULANTES

- La situación de la vivienda protegida dentro del área de intervención.
- El uso complementario comercia en posición de planta baja, no se considera vinculante, pudiendo ser sustituido total o parcialmente en el curso de la ejecución, por cualquiera de los usos de actividades económicas o equipamientos, admitidos por las reglas de compatibilidad establecidas en las Normas Urbanísticas.

DETALLADAS DE ORDENACIÓN VINCULANTES

- Traslado previo de las instalaciones eléctricas afectadas de la "Subestación Obispo".
- Una parte de la parcela se mantiene carizada como dotación de equipamiento privado para infraestructura eléctrica, pudiendo modificarse la parte del edificio actual afectada por la nueva ordenación correspondiente a las zonas de transformación, conservando el edificio de apartheid.

RESUMEN DE EDIFICABILIDADES LUCRATIVAS

Parcela	Suelo	Uso dominante	Usos complement.	Total berasante	Total	Total rasante
1	407	1.068	407	407	1.882	1.475
2	578	578	0	0	578	578

APROVECHAMIENTO

Régimen	Línes	Protegidas	Total	Aprovechamiento objetivo	Aprovechamiento subjetivo
Número	0	12	12	2.653	2.948

SISTEMA DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Sistema de actuación	Cuadre	Dos
Compensación	Área de reparto	AR-EX-03

ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Ámbito de planeamiento	Área de reparto	Al-EX-02

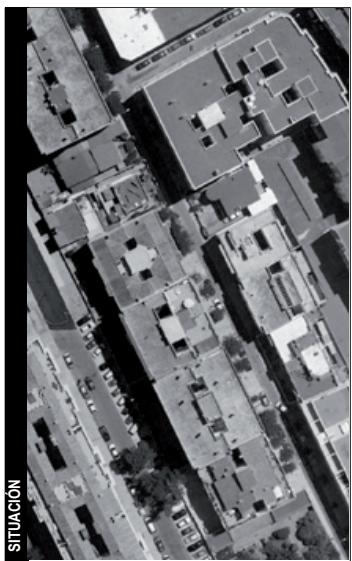
Fichero de Unidades de Ejecución**Huerta del Obispo****UE-EX-04****ORDENACIÓN****UNIDAD DE EJECUCIÓN****UE-EX-04**

Fichero de Unidades de Ejecución

Huerta del Obispo

UE-EX-04

SITUACIÓN



UNIDAD DE EJECUCIÓN

UE-EX-04

ESTADO ACTUAL

Suelo bruto	861	
Suelo parcelado público	0	
Suelo parcelado privado	822	
Suelo parcelado total	822	
Suelo equipamiento público	0	
Suerte vias y espacios	39	

ORDENACIÓN

Suelo lucrativo total	500	
Edif. lucrativa total丝rasante	1.790	
Edif. lucrativa total brasonante	500	
Edificabilidad lucrativa total	2.290	
Sup. constituida a mantener	0	
Edif. lucrativa de nueva planta	2.290	

OBJETIVOS

- Conectar las calles Huerta del Obispo y Miguel Martínez de Pinillos mejorando la permeabilidad transversal del barrio con el parque Gutiérrez.

DOTACIONES

Sistemas	Vario	Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo	361	0	0	0	0	0	361
Edificabilidad	0	0	0	0	0	0	0

CESIONES

Sistemas	Vario	Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo	322	0	0	0	0	0	322

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN VINCULANTES

- DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES

USOS LUCRATIVOS

USOS DOMINANTES EN SUELLO LUCRATIVO

Parcela	Superficie suelo	Uso dominante	Edificabilidad
1	248	Residencial libre	770
2	252	Residencial libre	770

USOS COMPLEMENTARIOS SOBRE RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO

Parcela	Posición	Uso complementario	Edificabilidad
1	Planta baja	Comercial	25
2	Planta baja	Comercial	125

USOS COMPLEMENTARIOS BAJO RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO

Parcela	Vinculación	Uso complementario	Edificabilidad
1	Plantas altas	Garaje bajo rasante	248
2	Plantas altas	Garaje bajo rasante	22

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES

- El uso complementario convencida en posición de planta baja, no se considera vinculante, pudiendo ser sustituido total o parcialmente en el curso de la ejecución, por cualquiera de los usos de actividades económicas o equipamientos, admitidos por las reglas de compatibilidad establecidas en las Normas Urbanísticas.

IMAGEN

IMAGEN



OBSEVACIONES

SISTEMA DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIÓN

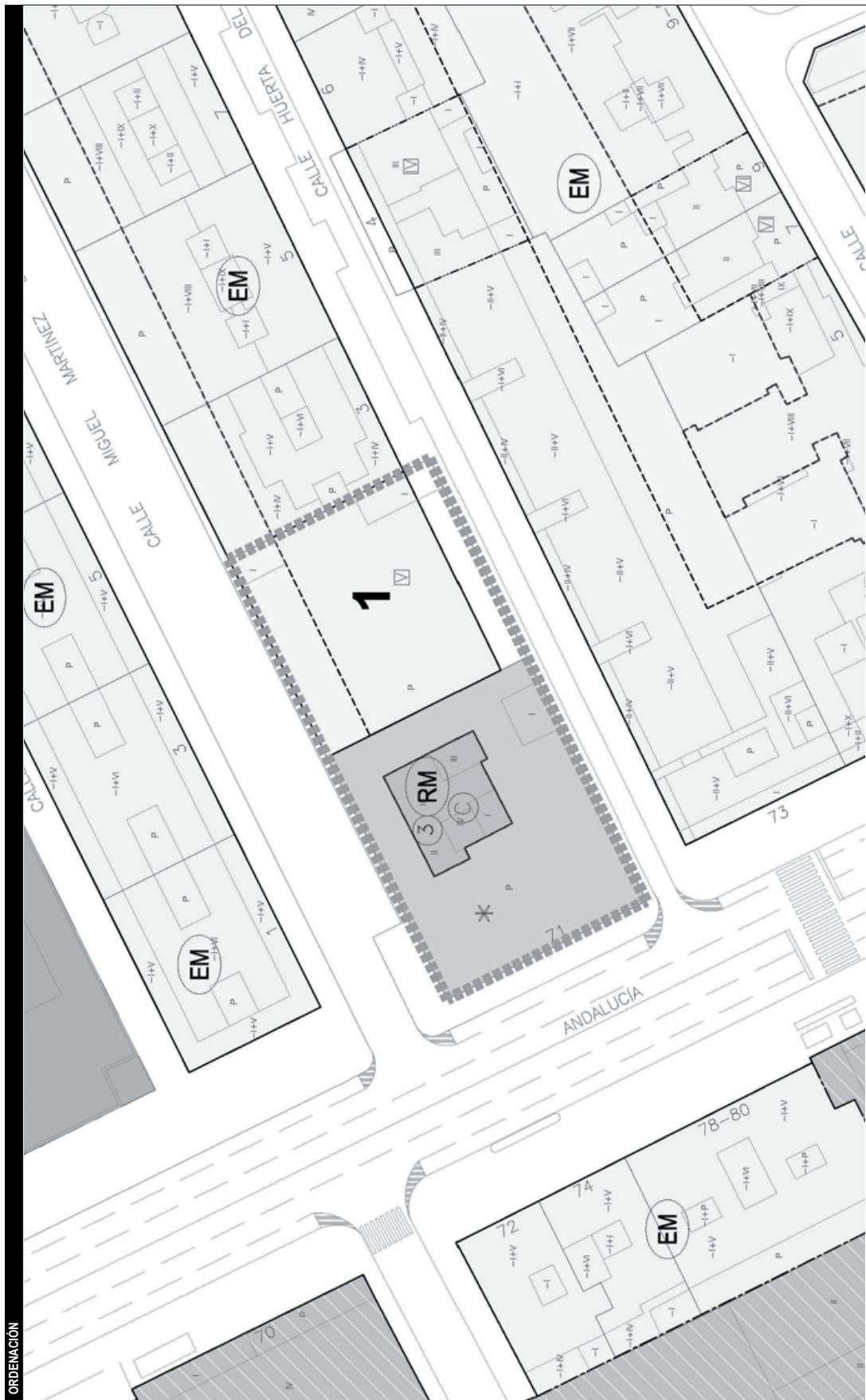
Sistema de actuación	Cuadre de Uno
Compensación	2

AMBIENTOS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Ámbito de planeamiento	Área de reparto	Área de ejecución	Ámbito de gestión
1.813	16	16	AR-EX-04

Fichero de Unidades de Ejecución
Villa MilagrosaUE-EX-05
UNIDAD DE EJECUCIÓN

ORDENACIÓN



Fichero de Unidades de Ejecución

Villa Milagrosa

UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-EX-05

SITUACIÓN



OBJETIVOS

- Objetivo de jardín existente para espacios públicos.
- Objetivo del chalet existente y puesta en uso como equipamiento.
- Aumento del uso residencial.

ESTADO ACTUAL

Suelo bruto	2.027
Suelo parcelado público	0
Suelo parcelado privado	2.027
Suelo parcelado total	2.027
Suelo equipamiento público	0
Superficie vias y espacios	0

ORDENACIÓN

Suelo lucrativo total	796
Edif. lucrativa total rasante	3.218
Edif. lucrativa total b rasante	796
Edificabilidad lucrativa total	4.014
Sup. constituida a mantener	0
Edif. lucrativa de nueva planta	4.014

DOTACIONES

Sistemas	Vario	Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo	118	928	0	0	185	0	1.231
Edificabilidad	0	0	0	0	481	0	481

CESIONES

Sistemas	Vario	Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo	118	928	0	0	185	0	1.231

USOS LUCRATIVOS

USOS DOMINANTES EN SUELLO LUCRATIVO	
Parcela	Superficie suelo
1	796
	Residencial libre
	2.384

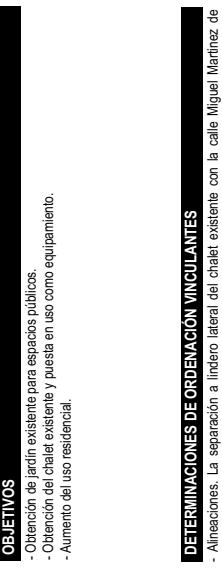
USOS COMPLEMENTARIOS SOBRE RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO

Parcela	Posición	Uso complementario	Edificabilidad
1	Planta baja	Comercial	834

USOS COMPLEMENTARIOS BAJO RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO

Parcela	Vinculación	Uso complementario	Edificabilidad
1	Plantas altas	Garaje bajo rasante	796

DELIMITACIÓN



VIVIENDA

Régimen	Línes	Protegidas	Total
Número	26	0	26

APROVECHAMIENTO

Ámbito de planeamiento objetivo	Área de reparto	Área de ejecución	Ámbito de ejecución
3.336	3.336	AR-EX-05	AR-EX-04

DETENCIÓN DE ORDENACIÓN VINCULANTES

- Alineaciones. La separación a lineal lateral del chalet existe con la calle Miguel Martínez de Philios será igual a la separación del la fachada trasera del chalet con la fachada del edificio residencial que da al espacio libre público.

DETENCIÓN DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES

- El uso complementario convirtido en posición de planta baja, no se considera vinculante, pudiendo ser sustituido total o parcialmente en el curso de la ejecución, por cualquiera de los usos de actividades económicas o equipamientos, admitidos por las reglas de compatibilidad establecidas en las Normas Urbanísticas.

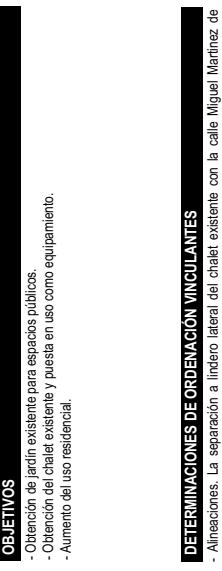
OBSERVACIONES

- La superficie a demoler del chalet original (17 m2) corresponde a los cuerpos de almacenes adosados a la medianera del edificio contiguo.
- La edificabilidad comercial permite una enterprise como máximo del 40% de la superficie del local en planta baja siempre y cuando esté vinculada a dicha actividad.
- Con el proyecto de reparcelación se entregará la propiedad del futuro equipamiento. La posesión del mismo se llevará a cabo con la obtención de licencia de primera utilización de la edificación.

SISTEMA DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Sistema de actuación	Cuadrieje Uno
Compensación	1

IMAGEN



RESUMEN DE EDIFICABILIDADES LUCRATIVAS

Parcela	Suelo	Uso dominante	Usos complementarios	Total rasante	Total rasante
1	796	2.384	834	796	4.014

AMBIENTES DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Ámbito de planeamiento	Área de ejecución
3.707	Al4-EX-04

Fichero de Unidades de Ejecución**UE-EX-06****UNIDAD DE EJECUCIÓN****José Cadalso****ORDENACIÓN**

Fichero de Unidades de Ejecución**José Cañalso****UNIDAD DE EJECUCIÓN****UE-EX-06****SITUACIÓN****OBJETIVOS**

ORDENACIÓN	
Suelo lucrativo total	1.960
Edif. lucrativa total irrasante	6.154
Edif. lucrativa total brasonante	1.960
Edificabilidad lucrativa total	8.114
Sup. constituida a mantener	0
Edif. lucrativa de nueva planta	8.114

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN VINCULANTES**USOS LUCRATIVOS****USOS DOMINANTES EN SUELLO LUCRATIVO**

Parcela	Superficie suelo	Uso dominante	Edificabilidad
1	641	Residencial protegido	1.923
2	1.319	Residencial libre	2.271

USOS COMPLEMENTARIOS SOBRE RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO

Parcela	Posición	Uso complementario	Edificabilidad
1	Planta baja	Comercial	641
2	Planta baja	Comercial	1.319

USOS COMPLEMENTARIOS BAJO RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO**DETENCIÓN DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES****DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES****DETENCIÓN DE LA VIVIENDA PROTEGIDA DENTRO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN.****- La situación de la vivienda protegida dentro de la unidad de ejecución.****- El uso complementario comercia en posición de planta baja, no se considera vinculante, pudiendo ser****el uso complementario comercia en posición de planta alta, no se considera vinculante.****- Los usos complementarios admisibles por la ejecución, por cualquier otra de las usos de actividades****económicas o equipamientos, admitidos por las reglas de compatibilidad establecidas en las Normas Urbanísticas.****OBSERVACIONES****RESUMEN DE EDIFICABILIDADES LUCRATIVAS**

Parcela	Suelo	Uso dominante	Usos complement.	Total rasante	Total	Total rasante
1	641	1.923	641	1.960	4.524	2.564
2	1.319	2.271	1.319	0	3.590	3.590

VIVIENDA

Régimen	Línes	Protegidas	Total	APROVECHAMIENTO
Número	25	21	46	Aprovechamiento objetivo Aprovechamiento subjetivo

IMAGEN

SISTEMA DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIÓN	
Ámbito de actuación	Al4-EX-05
Área de reparto	AR-EX-06
Compensación	8
Anualidad	8

Fichero de Unidades de Ejecución

García Quijano

UNIDAD DE EJECUCIÓN

UE-EX-07



Fichero de Unidades de Ejecución**García Quijano****UNIDAD DE EJECUCIÓN****UE-EX-07****SITUACIÓN****ESTADO ACTUAL**

Suelo bruto	8.321	ORDENACIÓN
Suelo parcelado público	0	Suelo lucrativo total 3.374
Suelo parcelado privado	5.496	Edif. lucrativa total rasante 10.834
Suelo parcelado total	5.496	Edif. lucrativa total brasonante 6.748
Suelo equipamiento público	0	Edificabilidad lucrativa total 17.582
Suerte vías y espacios	2.825	Sup. constituida a mantener 0
		Edif. lucrativa de nueva planta 17.582

OBJETIVOS

- Mejorar la conectividad transversal entre la Avda. San Severiano y la Avda. Juan Carlos I.
- Crear nuevas zonas verdes que jalonan la Avda. Juan Carlos I como continuidad del parque de los Círculos de los Continentes.
- Aumentar los equipamientos.

DOTACIONES

Sistemas	Vario	Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo	3.549	904	0	0	494	0	4.947
Edificabilidad	0	1.808	0	0	2.154	0	3.962

CESIONES

Sistemas	Vario	Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo	724	904	0	0	494	0	2.122

USOS LUCRATIVOS

USOS DOMINANTES EN SUELLO LUCRATIVO		
Parcela	Superficie suelo	Uso dominante
1	1.386	Residencial libre 2.225
2	301	Residencial protegido 1.505
3	1.386	Residencial libre 2.225
4	301	Residencial protegido 1.505

USOS COMPLEMENTARIOS SOBRE RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO

Parcela	Posición	Uso complementario	Edificabilidad
1	Planta baja	Comercial	1.386
2	Planta baja	Comercial	301
3	Planta baja	Comercial	1.386
4	Planta baja	Comercial	301

USOS COMPLEMENTARIOS BAJO RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO

Parcela	Vinculación	Uso complementario	Edificabilidad
1	Plantas altas	Garaje bajo rasante	2.772
2	Plantas altas	Garaje bajo rasante	602
3	Plantas altas	Garaje bajo rasante	2.772
4	Plantas altas	Garaje bajo rasante	602

RESUMEN DE EDIFICABILIDADES LUCRATIVAS

Parcela	Suelo	Uso dominante	Usos complementarios	Total rasante	Total	Total rasante
1	1.386	2.225	1.386	2.772	6.333	3.611
2	301	1.505	301	602	2.408	1.806
3	1.386	2.225	1.386	2.772	6.333	3.611
4	301	1.505	301	602	2.408	1.806

OBSERVACIONES

- Posición de la vivienda protegida dentro de la delimitación de la unidad de ejecución.
- Podrá modificarse la ordenación de volúmenes y alineaciones con un estudio de detalle.
- Toda la edificabilidad se ordenará en posición de planta baja, no se considera vinculante, pudiendo ser sustituido total o parcialmente con otra en el curso de la ejecución, por adquiere de los usos de actividades económicas o equipamientos, admitidos por las reglas de compatibilidad establecidas en las Normas Urbanísticas.
- La edificabilidad asignada a los espacios corresponde a garaje bajo rasante.

DELIMITACIÓN**IMAGEN****VIVIENDA**

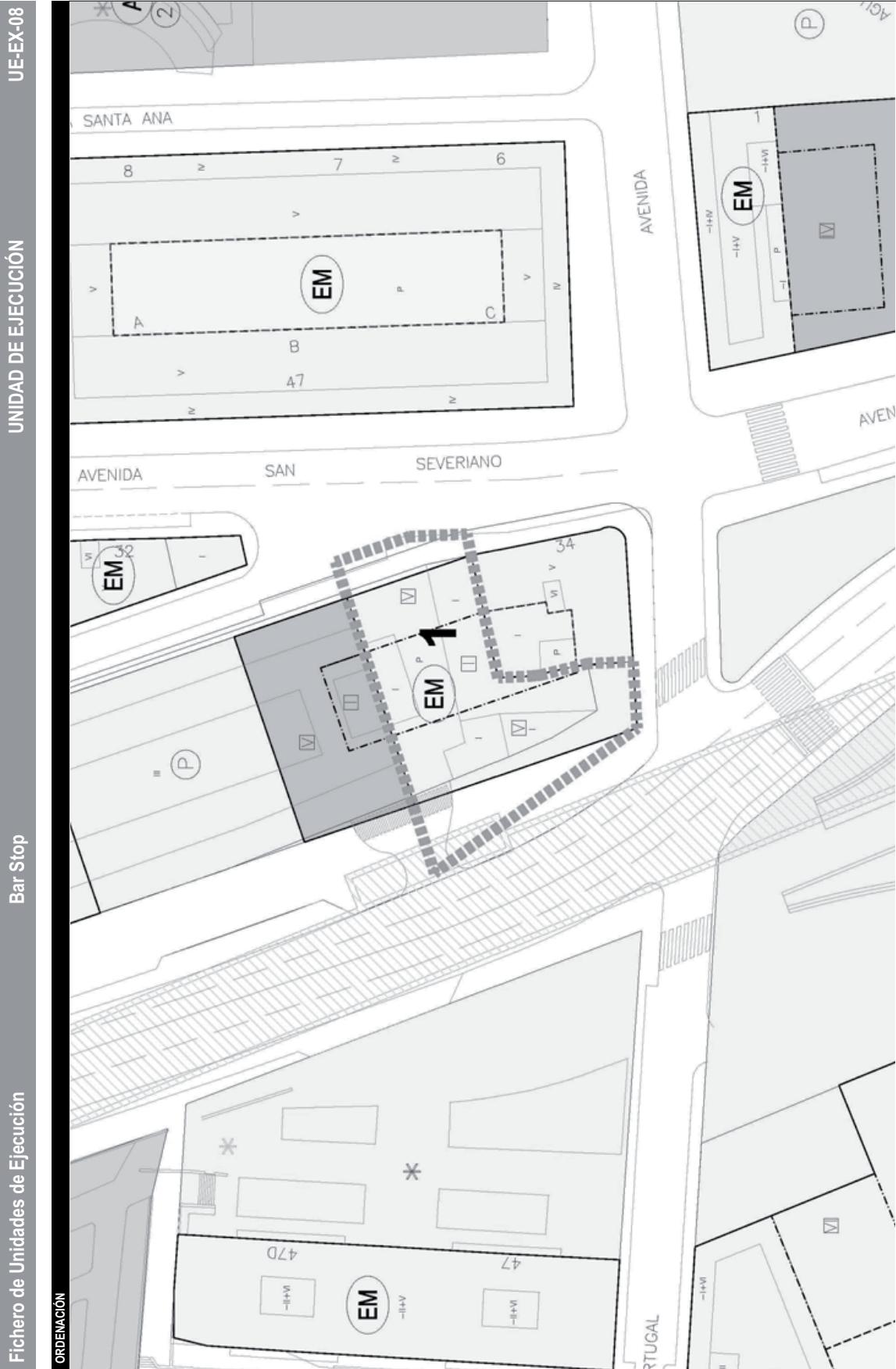
Régimen	Línes	Protegidas	Total
Número	50	33	83

APROVECHAMIENTO

Ámbito de planeamiento objetivo	Área de reparto	Área de ejecución	Ámbito de ejecución
11.129	11.129	AR-EX-07	AR-EX-02

SISTEMA DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Sistema de actuación	Compensación	Cantidad	Ámbito de ejecución
		7	AR-EX-07



Fichero de Unidades de Ejecución

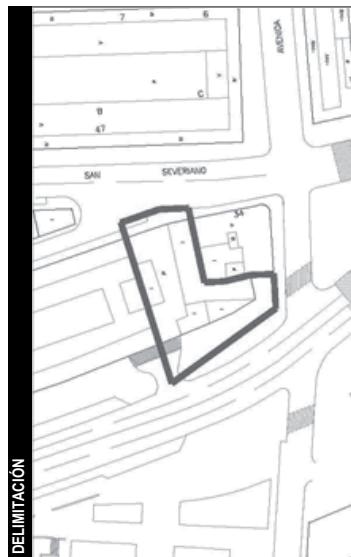
Bar Stop

UNIDAD DE EJECUCIÓN
UE-EX-08

SITUACIÓN



DELIMITACIÓN



IMAGEN



ESTADO ACTUAL

Suelo bruto	956	ORDENACIÓN			OBJETIVOS		
Suelo parcelado público	703	Suelo lucrativo total	703	Edif. lucrativa total/srasante	2.623	- Completar la configuración de la manzana.	
Suelo parcelado privado	0	Edif. lucrativa total/brasante	703	Edificabilidad lucrativa total	3.326		
Suelo parcelado total	703	Sup. constituida a mantener	0	Sup. constituida a mantener	0		
Suelo equipamiento público	0	Edif. lucrativa de nueva planta	3.326	Edif. lucrativa de nueva planta	3.326		
Superficie vías y espacios	253						

DOTACIONES

Sistemas	Vario	Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo	253	0	0	0	0	0	253
Edificabilidad	0	0	0	0	0	0	0

USOS LUCRATIVOS

USOS DOMINANTES EN SUELLO LUCRATIVO	Parcela	Superficie suelo	Uso dominante	Edificabilidad
	1	703	Residencial libre	1.920

USOS COMPLEMENTARIOS SOBRE RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO

Parcela	Posición	Uso complementario	Edificabilidad
1	Planta baja	Comercial	703

USOS COMPLEMENTARIOS BAJO RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO

Parcela	Vinculación	Uso complementario	Edificabilidad
1	Plantas altas	Garaje bajo rasante	703

RESUMEN DE EDIFICABILIDADES LUCRATIVAS

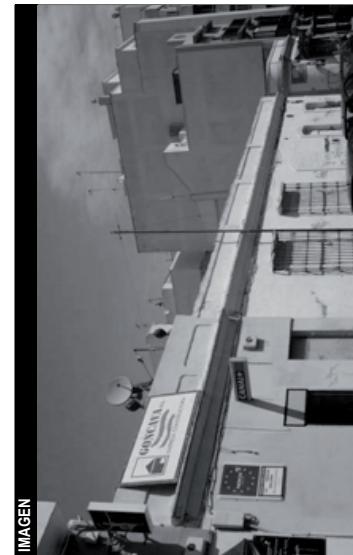
Parcela	Suelo	Uso dominante	Usos complement.	Total b rasante	Total	Total s/rasante
1	703	1.920	703	703	3.326	2.623

OBSERVACIONES

AMBIENTES DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN		SISTEMA DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIÓN	
Ámbito de planeamiento	Área de reparto	Al4-EX-06	AR-EX-08
Área de reparto		Compensación	Anualidad
		8	

APROVECHAMIENTO	
Régimen	Línes Prolegidas Total
Número	22 0 22



Fichero de Unidades de Ejecución**Avd. de Portugal - Plaza del Árbol****UNIDAD DE EJECUCIÓN****UE-EX-09****SITUACIÓN****DELIMITACIÓN****IMAGEN****OBJETIVOS**

- Resolver la conexión vialaria de las calles Avenida de Portugal y Plaza del Árbol.
- Renovación del antiguo arbolado de San José.
- Configurar la morfología de las manzanas.

USOS LUCRATIVOS**USOS DOMINANTES EN SUELLO LUCRATIVO**

Parcela	Superficie suelo	Uso dominante	Edificabilidad
1	147	Residencial libre	441
2	474	Residencial protegido	1.351
3	322	Residencial libre	918

USOS COMPLEMENTARIOS SOBRE RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO

Parcela	Posición	Uso complementario	Edificabilidad
1	Planta baja	Comercial	147
2	Planta baja	Comercial	474
3	Planta alta	Vinculación	322
1	Plantas altas	Garaje bajo rasante	147
2	Plantas altas	Garaje bajo rasante	474
3	Plantas altas	Garaje bajo rasante	322

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN VINCULANTES

- Posición de la vivienda protegida dentro de la delimitación de la unidad de ejecución.
- El uso complementario comercia en posición de planta baja, no se considera vinculante, pudiendo ser su uso total o parcialmente en el curso de la ejecución, por cualquier de los usos de actividades económicas o equipamientos, admitidos por las reglas de compatibilidad establecidas en las Normas Urbanísticas.

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES

- Posición de la vivienda protegida dentro de la delimitación de la unidad de ejecución.
- El uso complementario comercia en posición de planta baja, no se considera vinculante, pudiendo ser su uso total o parcialmente en el curso de la ejecución, por cualquier de los usos de actividades económicas o equipamientos, admitidos por las reglas de compatibilidad establecidas en las Normas Urbanísticas.

OBSERVACIONES

SISTEMA DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIÓN	
Sistema de actuación	A14-EX-07

Compensación

Anualidad

2

AMBITOS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	
Ámbito de planeamiento	A14-EX-07

Área de reparto

AR-EX-09-10

RESUMEN DE EDIFICABILIDADES LUCRATIVAS

Parcela	Suelo	Uso dominante	Usos complement.	Total bajaran	Total	Total/srasante
1	147	441	147	147	735	588
2	474	1.351	474	474	2.299	1.825
3	322	918	322	322	1.562	1.240

APROVECHAMIENTO

VIVIENDA	Régimen	Línes	Protegidas	Total
Número	15	15	30	3.139

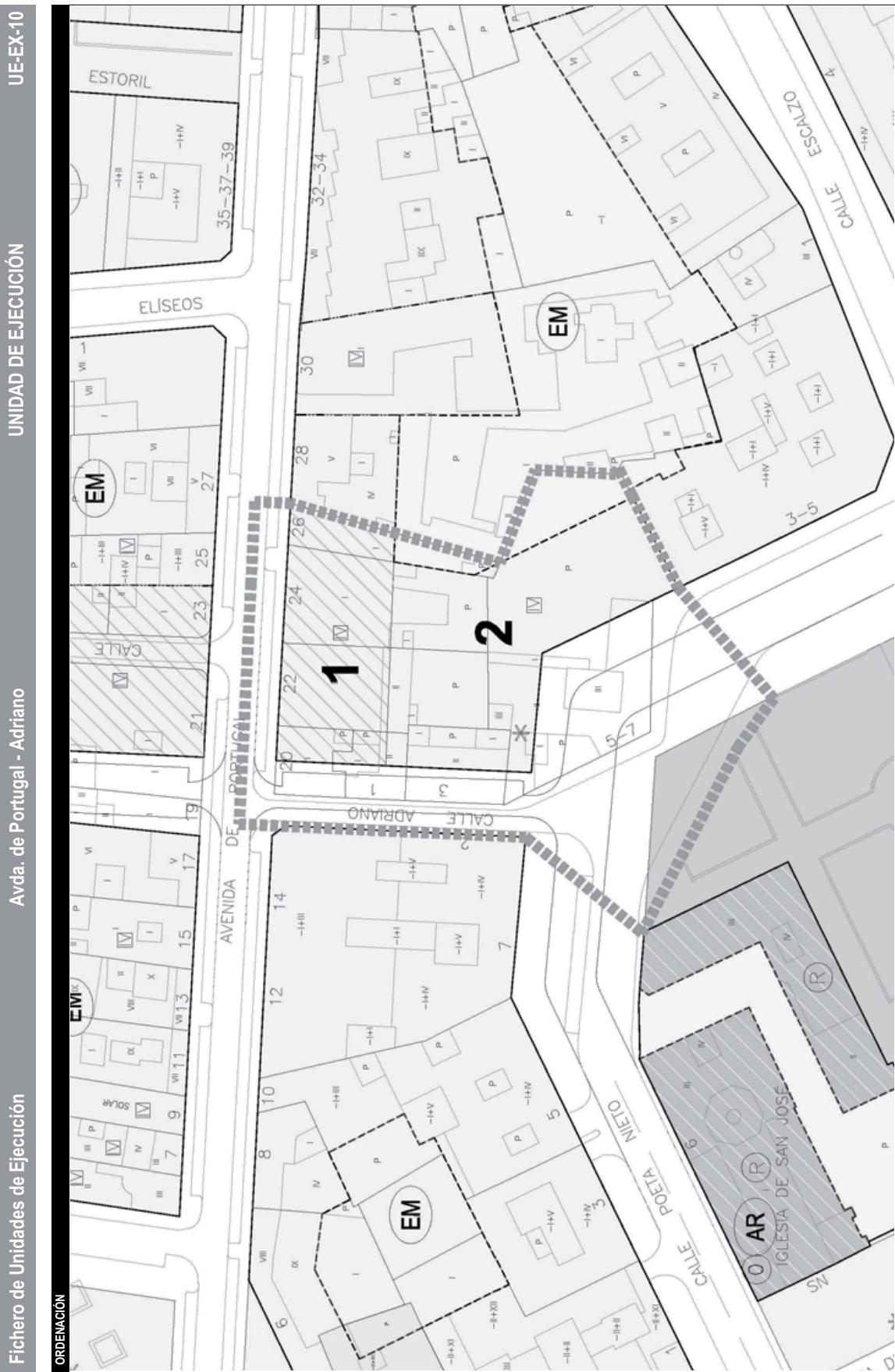
AMBIENTES DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

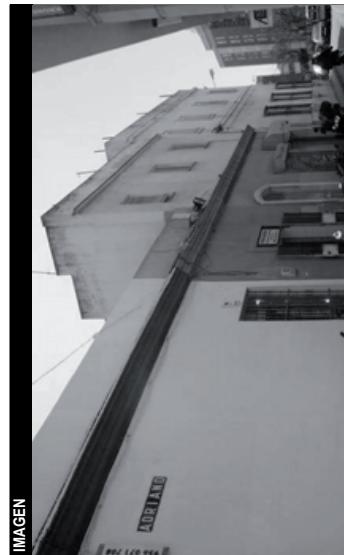
SISTEMA DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIÓN	
Sistema de actuación	A14-EX-07

Compensación

Anualidad

2



Fichero de Unidades de Ejecución**Avenida de Portugal - Adriano****UNIDAD DE EJECUCIÓN****UE-EX-10****SITUACIÓN****DELIMITACIÓN****IMAGEN****USOS LUCRATIVOS****USOS DOMINANTES EN SUELLO LUCRATIVO**

Parcela	Superficie suelo	Uso dominante	Edificabilidad
1	510	Residencial protegido	1.454
2	835	Residencial libre	2.380

USOS COMPLEMENTARIOS SOBRE RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO

Parcela	Posición	Uso complementario	Edificabilidad
1	Planta baja	Comercial	510
2	Planta baja	Comercial	835

OBSERVACIONES**OBJETIVOS**

- Resolver la conexión vialaria de las calles María Auxiliadora y Avenida de Portugal.
- Renovación del antiguo arco del de San José.
- Configurar la morfología de las manzanas.

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN VINCULANTES

- La posición de las viviendas protegidas dentro de la delimitación de la unidad de ejecución.
- El uso complementario comercial en posición de planta baja, no se considera vinculante, pudiendo ser sustituido total o parcialmente en el curso de la ejecución, por cualquiera de los usos de actividades económicas o equipamientos, admitidos por las reglas de compatibilidad establecidas en las Normas Urbanísticas.

SISTEMA DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIÓN	
Sistema de actuación	Al4-EX-07

COMPENSACIÓN**CANTIDAD**

5

RESUMEN DE EDIFICABILIDADES LUCRATIVAS	
Parcela	Total
1	510
2	835

COMPENSACIÓN**CANTIDAD**

5

AMBITOS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	
Ámbito de planeamiento	Al4-EX-07

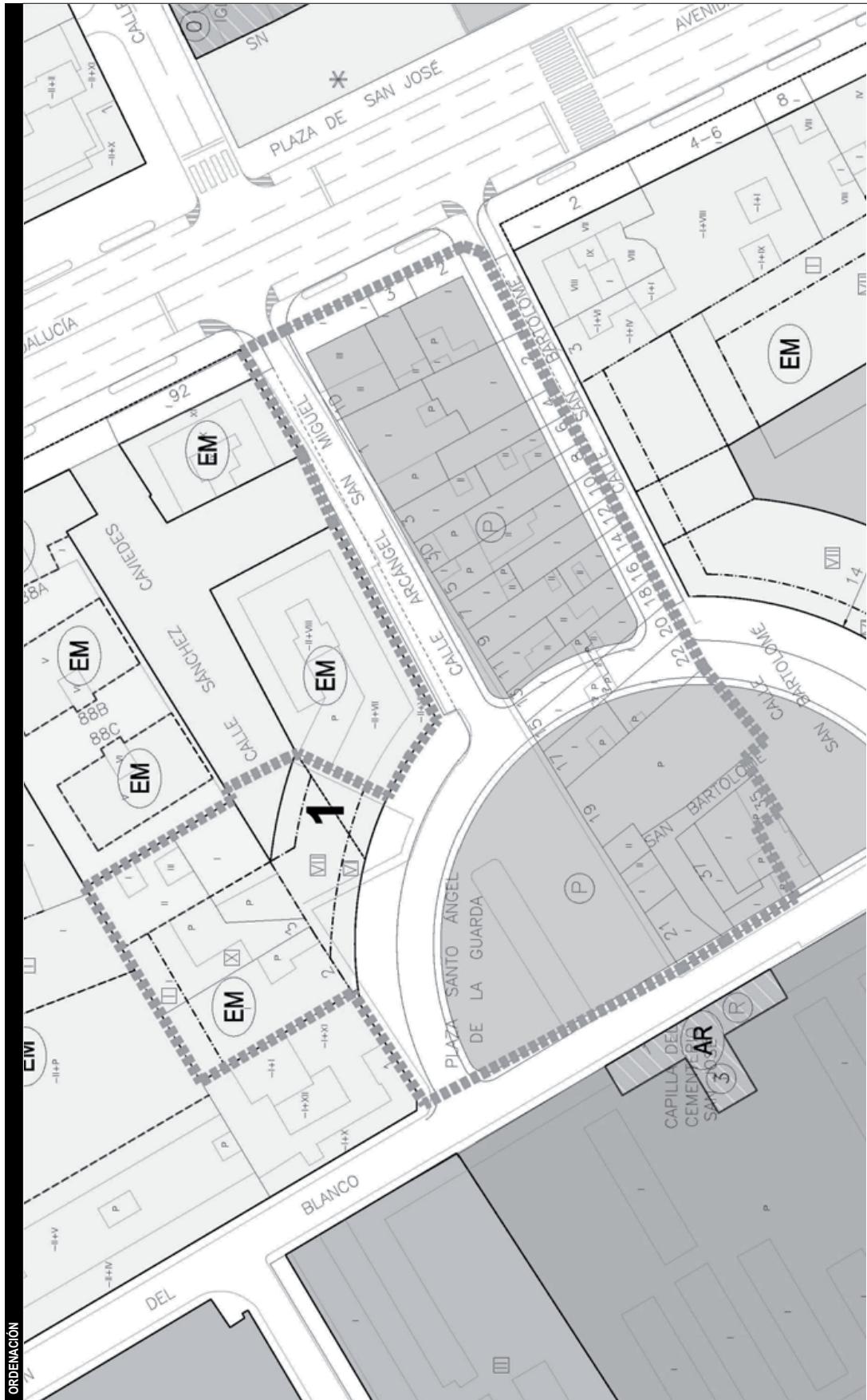
COMPENSACIÓN**CANTIDAD**

5

APROVECHAMIENTO	
Régimen	Aprovechamiento objetivo
Número	Aprovechamiento subjetivo

COMPENSACIÓN**CANTIDAD**

5

Fichero de Unidades de Ejecución**UNIDAD DE EJECUCIÓN****UE-EX-11**

Fichero de Unidades de Ejecución

Arcángel San Miguel

UNIDAD DE EJECUCIÓN

UE-EX-11

SITUACIÓN



ESTADO ACTUAL

	Superficie bruta	5.502
Suelo parcelado público	0	
Suelo parcelado privado	2.951	
Suelo parcelado total	2.951	
Suelo equipamiento público	0	
Superficie vias y espacios	2.551	

OBJETIVOS

- Remodelación del antiguo atraball de San José.
- Conexión de la Avenida Ana de Vía con Almíbar Barca, permitiendo la integración entre la ciudad y el mar.
- Aumento de aparcamientos de rotación.

ORDENACIÓN

	Superficie lucrativo total	996
Edif. lucrativa total irrasante	4.953	
Edif. lucrativa total brasonante	996	
Edificabilidad lucrativa total	5.949	
Sup. constituida a mantener	0	
Edif. lucrativa de nueva planta	5.949	

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN VINCULANTES

- Soporrial de conexión de dos blanetas de altura entre la calle Sánchez Cavedes y la Plaza Sto. Ángel de la Guardia.

	Vario	Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo	1.606	2.900	0	0	0	0	4.506
Edificabilidad	0	2.900	0	0	0	0	2.900

DOTACIONES

CESIONES

	Vario	Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo	-378	2.333	0	0	0	0	1.955

USOS LUCRATIVOS

USOS DOMINANTES EN SUELLO LUCRATIVO

	Parcela	Superficie suelo	Uso dominante	Edificabilidad
1		996	Residencial libre	4.393

USOS COMPLEMENTARIOS SOBRE RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO

	Parcela	Posición	Uso complementario	Edificabilidad
1		Planta baja	Comercial	560

USOS COMPLEMENTARIOS BAJO RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO

	Parcela	Vinculación	Uso complementario	Edificabilidad
1		Planta baja	Garaje bajo rasante	996

DETALIACIÓN

DETALIACIÓN



RESUMEN DE EDIFICABILIDADES LUCRATIVAS

	Parcela	Suelo	Uso dominante	Usos complement.	Total brasonante	Total	Total rasante
1		996	4.393	560	996	5.949	4.953

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES

- El uso complementario convencido en posición de planta baja, no se considera vinculante, pudiendo ser sustituido total o parcialmente en el curso de la ejecución, por cualquiera de los usos de actividades económicas o equipamientos, admitidos por las reglas de compatibilidad establecidas en las Normas Urbanísticas.

IMAGEN



OBSEVACIONES

APROVECHAMIENTO

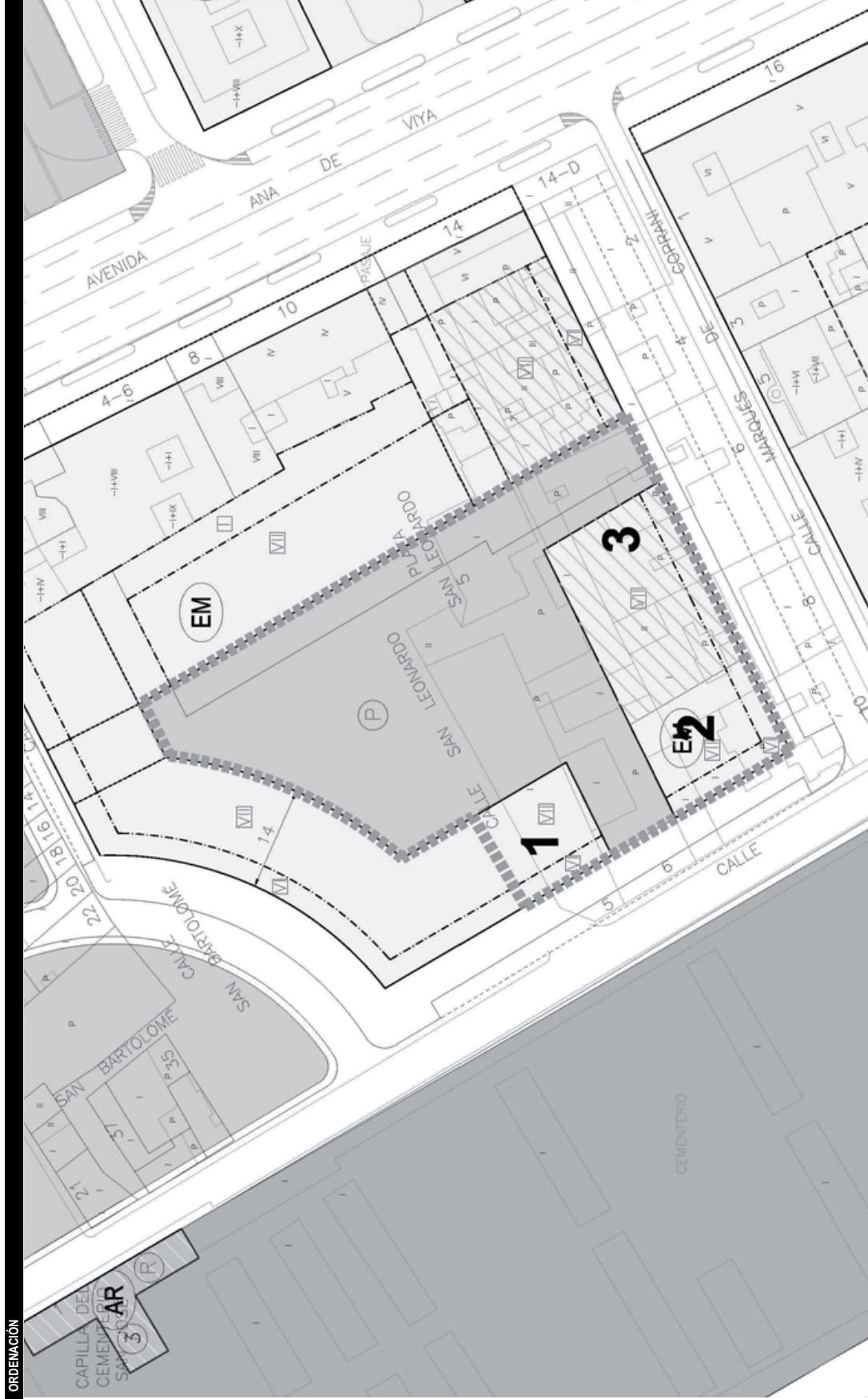
	Régimen	Línes	Protegidas	Total
Número	40	0	40	4.808

AMBIENTES DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

	Ámbito de planeamiento	Ámbito de reparto	Área de reparto
Compensación	AR-EX-03	AR-EX-11-12	AR-EX-11-12

SISTEMA DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIÓN

	Sistema de actuación	Cuadriénio Uno
Compensación	2	2

Fichero de Unidades de Ejecución**UNIDAD DE EJECUCIÓN****UE-EX-12****ORDENACIÓN****San Leonardo**

Fichero de Unidades de Ejecución**San Leonardo****UNIDAD DE EJECUCIÓN****UE-EX-12****SITUACIÓN****DELIMITACIÓN****IMAGEN****ESTADO ACTUAL**

Suelo bruto		ORDENACIÓN				OBJETIVOS	
Suelo parcelado público	2.975	Suelo lucrativo total	927	Edif. lucrativo total	6.068	- Remodelación del antiguo arrabal de San José.	- Publificación de espacios interiores de manzana.
Suelo parcelado privado	0	Edif. lucrativo total brusante	927				
Suelo parcelado total	2.975	Edificabilidad lucrativa total	6.955				
Suelo equipamiento público	0	Sup. constituida a mantener	0				
Superficie vias y espacios	0	Edif. lucrativa de nueva planta	6.955				

DOTACIONES

Sistemas	Vario	Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo	0	2.048	0	0	0	0	2.048
Edificabilidad	0	0	0	0	0	0	0

CESIONES

Sistemas	Vario	Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo	0	2.048	0	0	0	0	2.048

USOS LUCRATIVOS**USOS DOMINANTES EN SUELLO LUCRATIVO**

Parcela	Superficie suelo	Uso dominante	Edificabilidad
1	198	Residencial libre	928
2	253	Residencial libre	1.135
3	476	Residencial protegido	2.797

USOS COMPLEMENTARIOS SOBRE RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO

Parcela	Posición	Uso complementario	Edificabilidad
1	Planta baja	Comercial	158
1	Planta 1º	Terciario	178
2	Planta baja	Comercial	213
2	Planta 1º	Terciario	233
3	Planta baja	Comercial	426

USOS COMPLEMENTARIOS BAJO RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO

Parcela	Vinculación	Uso complementario	Edificabilidad
1	Plantas altas	Garaje bajo rasante	198
2	Plantas altas	Garaje bajo rasante	253
3	Plantas altas	Garaje bajo rasante	476

RESUMEN DE EDIFICABILIDADES LUCRATIVAS

Parcela	Suelo	Uso dominante	Usos complement.	Total brusante	Total	Total/suelo
1	198	928	336	198	1.462	1.264
2	253	1.135	446	253	1.834	1.581
3	476	2.797	426	476	3.699	3.223

APROVECHAMIENTO**APROVECHAMIENTO Y GESTIÓN**

Régimen	Línes	Protegidas	Total	Ambito de planeamiento	Área de reparto
Número	18	25	43	5.309	AR-EX-03

Número	Área de ejecución	Compensación	Área de ejecución	Área de reparto
			4.848	AR-EX-11-12

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN VINCULANTES**DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES****DETERRMINACIONES DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES****DETERRMINACIONES DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES**

SISTEMA DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIÓN
Sistema de actuación Compensación

DETERRMINACIONES DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES**DETERRMINACIONES DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES****DETERRMINACIONES DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES**

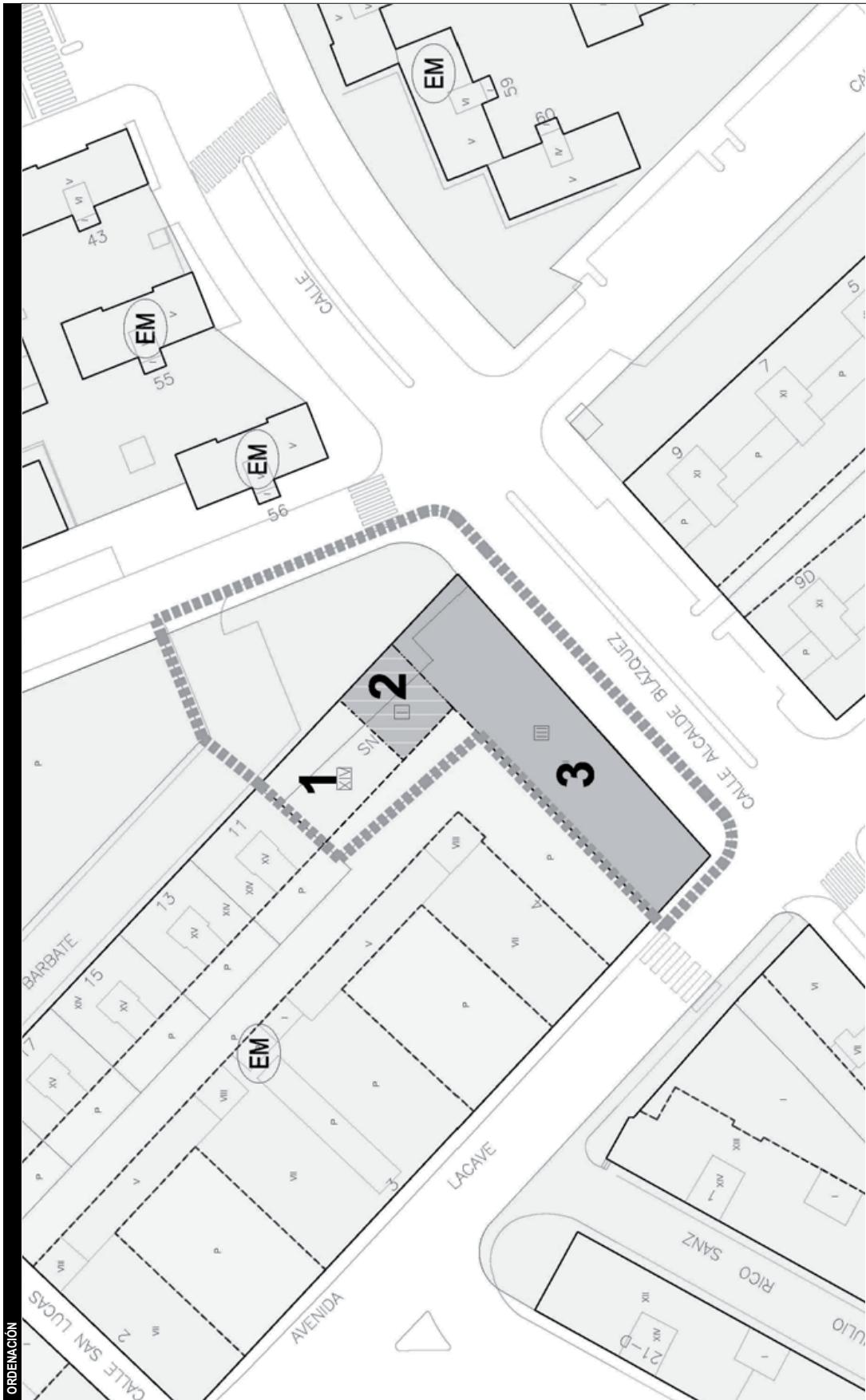
UE-EX-13

UNIDAD DE EJECUCIÓN

Alcalde Blázquez

Fichero de Unidades de Ejecución

ORDENACIÓN



Fichero de Unidades de Ejecución

Alcalde Blázquez

UNIDAD DE EJECUCIÓN
UE-EX-13

DELIMITACIÓN



IMAGEN



ESTADO ACTUAL		ORDENACIÓN				
Superficie bruta	2.079	Suelo lucrativo total	409			
Suelo parcelado público	0	Edif. lucrativa total irrasante	3.336			
Suelo parcelado privado	832	Edif. lucrativa total brasonante	1.031			
Suelo parcelado total	832	Edificabilidad lucrativa total	4.367			
Suelo equipamiento público	0	Sup. constituida a mantener	0			
Superficie vias y espacios	1.247	Edif. lucrativa de nueva planta	4.367			

DOTACIONES		CESIONES				
Sistemas	Vario	Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras
Suelo	418	630	0	0	622	0
Edificabilidad	0	0	0	0	1.283	0

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN VINCULANTES						
--	--	--	--	--	--	--

OBJETIVOS						
- Completar la configuración de la manzana.						
- Potenciar la actividad comercial mediante nuevas instalaciones de mercado (en sustitución de las ya obsoletas y locales comerciales).						
- Aumentar las zonas verdes.						
- Crear nuevos contenidores destinados a equipamientos.						

USOS LUCRATIVOS						
USOS DOMINANTES EN SUELLO LUCRATIVO						
Parcela Superficie suelo Uso dominante Edificabilidad						
1	243	Residencial libre	2.476			
2	166	Dotacional privado	121			

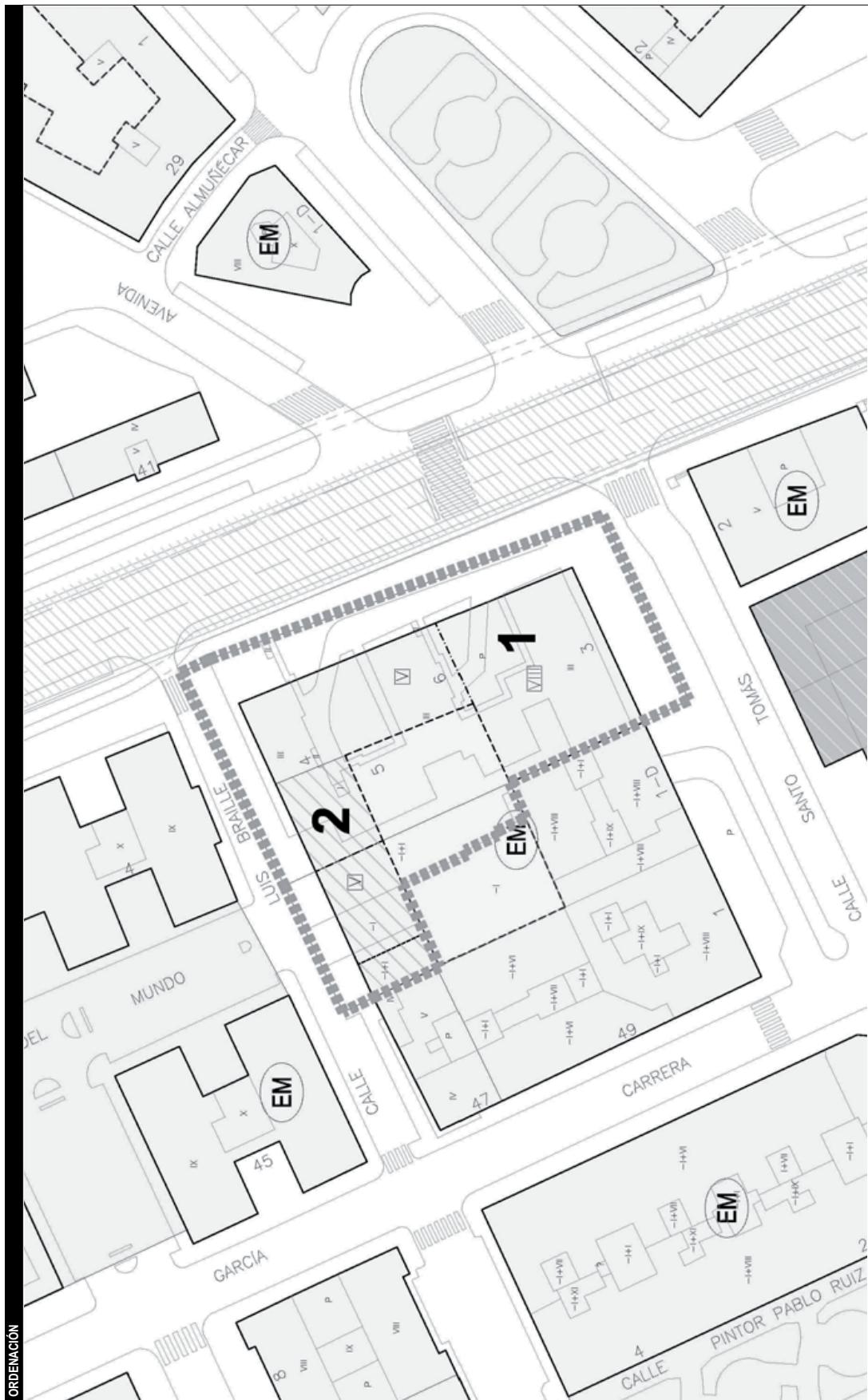
USOS COMPLEMENTARIOS SOBRE RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO						
Parcela Posición Uso complementario Edificabilidad						
1	Planta baja	Comercial	56			
2	Plantas altas					

USOS COMPLEMENTARIOS BAJO RASANTE EN SUELLO DOTACIONAL						
Parcela Posición Uso complementario Edificabilidad						
3	Planta baja	Comercial	218			
3	Planta baja	Dotacional privado	297			
3	Planta baja	Garaje sobre rasante	68			

RESUMEN DE EDIFICABILIDADES LUCRATIVAS						
Parcela Suelo Uso dominante Usos complementarios Total rasante Total						
1	243	2.476	156	243	2.875	2.632
2	166	121	0	166	287	121
3	0	0	533	622	1.205	583

APROVECHAMIENTO						
Parcela Área de planeamiento Total						
1	Área de reparto	3.270				
2	Área de reparto	3.270				

SISTEMA DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIÓN						
Sistema de actuación						
1	Compensación					
2	Compensación					

Santo Tomás**UE-EX-14****UNIDAD DE EJECUCIÓN****ORDENACIÓN**

Fichero de Unidades de Ejecución

Santo Tomás

UNIDAD DE EJECUCIÓN

UE-EX-14



SITUACIÓN



DELIMITACIÓN



IMAGEN

ESTADO ACTUAL

Suelo bruto	2.212	
Suelo parcelado público	0	
Suelo parcelado privado	2.212	
Suelo parcelado total	2.212	
Suelo equipamiento público	0	
Superficie vias y espacios	0	
Edif. lucrativa de nueva planta	9.522	

USOS LUCRATIVOS

ORDENACIÓN

	Suelo lucrativo total	1.476
Edif. lucrativa total rasante	7.116	
Edif. lucrativa total brusante	2.406	
Edificabilidad lucrativa total	9.522	
Sup. constituida a mantener	0	
Edif. lucrativa de nueva planta	9.522	

DOTACIONES

	Vario	Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo	736	0	0	0	0	0	736
Edificabilidad	0	0	0	0	0	0	0

CESIONES

	Vario	Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo	736	0	0	0	0	0	736

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN VINCULANTES

OBJETIVOS

- Completar la morfología de la manzana.
- Crear fechada homogénea a la Avenida Juan Carlos I.

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES

	Vario	Espacio	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Parcela	Superficie suelo		Uso dominante	Edificabilidad			
1	1.158		Residencial libre	4.766			

USOS COMPLEMENTARIOS SOBRE RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO

	Posición	Uso complementario	Edificabilidad
Parcela	Planta baja	Comercial	814
2	Planta baja	Comercial	265

USOS COMPLEMENTARIOS BAJO RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO

	Vinculación	Uso complementario	Edificabilidad
Parcela			
1	Plantas altas	Gárraje bajo rasante	2.088
2	Plantas altas	Gárraje bajo rasante	318

RESUMEN DE EDIFICABILIDADES LUCRATIVAS

	Suelo	Uso dominante	Usos complement.	Total rasante	Total	Total rasante
1	1.158	4.765	814	2.088	7.667	5.579
2	318	1.272	265	318	1.855	1.537

APROVECHAMIENTO

	Régimen	Línes	Protegidas	Total
Número	56	15	71	

SISTEMA DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIÓN

	Ámbito de planeamiento	Área de reparto	Área de ejecución	Compensación	Anualidad
			AR-EX-14		1

Fichero de Unidades de Ejecución**Manuel de Falla****UNIDAD DE EJECUCIÓN****UE-EX-15****ORDENACIÓN**

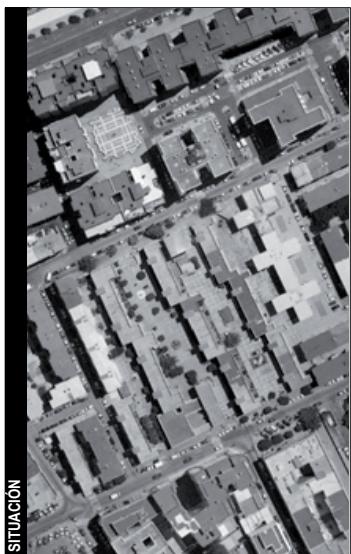
Fichero de Unidades de Ejecución

Manuel de Falla

UNIDAD DE EJECUCIÓN

UE-EX-15

SITUACIÓN



OBJETIVOS

ORDENACIÓN	
Suelo lucrativo total	3.310
Edif. lucrativo total/ rasante	19.368
Edif. lucrativo total/brasante	5.872
Edificabilidad lucrativa total	25.241
Sup. constituida a mantener	0
Edif. lucrativa de nueva planta	25.241

- Mejorar la conexión transversal entre la Avenida Ana de Viya y García Carrera.

- Ampliar las zonas verdes.

- Mejorar las conexiones interiores del barrio.

- Construcción de nuevas edificaciones que mejoren las condiciones de las viviendas actuales.

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN VINCULANTES

DOTACIONES

Sistemas	Vario	Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo	1.656	4.444	0	0	0	0	6.100
Edificabilidad	0	0	0	0	350	0	350

USOS LUCRATIVOS

USOS DOMINANTES EN SUELLO LUCRATIVO

Parcela	Superficie suelo	Uso dominante	Edificabilidad
1	374	Residencial protegido	2.244
2	693	Residencial libre	3.465
3	746	Residencial libre	3.730
4	1.487	Residencial protegido	7.485

USOS COMPLEMENTARIOS SOBRE RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO

Parcela	Posición	Uso complementario	Edificabilidad
2	Planta baja	Comercial	693
3	Planta baja	Comercial	646
4	Planta baja	Comercial	1.006
3	Planta baja	Infraestructuras	100

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES

OBSERVACIONES

POSICIÓN DE LA VIVIENDA PROTEGIDA DENTRO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN.

- El uso complementario comercio en posición de planta baja, no se considera vinculante, pudiendo ser sustituido total o parcialmente en el curso de la ejecución, por cualquiera de los usos de actividades económicas o equipamientos, admitidos por las reglas de compatibilidad establecidas en las Normas Urbanísticas.

RESUMEN DE EDIFICABILIDADES LUCRATIVAS

Parcela	Suelo	Uso dominante	Usos complementarios	Total/brasante	Total	Total/brasante
1	374	2.244	0	0	2.244	2.244
2	693	3.465	693	1.386	5.544	4.168
3	746	3.730	746	1.492	5.988	4.476
4	1.497	7.485	1.006	2.894	11.485	8.491

APROVECHAMIENTO

VIVIENDA	Régimen	Línes	Protegidas	Total	Aprovechamiento objetivo	Aprovechamiento subjetivo
Número	84	114	198	33.840	30.456	33.840

SISTEMA DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Ámbito de planeamiento	Área de reparto	Área de ejecución	Cooperación	Cualquier No P	Anualidad
Al4-EX-08	AR-EX-15				

IMAGEN



IMAGEN



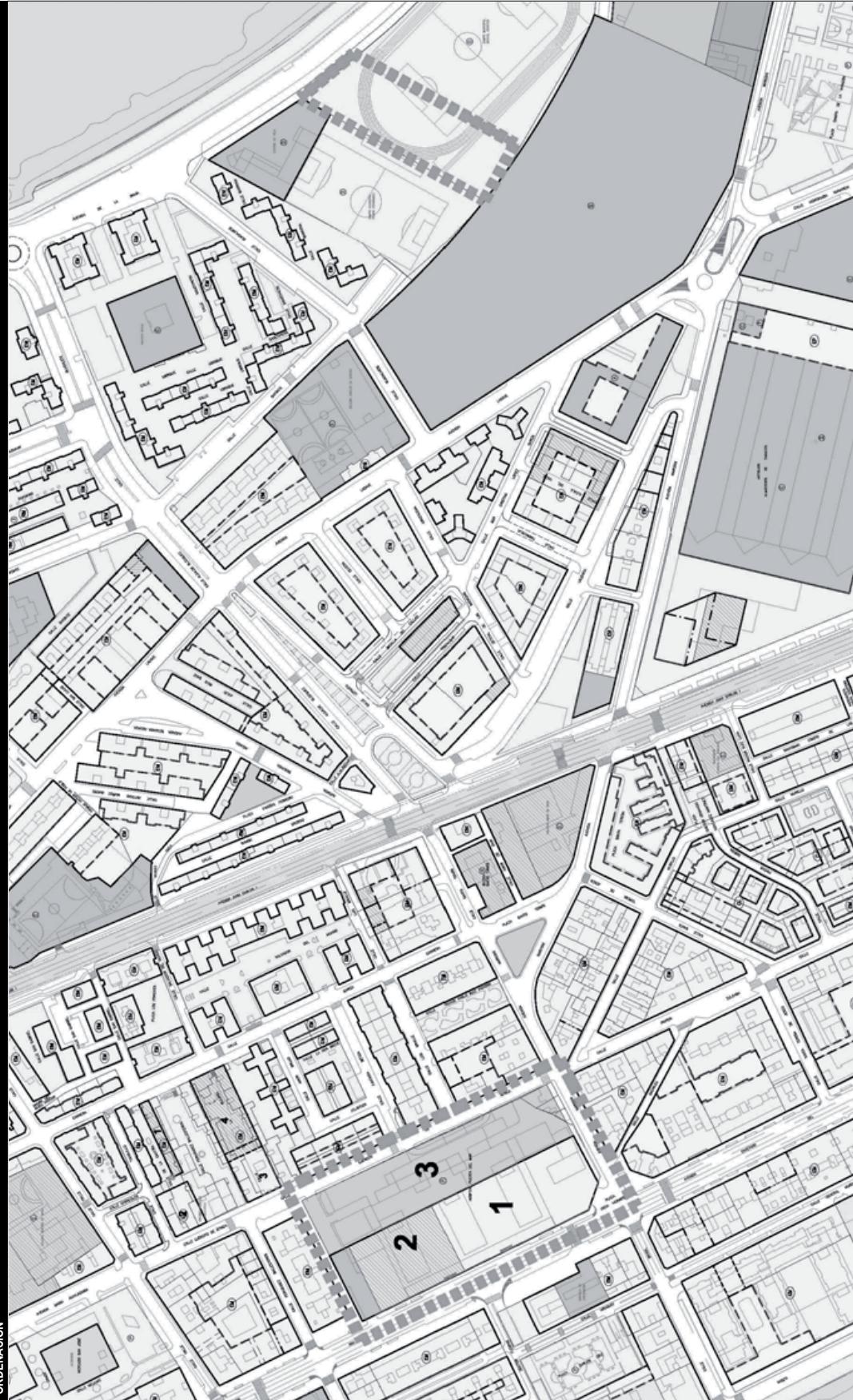
UE-EX-16

UNIDAD DE EJECUCIÓN

Hospital Puerta del Mar

Fichero de Unidades de Ejecución

ORDENACIÓN



Fichero de Unidades de Ejecución

Hospital Puerta del Mar

UNIDAD DE EJECUCIÓN

UE-EX-16



DELIMITACIÓN



IMAGEN



USOS LUCRATIVOS					
USOS DOMINANTES EN SUELLO LUCRATIVO					
Parcela	Superficie suelo	Uso dominante	Deportivo	SIPS	Otras
1	5.066	Residencial libre	0	683	0
2	3.017	Residencial protegido	0	4.610	0
					4.610

USOS COMPLEMENTARIOS BAJO RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO					
Parcela	Posición	Uso complementario	Deportivo	SIPS	Otras
1	Qualquiera	Terciario	0	683	-15.775
					-2.507

USOS COMPLEMENTARIOS SOBRE RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO					
Parcela	Posición	Uso complementario	Deportivo	SIPS	Otras
1	Residencial libre	Residencial protegido	0	24.100	24.100

USOS COMPLEMENTARIOS BAJO RASANTE EN SUELLO DOTACIONAL					
Parcela	Posición	Uso complementario	Deportivo	SIPS	Otras
1	Vinculación	Uso complementario	0	12.000	12.000
2	Planta alta	Garaje bajo rasante	0	0	0
3	<sin asignar>	Aparcamiento bajo rasante	0	0	0

SITUACIÓN

ORDENACIÓN

OBJETIVOS

Construcción del nuevo Hospital General de la ciudad.
Especificación de la trama urbana en la Avenida Ana de Viva, en el solar actualmente ocupado por el Hospital Puerta del Mar.
Creación de nuevos espacios de relación tanto en la Avenida Ana de Viva como en la barriada de Puntales.
Creación de un aparcamiento subterráneo privado de 1.000 plazas (que se desarrollará tanto bajo la edificación como bajo el espacio libre de nueva creación)

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN VINCULANTES

Emplazamiento del espacio libre en el barrio de Puntales, colindante con el sistema general sanitario.
A fin de posibilitar la construcción de un edificio en altura como parte del conjunto inmobiliario, podrá tramitarse un Estudio de Detalle sujeto a las siguientes condiciones:
- Altura máxima: 16 plantas.
- Ocupación máxima deseada planta baja a la planta 12: 80 % del solar edificable.
- Ocupación máxima de la planta 13 a la planta 16: 40 % de la superficie edificada en planta 12

DOTACIONES

CESIONES

DETENCIÓN DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES

Altura de la edificación, siendo la altura máxima de 12 plantas, excepto en el supuesto de que se redacte un Estudio de Detalle.

La ordenación pormenorizada tiene la consideración no vinculante en lo que hace a la ordenación propuesta para la manzana conformada por las avenidas Ana de Viva y Marconi I, las calles Ejército de África y Fernández Ballesteros, sin perjuicio de cumplimiento obligado de los estandares y dotaciones, por lo que la localización del espacio libre podrá modificarse justificadamente.

Posición de la vivienda protegida dentro de la delimitación de la unidad de ejecución.

OBSERVACIONES

Son cargas de la unidad de ejecución la obtención de los suelos donde se emplezará al nuevo hospital, suelos clasificados como Sistema General Sanitario, de superficie 34.754 m², al que corresponderá un aprovechamiento subjetivo de 37.792,53 u.a. a concretar en la unidad de ejecución; la titularidad mal de dichos suelos quedaría definida en el acuerdo que a tal efecto se suscribirá entre las administraciones implicadas.

Es condición previa para su desarrollo la construcción del nuevo Hospital Central de la ciudad de Cádiz, previo obligado para la demolición del Hospital Puerta del Mar.

RESUMEN DE EDIFICABILIDADES LUCRATIVAS

APROVECHAMIENTO

SISTEMA DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Ámbito de planeamiento AR-EX-04

Área de reparto AR-EX-16

Cantidad. Dos Cooperación

Añoabilidad 5

VIVIENDA

AMBITOS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Régimen Línes Prolegidas Total

Número 274 344 618

Total/srasante

Total 74.517

Aprovechamiento objetivo 9.272

Aprovechamiento subjetivo 0

0

Cerro del Moro
Fichero de Unidades de Ejecución

UNIDAD DE EJECUCIÓN

UE-EX-17



Fichero de Unidades de Ejecución

Cerro del Moro

UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-EX-17

SITUACIÓN



OBJETIVOS

- Completar la operación de remodelación del Cerro del Moro.
- Construcción de nuevas viviendas para reemplazo de las viviendas existentes.
- Aumentar las zonas verdes.
- Creación de equipamiento de barrio.

DETINICIONES DE ORDENACIÓN VINCULANTES

ESTADO ACTUAL

Suelo bruto	7.732	ORDENACIÓN	
Suelo parcelado público	558	Suelo lucrativo total	2.390
Suelo parcelado privado	1.832	Edif. lucrativa total brusante	8.502
Suelo parcelado total	2.390	Edif. lucrativa total brusante	4.160
Suelo equipamiento público	0	Edificabilidad lucrativa total	12.682
Superficie vias y espacios	5.342	Sup. constituida a mantener	0
		Edif. lucrativa de nueva planta	12.682

DOTACIONES

Sistemas	Vario	Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo	4.844	498	0	0	0	0	5.342
Edificabilidad	0	0	0	0	620	0	620

CESIONES

Sistemas	Vario	Espacios	Educativo	Deportivo	SIPS	Otras	Total
Suelo	-498	498	0	0	0	0	0

USOS LUCRATIVOS

USOS DOMINANTES EN SUELLO LUCRATIVO		
Parcela	Superficie suelo	Uso dominante
1	1.770	Residencial protegido
2	620	Residencial protegido

USOS COMPLEMENTARIOS BAJO RASANTE EN SUELLO LUCRATIVO

Parcela	Vinculación	Uso complementario	Edificabilidad
1	Planta alta	Garaje bajo rasante	3.540
2	Planta alta	Garaje bajo rasante	620

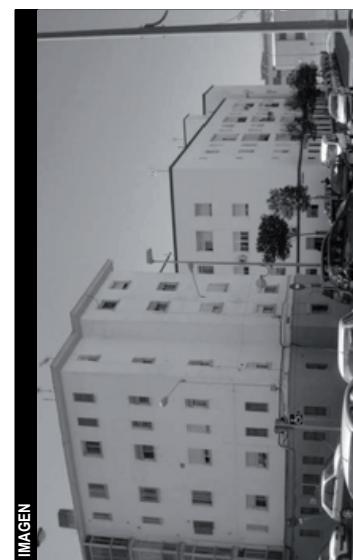
DETINICIONES DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES

DETINICIONES DE ORDENACIÓN VINCULANTES

OBSERVACIONES

- La plantilla baja de la parcela 2 se destinará a equipamiento.

IMAGEN



RESUMEN DE EDIFICABILIDADES LUCRATIVAS

Parcela	Suelo	Uso dominante	Usos complement.	Total brusante	Total	Total/srasante
1	1.770	6.642	0	3.540	10.182	6.642
2	620	1.860	0	620	2.480	1.860

APROVECHAMIENTO

Régimen	Línes	Protegidas	Total
Número	0	100	100

APROVECHAMIENTO OBJETIVO

Área de reparto	Aprovechamiento subjetivo	Total
	9.986	10.986

APROVECHAMIENTO COOPERACIÓN

Cooperación	Anualidad
	1

SISTEMA DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIÓN

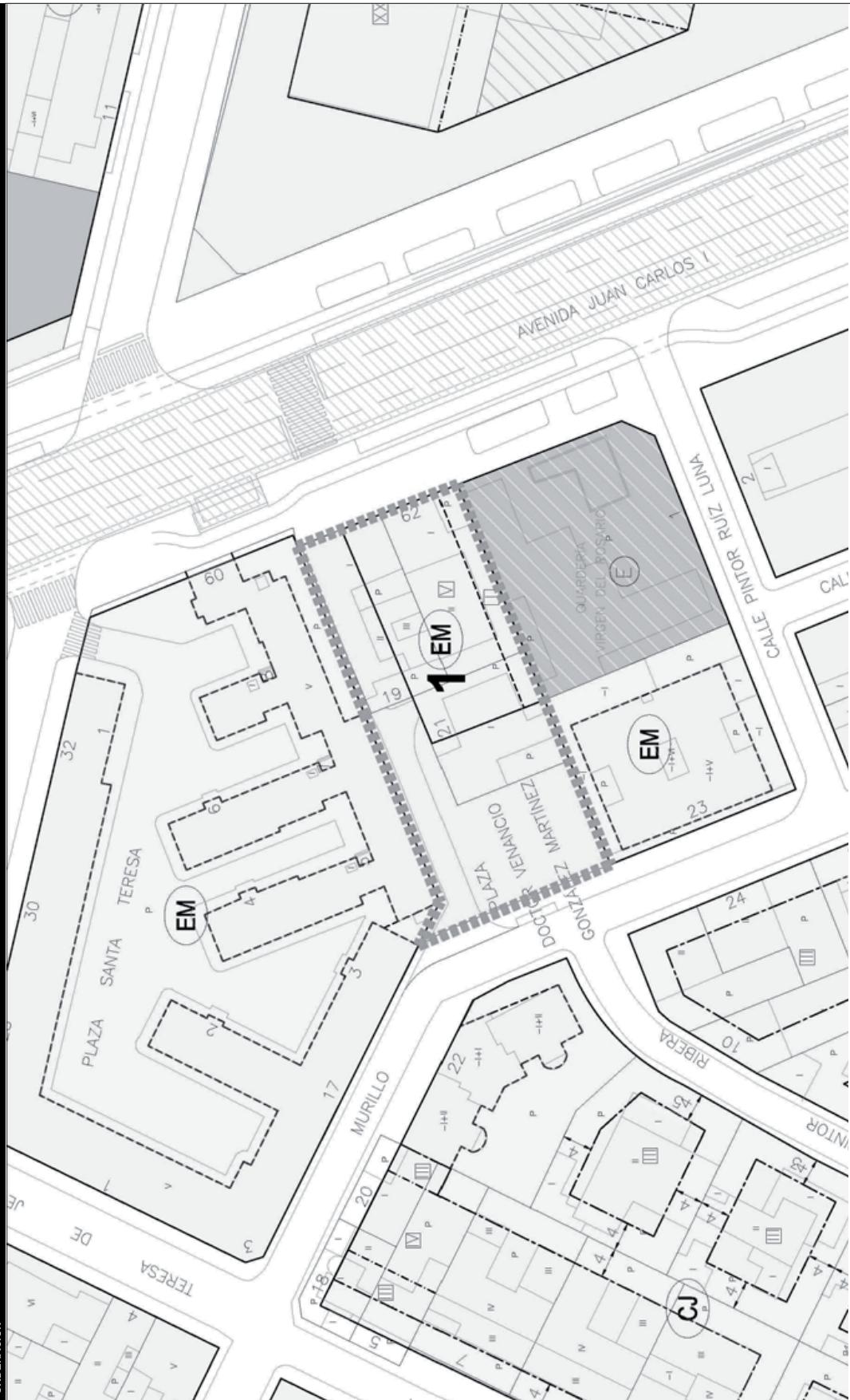
Sistema de actuación	Cuadriénio
Ar-EX-17	Uno

Fichero de Unidades de Ejecución

Doctor Venancio González

UE-EX-18
UNIDAD DE EJECUCIÓN

ORDENACIÓN



(Continúa en el fascículo 4 de 6)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 76

Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA